

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados del
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

Entidad Emisora:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Domicilio:	Carrera 9 N° 72 – 21, Bogotá, Colombia
Identificación tributaria	NIT No. 860.003.020-1
Actividad Principal del Emisor:	Realización de operaciones bancarias con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.
Destinatarios de la Oferta:	Los Bonos serán ofrecidos a los ahorradores, personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y, en general, al público inversionista, incluyendo fondos de pensiones y cesantías
Mercado al que se Dirige la Emisión:	Los Bonos se ofrecerán en el mercado primario o principal
Clase de Título:	Bonos Ordinarios y Subordinados.
Modalidad de Inscripción:	La modalidad de inscripción es automática
Modalidad de la oferta	Oferta pública
Cupo Global del Programa:	Hasta COP \$2'000.000'000.000,00 moneda corriente distribuidos así: Hasta COP \$500.000.000.000,00 en Bonos Subordinados Hasta COP \$1'500.000.000.000,00 en Bonos Ordinarios
Ley de Circulación:	A la orden.
Bolsa Donde está Inscrito el Título:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo el Programa podrán realizarse ofertas simultáneas de distintas emisiones, tanto para Bonos Ordinarios, como para Bonos Subordinados. • Para la colocación de los valores, se podrán efectuar ofertas por el monto total del cupo global autorizado o por montos parciales sin llegar a excederlo y que en todo caso el monto total del cupo global del programa de emisión y colocación se disminuirá en el monto de los valores que se oferten con cargo a éste. • La colocación se hará a través de diferentes emisiones, cada una de ellas con características financieras particulares y aplicables en exclusiva a la respectiva emisión • Las emisiones de Bonos Ordinarios serán independientes de las emisiones de Bonos Subordinados • Cada emisión podrá colocarse en un lote mediante una única Oferta Pública o en varios lotes mediante varias Ofertas Públicas en diferentes momentos. Todos los lotes de cada emisión deberán tener la misma Fecha de Emisión. • Cada emisión podrá tener diferentes condiciones financieras en cuanto a denominación, plazo, rendimiento y periodicidad de pago de intereses. • Una o más emisiones podrán ser emitidas, ofrecidas y/o colocadas durante el mismo lapso de tiempo.
Número de Series :	Diez Series (10)
Rendimiento:	Los Bonos devengarán intereses de acuerdo con las series y sub-series de cada emisión. Los rendimientos reflejarán las condiciones de mercado vigentes a la fecha de colocación, cumpliendo con las tasas máximas de rentabilidad aprobadas en el Reglamento de Emisión y Colocación.
Valor Nominal e Inversión Mínima:	Cada Bono deberá expedirse por cualquier número entero de Bonos siempre y cuando se respete el monto mínimo de inversión. El valor

nominal y la inversión mínima para cada Serie es la siguiente:

Serie	Tipo de Bono	Valor Nominal	Inversión Mínima	Denominación
Serie A	Ordinario	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable DTF
Serie B	Ordinario	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable IPC
Serie C	Ordinario	Valor nominal de cada bono = 10.000 UVR	Inversión Mínima de un bono = 10.000 UVR	UVR Tasa Fija
Serie D	Ordinario	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa Fija
Serie E	Ordinario	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable IBR
Serie F	Subordinado	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable DTF
Serie G	Subordinado	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable IPC
Serie H	Subordinado	Valor nominal de cada bono = 10.000 UVR	Inversión Mínima de un bono = 10.000 UVR	UVR Tasa Fija
Serie I	Subordinado	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa Fija
Serie J	Subordinado	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable IBR

Número de bonos:	El número total de Bonos del Programa de Emisión y Colocación será el resultado de sumar el número de Bonos de cada emisión (para Bonos Ordinarios y Subordinados), donde este último se define como el resultado de dividir el monto efectivamente colocado sobre el valor nominal de cada Bono al momento de la emisión.
Tasa Máxima de Interés	Será la que se publique en el respectivo aviso de oferta pública
Monto Mínimo Operaciones de Traspaso:	Durante la vigencia de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, la inversión mínima para cada caso será de un (1) Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones posteriores de traspaso por debajo del mismo límite. Los traspasos deben realizarse por unidades enteras de Bonos. Los traspasos se realizarán de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
Precio de Suscripción:	Será el que se determine en el respectivo aviso de oferta pública.
Plazo de Redención:	Los Bonos Ordinarios se redimirán en plazos entre doce (12) y doscientos cuarenta (240) meses contados a partir de la fecha de emisión. Los Bonos Subordinados se redimirán en plazos entre sesenta (60) y doscientos cuarenta (240) meses contados a partir de la fecha de emisión.
Amortización de Capital:	El capital de los bonos se amortizará bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido y/o un solo pago en la fecha de vencimiento de los mismos, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública. Podrán emitirse Bonos prepagables, conforme a este prospecto, lo cual se determinará en el aviso de oferta pública.
Periodicidad Pago de Intereses:	Los intereses se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.
Plazo para ofertar emisiones de los bonos	Tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción. Sin embargo, el plazo podrá renovarse, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo siempre que la Superintendencia Financiera de Colombia así lo autorice
Plazo de colocación de la emisión:	Para cada emisión, el plazo de colocación será el lapso que el Emisor indique en el aviso de oferta pública correspondiente
Vigencia de la Oferta:	La vigencia de cada oferta se establecerá en el respectivo aviso de oferta pública

Derechos que Incorporan los Valores:	Los derechos que incorporan los bonos ordinarios son i) La recepción de rendimientos o intereses periódicos ii) La redención del capital suscrito por los inversionistas de conformidad con los términos y condiciones aplicables a la emisión
Calificación:	Bonos Ordinarios :AAA Triple A otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A. Bonos Subordinados: AAA otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A.
Comisiones del Suscriptor:	En caso de suscribir los bonos ofrecidos a través de una sociedad comisionista de bolsa, esta podrá cobrar una comisión, la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.
Representante Legal de Tenedores de Bonos	Helm Trust S.A.
Agente Colocador y Estructurador de la Emisión	BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa
Agente Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Código de Buen Gobierno:	BBVA Colombia adoptó un Código de Buen Gobierno el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web del Banco (www.bbva.com.co). Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 56 del mismo año, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.
Fecha de Realización de la Oferta Pública:	La oferta pública se efectuará en el mes de septiembre del año dos mil diez (2010).
Fecha de Difusión del Prospecto de Información:	La difusión del prospecto de información se efectuará en el mes de septiembre del año dos mil diez (2010).
Fecha de Actualización de Información del Prospecto:	La información financiera del presente prospecto se encuentra actualizada al 30 de Junio de 2009. A partir de esa fecha y durante la vigencia de la Emisión, la información financiera actualizada, se encontrará a disposición de los interesados en el BBVA Colombia, en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Superintendencia Financiera y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Advertencias:	<p>SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN, PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.</p>

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES PARA TODOS LOS PROCESOS

1. Autorizaciones:

- **Autorizaciones Internas:** La emisión de bonos ordinarios y subordinados a través de un Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y Subordinados ha sido autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2009, según Acta No. 085 (Anexo No. 2). El reglamento del Programa de Emisión de los bonos ordinarios y subordinados se autorizó y aprobó por la junta directiva de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** celebrada el 19 de junio de 2009, según Acta No. 1535 (Anexo No. 3)

Autorizaciones Autoridades administrativas: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.4.1 del capítulo 3 de la resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia las ofertas públicas de bonos no convertibles en acciones que realicen las entidades con régimen de inscripción automática en el Registro Naciones de Valores y Emisores, no requerirán ser autorizadas.

2. Personas de Contacto para Información sobre el Prospecto:

Daniel Lafita Medir
Director Mercado de Capitales BBVA Valores Colombia S.A.
Carrera 9 N° 72 – 21 Piso 3
Telf 347.16.00 Ext 2683

Maria del Pilar Niño Jiménez
Ejecutiva Banca de Inversión BBVA Valores Colombia S.A.
Carrera 9 N° 72 – 21 Piso 3
Telf: 347.16.00 Ext 2685

Myriam Cala
Responsable Asesoría Jurídica BBVA Colombia
Carrera 9 N° 72 – 21Piso 10
Telf: 347 16. 00 Ext 1105

3. Para la presente emisión no se ha contratado ninguna tasación, valoración de activos o pasivos del emisor. El presente prospecto ha sido elaborado bajo información suministrada por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**
4. La emisión ha sido estructurada por BBVA Valores Colombia, entidad filial de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**
5. El agente estructurador obtendrá una comisión de éxito por la colocación efectiva de los bonos.

6. Advertencias:

1. Los inversionistas interesados en adquirir los bonos ofrecidos deberán obtener previamente a su aceptación de oferta pública las autorizaciones que por sus condiciones particulares sean requeridas por la legislación colombiana y/o por la ley o a que estén sometidos, y las autorizaciones corporativas o de otra índole que cada inversionista requiera.
2. El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, el agente líder o los colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

3. El presente Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia" (en adelante BBVA Colombia), tiene como propósito dar a conocer las características y condiciones de la emisión, así como facilitar el conocimiento general del Emisor, y de la oferta de los Bonos, con el fin de informar a los potenciales inversionistas. Para todos los efectos legales, se considera indispensable que cualquier interesado consulte la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente prospecto de Emisión y Colocación con el fin de que pueda evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

La información sobre la situación financiera del Emisor contenida en este prospecto, está actualizada con corte a 30 de Junio de 2009. A partir de esa fecha y durante la vigencia del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y Subordinados, la información financiera actualizada se encontrará a disposición de los interesados en el BBVA Colombia, en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Superintendencia Financiera de Colombia y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

ADVERTENCIAS, AUTORIZACIONES E INFORMACIÓN ESPECIAL, ADICIONAL PARA DETERMINADOS PROCESOS

7. Conceptos y Autorizaciones Expedidos por Autoridades Competentes:

Al no ser el emisor una entidad pública ni tratarse de una emisión de bonos públicos, no se encuentra sujeto a conceptos y autorizaciones a que hace alusión el parágrafo 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1.993, ni en el artículo 22 del decreto 2681 de 1993.

1	GLOSARIO	10
2	CARACTERÍSTICAS GLOBALES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN ..	13
3	CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS Y SUBORDINADOS.....	14
3.1	CLASE DE VALOR, DERECHOS QUE INCORPORA Y LEY DE CIRCULACIÓN.....	14
3.1.1	Clase de valor ofrecido	14
3.1.2	Derechos que Incorporan los Valores	14
3.1.3	Ley de Circulación.....	14
3.2	CANTIDAD DE TÍTULOS, VALOR NOMINAL, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, INVERSIÓN MÍNIMA Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA	14
3.2.1	Cantidad de Valores Ofrecidos	14
3.2.2	Valor Nominal	14
3.2.3	Precio de Suscripción	14
3.2.4	Inversión Mínima	15
3.2.5	Monto Total de la Oferta	15
3.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:	15
3.4	REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES.....	16
3.4.1	Desmaterialización de los Bonos Ordinarios y/o de los Bonos Subordinados:	16
3.4.2	Indivisibilidad de los Bonos Ordinarios y/o de los Bonos Subordinados	16
3.5	DEFINICIÓN DE FECHAS	16
3.6	COMISIONES Y GASTOS CONEXOS.....	16
3.7	BOLSA DONDE SE INSCRIBEN LOS TÍTULOS.....	17
3.8	OBJETIVOS ECONÓMICOS	17
3.9	PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA	17
3.10	RÉGIMEN FISCAL	17
3.11	ENTIDAD QUE ADMINISTRA LAS EMISIONES	17
3.11.1	Derechos de Deceval	17
3.11.2	Deberes de Deceval	17
3.12	DESMATERIALIZACIÓN DE LA EMISIÓN.....	19
3.13	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES	20
3.13.1	Derechos.....	20
3.13.2	Obligaciones	21
3.14	OBLIGACIONES DEL EMISOR	21
3.15	REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES	22
4	CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES	23
4.1	Series en que se divide la Emisión	23
4.2	Plazo de Redención	23
4.2.1	Bonos Ordinarios.....	23
4.2.2	Bonos Subordinados	24
4.3	Rendimiento de los Bonos	24
4.4	Base de Liquidación de los Intereses.....	28

4.5	Periodicidad Pago de Intereses.....	28
4.6	Subordinación de las Obligaciones.....	29
4.6.1	Bonos Ordinarios.....	29
4.6.2	Bonos Subordinados.....	29
4.7	Forma de Amortización de Capital.....	29
4.8	Prepagos.....	29
4.9	Eventos de Readquisición.....	29
4.10	Lugar y Fecha de Pago de Capital y Rendimientos por parte del Emisor.....	29
4.11	Seguro de Depósito.....	29
4.12	INFORMACIÓN SOBRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	30
4.12.1	Derechos del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios y del Representante Legal de Tenedores de Bonos Subordinados:.....	30
4.12.2	Obligaciones del Representante Legal de los Tenedores.....	30
4.12.3	Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Valores.....	31
4.12.4	Lugar de Reunión de la Asamblea de Tenedores de Bonos y Periodicidad.....	31
4.13	CALIFICACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS Y BONOS SUBORDINADOS.....	31
4.13.1	Bonos Ordinarios.....	32
4.13.2	Bonos Subordinados.....	32
4.14	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS Y SUBORDINADOS.....	32
5	<i>CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN:</i>.....	33
5.1	PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA.....	33
5.2	MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA.....	33
5.3	MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA.....	33
5.4	SISTEMA DE COLOCACIÓN.....	33
5.4.1	Mercado al que se dirige la Oferta.....	33
5.4.2	Agente Colocador.....	33
5.4.3	Lugar y Horario para la Suscripción.....	33
5.4.4	Sistema de Negociación.....	33
5.4.5	Pago de los Títulos por parte de los Inversionistas.....	33
5.4.6	Mecanismos de Adjudicación de los Valores.....	34
5.4.7	Mercado Secundario y Metodología de Negociación.....	35
5.4.8	Valoración de los Bonos en el Mercado Secundario.....	35
5.4.9	Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.....	35
6	<i>INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</i>.....	37
6.1	INFORMACIÓN GENERAL.....	37
6.1.1	Razón Social.....	37
6.1.2	Naturaleza y situación legal.....	37
6.1.3	Constitución y reformas.....	37
6.1.4	Estatutos Sociales.....	38
6.1.5	Objeto Social.....	38
6.1.6	Duración y Domicilio.....	38
6.1.7	Causales de Disolución.....	38
6.1.8	Control.....	39

6.1.9	Legislación Aplicable	39
6.1.10	Permiso de Funcionamiento	39
6.1.11	Registro Mercantil y Tributario	39
6.1.12	Reseña Histórica.....	39
6.1.13	Actividad o actividades económicas y negocios a los que se dedica la entidad emisora e indicación de sus principales fuentes de ingresos	40
6.1.14	Número de acciones en circulación	40
6.1.15	Composición accionaria e información sobre los socios	40
6.1.16	Información sobre los socios	40
6.1.17	Las inversiones directas del Grupo BBVA en Colombia	42
6.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BBVA COLOMBIA.....	42
6.2.1	Organigrama del BBVA Colombia.....	42
6.2.2	Junta Directiva.....	43
6.2.3	Personal directivo del BBVA	46
6.2.4	Revisoría Fiscal	46
6.2.5	Participación accionaria de miembros de Junta y Personal Directivo	47
6.2.6	Programas para otorgar participación a los empleados.....	47
6.2.7	Control del BBVA Colombia	47
6.2.8	Entidades Subordinadas.....	47
6.2.9	Otras Inversiones de BBVA Colombia.....	48
6.2.10	Relaciones Laborales.....	50
6.3	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BBVA.....	51
6.3.1	Descripción de los principales mercados en los cuales participa BBVA.....	51
6.3.2	Situación general del mercado y posición de la entidad emisora dentro del mismo.....	52
6.3.3	Grado de dependencia de los principales clientes.....	56
6.4	INFORMACIÓN FINANCIERA	56
6.4.1	Capital autorizado, suscrito y pagado	56
6.4.2	Ofertas públicas de adquisición de acciones.....	56
6.4.3	Provisiones y reservas para readquirir acciones	56
6.4.4	Política de Reparto de Dividendos y de Reservas	57
6.4.5	Evolución del Capital social	58
6.4.6	Obligaciones convertibles en Acciones	58
6.4.7	Principales Activos del Emisor.....	58
6.4.8	Inversiones que excedan el 10% del total del activo del emisor.....	72
6.4.9	Restricciones en la venta de los activos del portafolio de inversiones.....	72
6.4.10	Principales inversiones en curso de realización, modo de financiación y compromisos para la adquisición de inversiones futuras	72
6.4.11	Marcas y otros derechos	72
6.4.12	Protecciones gubernamentales.....	72
6.4.13	Operaciones celebradas con accionistas, vinculados y directivos	73
6.4.14	Créditos con funcionarios de Junta, funcionarios principales o familiares de los mismos	73
6.4.15	Descripción de los pasivos.....	73
6.4.16	Captación de Recursos del Público.....	74
6.4.17	Endeudamiento en moneda local	74
6.4.18	Endeudamiento en moneda extranjera.....	75
6.4.19	Créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo que resultan ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993	76
6.4.20	Procesos jurídicos pendientes	76
6.4.21	Valores inscritos	77
6.4.22	Títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente	77
	1) Bonos Subordinados 2006.....	77
6.4.23	Garantías Reales otorgadas a favor de terceros	78
6.4.24	Perspectivas de BBVA Colombia.....	78

6.5	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BBVA ESTADOS FINANCIEROS	78
6.5.1	Análisis General de BBVA.....	78
6.5.2	Eventos que pueden afectar la liquidez de la Entidad.....	84
6.5.3	Impacto de la inflación y el tipo de cambio en inversiones y préstamos. Coberturas de BBVA.....	86
6.5.4	Préstamos o inversiones en moneda extranjera e instrumentos de cobertura	87
6.5.5	Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.....	87
6.5.6	Obligaciones Financieras de BBVA Colombia	87
6.5.7	Deudas y créditos fiscales al cierre de 2008	88
6.6	ESTADOS FINANCIEROS.....	89
6.6.1	Cifras Generales de deuda e inversiones	89
6.6.2	Estados Financieros	89
6.7	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR.....	90
6.7.1	Factores macroeconómicos y políticos que afectan la rentabilidad real de la inversión.....	90
6.7.2	Dependencia en Personal clave	90
6.7.3	Dependencia en un solo segmento del negocio	90
6.7.4	Interrupción de las operaciones por factores diferentes a relaciones laborales.....	90
6.7.5	Ausencia de un mercado secundario para los mercados ofrecidos	90
6.7.6	Experiencia de BBVA Colombia en emisión de bonos	90
6.7.7	Ocurrencia de resultados operacionales negativos en los últimos tres años	91
6.7.8	Incumplimiento en el pago de pasivos bancarios y bursátiles	91
6.7.9	La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor.....	91
6.7.10	Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos	91
6.7.11	Riesgo de la estrategia actual del emisor	91
6.7.12	Vulnerabilidad de BBVA ante variaciones en la tasa de interés y/o de cambio	91
6.7.13	La dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean de propiedad del emisor.....	91
6.7.14	Impacto de posibles cambios en la regulación.....	92
6.7.15	Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera ⁹²	
6.7.16	Documentos sobre operaciones a realizar.....	92
6.7.17	Factores políticos tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica etc.	92
6.7.18	Compromisos conocidos por BBVA que puedan significar un cambio en el control en sus acciones	92
6.7.19	Dilución potencial de inversionistas	92
7	<i>Certificación de Verificación del Emisor.....</i>	93
8	<i>Certificación de Verificación del Revisor Fiscal.....</i>	94

1 GLOSARIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral a través de la cual el aceptante formula aceptación de la oferta de bonos de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**.

ACEPTANTE: Persona destinataria de la presente oferta que presenta una aceptación de oferta.

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN: Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (Deceval), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., designado como administrador de la emisión, en virtud del contrato de depósito y administración suscrito con el Emisor.

ADMINISTRADOR DE LA SUBASTA/ OFERTA: Entidad encargada de realizar la subasta y adjudicación de los títulos de acuerdo a los criterios señalados por el Emisor. Esta entidad debe tener un sistema de negociación que haya sido aprobado por la Superintendencia Financiera. Para cada oferta, el agente administrador del sistema de negociación informará a través de un Instructivo Operativo las condiciones de la subasta y el procedimiento para el envío y recepción de demandas.

AGENTE COLOCADOR: Entidad encargada de promover y colocar los bonos entre los inversionistas.

ANOTACIÓN EN CUENTA: Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (BVC): Establecimiento de naturaleza pública o privada, donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de títulos valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado.

BONO: Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

CARTA DE ADJUDICACIÓN: Es la comunicación enviada a los aceptantes por la entidad colocadora, en la que se le comunicará el número de bonos que se le adjudicaron.

DECEVAL: El Depósito Centralizado de Valores de Colombia es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc.

DTF: Es la tasa promedio de captación a noventa (90) días de Certificados de Depósito a Término de los establecimiento bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República. La DTF es una tasa nominal trimestre anticipado.

EMISIÓN: Conjunto de títulos valores con características idénticas y respaldadas económicamente por un mismo emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA: Es aquella emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El emisor, simplemente suscribe un contrato de Depósito de emisiones y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante anotaciones en cuenta.

EMISOR: Entidad que tiene títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. En este caso es **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**

INVERSIÓN MÍNIMA: Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una oferta pública de títulos valores.

IBR: Es una tasa de interés indicativa de la liquidez del mercado monetario colombiano, la cual ha sido desarrollada por el sector privado y ha contado con el respaldo del Banco de la República, entre otras entidades

IPC: Se entiende por IPC, la variación neta del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Existen tres formas: (1) Al portador: con la sola entrega; (2) A la orden: mediante endoso y entrega; y (3) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el emisor.

MERCADO DE VALORES: Las siguientes son las actividades del mercado de valores: a) La emisión y la oferta de valores; b) La intermediación de valores; c) La administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales; d) El depósito y la administración de valores; e) La administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; f) La compensación y liquidación de valores; g) La calificación de riesgos; h) La autorregulación a que se refiere la ley 964 de 2.005; i) El suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, y j) Las demás actividades previstas en la ley o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores

OFERTA PÚBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativos de mercancías.

PLAZO DE COLOCACIÓN: Estipulado por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación.

PLAZO DE REDENCIÓN: Término establecido por el emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el monto total invertido.

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN: Plazo estipulado por una sociedad para que el inversionista suscriba los valores de una nueva emisión.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: Es el precio al cual puede comprarse uno o varios títulos de una emisión.

PÚBLICO EN GENERAL: Harán parte de esta categoría todas las personas naturales y jurídicas, menores o mayores de edad que tengan capacidad de contratar y que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal – NUIP, número de identificación tributaria -NIT, o cédula de extranjería, así como los extranjeros, los fondos individuales e institucionales de inversión extranjera, entidades multilaterales de crédito y los fondos y patrimonios autónomos que tengan número de identificación tributaria –NIT.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES: Instrumento para la inscripción de documentos y emisores orientado a mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los Emisores e Intermediarios. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), la cual es responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REGLAMENTO: Es el reglamento de emisión de bonos ordinarios y subordinados donde se establecen las condiciones de la emisión y el cual fue aprobado por la junta directiva del emisor.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS: Persona encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de títulos.

RNVE: Es el registro nacional de valores y emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SECTOR FINANCIERO o SISTEMA FINANCIERO: Se refiere al sistema financiero colombiano, el cual está formado por la totalidad de bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial que operan en el país y que son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES: Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores.

TASA DE INTERES EFECTIVA: Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague, la cual implica reinversión o capitalización de intereses.

TASA DE INTERÉS NOMINAL: Tasa de interés o rendimiento que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

TITULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO (o Colocación al Mejor Esfuerzo): Colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad de la inversión del Emisor en el público inversionista a un precio dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la emisión.

UVR: Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por ésta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión.

2 CARACTERÍSTICAS GLOBALES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN

Este Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de un Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados de BBVA Colombia en el Mercado Público de Valores con cargo a un Cupo Global de dos billones de Pesos Colombianos (COP 2.000.000.000.000) (en adelante el “Programa de Emisión y Colocación”).

El Programa de Emisión y Colocación se desarrollará sujeto a las siguientes condiciones:

- Comprende un cupo de un billón quinientos mil millones de pesos (COP 1'500.000.000.000) para Bonos Ordinarios y un cupo de quinientos mil millones de pesos colombianos (COP 500.000.000.000) para Bonos Subordinados. Bajo el Programa podrán realizarse ofertas simultáneas de distintas emisiones, tanto para Bonos Ordinarios, como para Bonos Subordinados.
- Para la colocación de los valores, se podrán efectuar ofertas por el monto total del cupo global autorizado o por montos parciales sin llegar a excederlo y que en todo caso el monto total del cupo global del programa de emisión y colocación se disminuirá en el monto de los valores que se oferten con cargo a éste.
- Consta de varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y Vigencia de la Oferta respectiva.
- Cada Emisión podrá tener diferentes condiciones financieras en cuanto a denominación, plazo, rendimiento y periodicidad de pago de intereses.
- Cada Emisión podrá ser ofrecida y colocada en un lote mediante una única Oferta Pública o en varios lotes mediante varias Ofertas Públicas en diferentes momentos. Todos los lotes de cada Emisión tendrán la misma Fecha de Emisión del Primer Lote.
- Cada Emisión consistirá de una o varias series y cada serie de una o más sub-series, cada una de las cuales tendrá condiciones financieras particulares, aplicables exclusivamente a la respectiva sub-serie de la correspondiente emisión.
- Una o más Emisiones podrán ser emitidas, ofrecidas y/o colocadas durante el mismo lapso de tiempo u podrán coexistir simultáneamente, independientemente de que sean emisiones de bonos ordinarios, emisiones de bonos subordinados o de ambos tipos de bonos.

3 CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS Y SUBORDINADOS

3.1 CLASE DE VALOR, DERECHOS QUE INCORPORA Y LEY DE CIRCULACIÓN

3.1.1 Clase de valor ofrecido

Se ofrecerán:

- 3.1.1.1 Bonos Ordinarios BBVA Colombia (los cuales se podrán denominar Bonos Ordinarios)**
- 3.1.1.2 Bonos Subordinados BBVA Colombia (los cuales se podrán denominar Bonos Subordinados)**

3.1.2 Derechos que Incorporan los Valores

Los derechos que incorporan tanto los Bonos Ordinarios, como los Bonos Subordinados son:

- i) La recepción de rendimientos o intereses periódicos
- ii) La redención del capital suscrito por los inversionistas.

3.1.3 Ley de Circulación

Los Bonos Ordinarios y los Bonos Subordinados serán a la orden y la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en Deceval de acuerdo con el reglamento de operaciones del Agente Administrador de la emisión. Estos Bonos serán ofrecidos mediante oferta pública, tendrán mercado secundario directamente entre los tenedores de los Bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

3.2 CANTIDAD DE TÍTULOS, VALOR NOMINAL, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, INVERSIÓN MÍNIMA Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA

3.2.1 Cantidad de Valores Ofrecidos

- 3.2.1.1 Será el que resulte de dividir el monto de la respectiva Emisión, sobre el Valor Nominal de cada Bono Ordinario.**
- 3.2.1.2 Será el que resulte de dividir el monto de la respectiva Emisión, sobre el Valor Nominal de cada Bono Subordinado**

3.2.2 Valor Nominal

Tanto los Bonos Ordinarios, como los Bonos Subordinados se emitirán en denominaciones de diez millones de pesos (\$10,000,000) m/l cada uno para cada Serie denominada en pesos y diez mil (10,000) UVR para la denominada en UVR.

3.2.3 Precio de Suscripción

El precio de suscripción de los Bonos Ordinarios y de los Bonos Subordinados será su valor nominal pudiendo incluir una prima o descuento definida por el Emisor y publicada en el correspondiente aviso de oferta. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Títulos a la tasa a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: i) el período transcurrido entre la fecha de emisión y la Fecha de Suscripción, o ii) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

El precio para los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados ofrecidos a la par se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1 + i)^{\frac{n}{\text{Base}}}$$

El precio de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados ofrecidos al descuento se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1 - d) \times (1 + i)^{\frac{n}{\text{Base}}}$$

El precio de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados ofrecidos con prima se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1 + p) \times (1 + i)^{\frac{n}{\text{Base}}}$$

Donde,

P = Precio del Bono Ordinario y/o Bonos Subordinados

N = Nominal del Bono Ordinario y/o Bonos Subordinados

i = Tasa efectiva del título al momento de suscripción

d = Tasa de descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

n = Número de días transcurridos desde la fecha de emisión cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

Base = Número de días del período anual (360 o 365) según se describe en el numeral 4.4 y se anuncia en el aviso de oferta pública

3.2.4 Inversión Mínima

Durante la vigencia de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, la inversión mínima para cada caso será de un (1) Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones posteriores de traspaso por debajo del mismo límite. Los traspasos deben realizarse por unidades enteras de Bonos.

3.2.5 Monto Total de la Oferta

El Programa de Emisión y Colocación tendrá un Cupo Global por cuantía de hasta dos billones de pesos colombianos (COP 2.000.000.000.000), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

3.2.5.1 Cupo total para la emisión de Bonos Ordinarios por cuantía de hasta un Billón quinientos mil millones de pesos colombianos (COP 1.500.000.000.000).

3.2.5.2 Cupo total para la emisión de Bonos Subordinados por cuantía de hasta Quinientos mil millones de pesos colombianos (COP 500.000.000.000).

Tanto la colocación de los Bonos ordinarios, como la colocación de los Bonos Subordinados podrá efectuarse en varias emisiones, las cuales pueden darse de forma simultánea.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

La emisión consta de diez (10) Series de Bonos de la siguiente manera:

Serie A: Bonos Ordinarios denominados en Pesos Tasa Variable DTF

Serie B: Bonos Ordinarios denominados en Pesos Tasa Variable IPC

Serie C: Bonos Ordinarios denominados en UVR Tasa Fija

Serie D: Bonos Ordinarios denominados en Pesos Tasa Fija

Serie E: Bonos Ordinarios denominados en Tasa Variable IBR

Serie F: Bonos Subordinados denominados en Pesos Tasa Variable DTF

Serie G: Bonos Subordinados denominados en Pesos Tasa Variable IPC

Serie H: Bonos Subordinados denominados en UVR Tasa Fija

Serie I: Bonos Subordinados denominados en Pesos Tasa Fija

Serie J: Bonos Subordinados denominados en Tasa Variable IBR

3.4 REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

3.4.1 Desmaterialización de los Bonos Ordinarios y/o de los Bonos Subordinados:

La emisión será 100% desmaterializada. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento operativo de Deceval.

Al realizarse la totalidad de la emisión en forma desmaterializada, los adquirentes de los Títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. Los tenedores de los títulos consentirán en el depósito con Deceval S.A., consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los Bonos.

Cuando el suscriptor sea depositante indirecto indicará el depositante directo que le represente ante Deceval. Los pagos a los depositantes directos o vinculados a estos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el emisor de acuerdo con el procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de Deceval.

3.4.2 Indivisibilidad de los Bonos Ordinarios y/o de los Bonos Subordinados

No se expedirán títulos por fracciones de Bonos Ordinarios ni por fracciones de Bonos Subordinados. Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de propietario del Bono. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a la administradora, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono.

3.5 DEFINICIÓN DE FECHAS

Para cada emisión de Bonos Ordinarios y/o para cada emisión de Bonos Subordinados, se contemplan las siguientes fechas

- **FECHA DE EMISIÓN:** Se entiende por fecha de emisión el día hábil siguiente a la publicación del aviso de oferta correspondiente al primer lote de cada emisión. En el evento en que se ofrezca más de un lote en una emisión determinada, todos los lotes tendrán la misma fecha de emisión.
- **FECHA DE EXPEDICIÓN:** Se entiende como el día hábil bancario en el cual se registra y se anota en cuenta la suscripción original de los Bonos o el día en que se registran las transferencias de los mismos.
- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Se entiende como la fecha en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono.
- **FECHA DE VENCIMIENTO:** Se entiende como el día hábil bancario en que se hará efectiva la redención definitiva y total de los Bonos de cada Serie y/o Subserie de acuerdo con las condiciones de emisión establecidas en el Prospecto de Información y el Aviso de Oferta Pública respectivo, el cual será de hasta 20 años contados a partir de la fecha de emisión.

3.6 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS

En caso de suscribir Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados ofrecidos a través de una sociedad comisionista de bolsa, esta podrá cobrar una comisión, la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.

3.7 BOLSA DONDE SE INSCRIBEN LOS TÍTULOS

Tanto los Bonos Ordinarios como los Bonos Subordinados estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.(BVC)

3.8 OBJETIVOS ECONÓMICOS

Los recursos que se obtengan por la colocación de los Bonos Ordinarios y/o por la colocación de los Bonos Subordinados se destinarán a capital de trabajo y/o a la financiación de cualquier tipo de crédito.

3.9 PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA

La emisión de Bonos Ordinarios y /o Bonos Subordinados que se está reglamentando, será objeto de oferta pública mediante publicación del aviso de oferta en un (1) periódico de amplia circulación nacional, expresando la tasa y plazo aplicable a cada una de las Series e incluyendo la información establecida por la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, incluida la advertencia de que trata el numeral 11 del artículo 1.2.4.3. de la Resolución antes mencionada. En esos mismos diarios se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos.

3.10 RÉGIMEN FISCAL

Será el definido en el Estatuto Tributario para los Bonos Ordinarios y para los Bonos Subordinados.

3.11 ENTIDAD QUE ADMINISTRA LAS EMISIONES

Cualquier emisión que se realice bajo el presente Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Bonos Subordinados será administrada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., domiciliado en Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No 72-33 Torre B Piso 5o, la cual tendrá a su cargo la custodia y administración de cada emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración de la emisión que será suscrito entre el BBVA Colombia y Deceval.

3.11.1 Derechos de Deceval

Recibir una remuneración por la administración de la emisión.

3.11.2 Deberes de Deceval

Administrar y custodiar las emisiones. Las labores a realizar por DECEVAL serán:

- A. Efectuar el registro contable del Macrotítulo para Bonos Ordinarios y del Macrotítulo para Bonos Subordinados correspondientes al Programa de Emisión y Colocación, y mantener la custodia, administración y control de ambos Macrotítulos, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de cada emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de cada emisión. Los macrotítulos así registrados respaldarán el monto efectivamente colocado en base diaria.
- B. Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- i. La colocación individual de los derechos de cada una de las Emisiones tanto de bonos ordinarios, como de bonos subordinados
- ii. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de DECEVAL.
- iii. La anulación de los derechos de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados de cada emisión de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- iv. Las órdenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- v. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos de cada Valor seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito.
- vi. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.
- vii. El traspaso de los derechos anotados en cuentas y sub-cuentas de depósito, cuando el titular, a través del depositante directo intermediario o el depositante directo beneficiario, así lo solicite.

- **Liquidación y Cobranza**

El pago de los derechos patrimoniales para los depositantes directos o vinculados a éstos, que no cuenten con el servicio de administración de valores, procederá de acuerdo con el reglamento de operaciones de DECEVAL.

DECEVAL cobrará al BBVA los derechos patrimoniales de capital e intereses que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración valores o estén representados por uno de ellos, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- C. DECEVAL presentará dos liquidaciones: una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas se presentará al BBVA dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Ésta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- D. El BBVA verificará la preliquidación elaborada por DECEVAL y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto DECEVAL como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el aviso de oferta correspondiente y en el Reglamento de la Emisión.
- E. Posteriormente DECEVAL presentará al BBVA, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los Valores en depósito administrados a su cargo.
- F. El BBVA solo abonará en la cuenta de DECEVAL los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará a DECEVAL una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.
- G. DECEVAL informará a los suscriptores y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el BBVA no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar. DECEVAL no asume ninguna responsabilidad del BBVA, cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los

vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

- H. DECEVAL actualizará el monto de los Macrotítulos, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de Valores del Depósito, para lo cual DECEVAL tendrá amplias facultades.

- **Remisión de Información**

DECEVAL deberá remitir al BBVA informes mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, sobre lo siguiente:

- A. Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de la respectiva Emisión
- B. Los saldos de la Emisión depositada; y.
- C. Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la emisión.

- **Actualización de Información**

DECEVAL deberá actualizar el monto de los Macrotítulos, a partir de las operaciones de emisión, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de Valores del Depósito, para lo cual DECEVAL tendrá las necesarias facultades.

3.12 DESMATERIALIZACIÓN DE LA EMISIÓN

La operatividad de la desmaterialización de la emisión estará reglada por el “Reglamento de Operaciones de DECEVAL” que puede ser consultado en la página web www.deceval.com.co

Los principales pasos de una emisión desmaterializada de Bonos Ordinarios y/o de Bonos Subordinados son los siguientes:

- A. El Emisor envía a DECEVAL el Prospecto de Información, la oferta mercantil, el reglamento y los Macrotítulos o títulos globales subyacentes representativos de cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con cargo a un Cupo Global. Este cupo global se encuentra fraccionado en los cupos máximos de emisión autorizados para Bonos Ordinarios y para Bonos Subordinados.
- B. DECEVAL revisa todos los documentos con el fin de verificar que estén completos y que la Emisión tal como se formula pueda llevarse a cabo con sus aplicativos informáticos de forma desmaterializada.
- C. Verificada y aprobada la documentación, el departamento de análisis y emisiones de DECEVAL ingresa los Macrotítulos en el sistema, designa los ISIN (Codificación estandarizada que permite la identificación única de los Bonos que circulan en el mercado a nivel Nacional e Internacional. Está contenida en la norma ISO 6166 homologada en Colombia por la norma ICONTEC número 4064) e informa a la Bolsa de Valores de Colombia para que identifique los Bonos. Posteriormente, el Emisor emite, a su discreción, Valores dentro de los términos y condiciones del presente documento.
- D. Una vez el Emisor decida emitir valores, el Emisor publica el aviso de oferta.
- E. En el día de la colocación, una vez cerrada ésta, el Emisor informa a DECEVAL las condiciones financieras finales de la misma, así como los titulares o compradores de la Emisión, indicando el número y clase de Bonos que cada titular ha adquirido.
- F. DECEVAL elabora el registro de los titulares mediante anotaciones en cuenta, entregando al día hábil siguiente las constancias de depósito a los depositantes.

- G. Durante la vigencia de la emisión si existen negociaciones de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados por parte de los titulares de los títulos, estas se reflejarán en el aplicativo informático de DECEVAL, determinando así mediante anotaciones en cuenta los depositantes de los Bonos en cada momento.
- H. En el momento de pago de los derechos patrimoniales de los Bonos, DECEVAL cobra al Emisor dichos derechos y los distribuye entre los depositantes.

3.13 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES

3.13.1 Derechos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de Bonos, los suscriptores tanto de los Bonos Ordinarios, como los suscriptores de los Bonos Subordinados tienen los siguientes derechos:

- A. Percibir los intereses y el reembolso del capital de conformidad con los términos aquí estipulados.
- B. Los demás que emanen de este Prospecto o de la Ley.
- C. Derechos de los Tenedores de Bonos Ordinarios:
 - i. Para todas las emisiones de Bonos Ordinarios que se realicen bajo este programa de emisión y colocación existirá un único representante legal de tenedores de bonos. Los tenedores de Bonos Ordinarios podrán participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y votar en ella. La convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de Bonos Ordinarios si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia según lo dispuesto en la Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente al quórum para deliberar, votos de los tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
 - ii. La entidad emisora o un grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de los Bonos Ordinarios en circulación podrán exigir que se convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios mediante solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - iii. De conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- D. Derechos de los Tenedores de Bonos Subordinados:
 - i. Para todas las emisiones de Bonos Subordinados que se realicen bajo este programa de emisión y colocación existirá un único representante legal de tenedores de bonos. Los tenedores de Bonos Subordinados podrán participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados y votar en ella. La convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de Bonos Subordinados si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia según lo dispuesto en la Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente al quórum para deliberar, votos de los tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados.

- ii. La entidad emisora o un grupo de Tenedores de Bonos Subordinados que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de los Bonos Subordinados en circulación podrán exigir que se convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados mediante solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- iii. De conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, los Tenedores de Bonos Subordinados podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados.

3.13.2 Obligaciones

Las principales obligaciones de los tenedores de Bonos Ordinarios y de Bonos Subordinados son las siguientes:

- A. Manifiestar su intención de suscribir los Bonos en el término señalado para el efecto.
- B. Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha establecida en este prospecto y en el aviso de oferta pública.
- C. Avisar oportunamente a DECEVAL cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- D. Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.
- E. Proporcionar la participación individual de cada beneficiario, en caso de que el título pertenezca a dos o más beneficiarios.
- F. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos, los cuales serán por cuenta exclusiva de los tenedores y su importe debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- G. Las demás que emanen de este prospecto o de la Ley.

3.14 OBLIGACIONES DEL EMISOR

Las principales obligaciones del Emisor tanto de Bonos Ordinarios como de Bonos Subordinados son las siguientes:

- A. Realizar el pago de capital e interés de los Bonos en las fechas de pago correspondientes
- B. Remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia la información que requiera sobre el Programa de Emisión y aquella establecida por la Ley.
- C. Verificar que la oferta pública se encuentre registrada en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1.2.3. y siguientes de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- D. Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas de las Resoluciones 400 de 1995 de la Superintendencia Financiera y sus normas complementarias que le sean aplicables.
- E. Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del contrato de Depósito y Administración que habrá de celebrar con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A, entre ellas, la de entregar a DECEVAL, para su depósito, los Macrotítulos que representen los derechos de la Emisión de los Bonos Ordinarios y el de los Bonos Subordinados en la cuantía necesaria para atender la expedición mediante el

sistema de anotaciones en cuenta a los suscriptores que adhieran, y las demás obligaciones que se establezcan en tal contrato que se celebre para la desmaterialización de la emisión.

- F. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de las Asambleas de Tenedores de Bonos Ordinarios y de Bonos Subordinados, cuando a ello hubiere lugar.
- G. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y que le sean aplicables al BBVA como institución multilateral.
- H. El Emisor se compromete a hacer entrega de los Macrotítulos a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta del primer lote de cada Emisión

3.15 REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES

Actuará como Representante Legal tanto de los de los Tenedores de Bonos Ordinarios, como de los tenedores de Bonos Subordinados la sociedad Helm Trust S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Cra. 7 No.27-18 Piso 19. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera para operar.

4 CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

4.1 Series en que se divide la Emisión

Serie A: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable DTF. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Ordinarios.

Serie B: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable IPC. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Ordinarios.

Serie C: El valor nominal de cada Bono es de diez mil UVR (10,000 UVR). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez mil UVR (10,000 UVR). Esta serie estará denominada en UVR Tasa Fija. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Ordinarios.

Serie D: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Fija. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Ordinarios.

Series E: El Valor Nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10.000.000 m/cte). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10.000.000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable IBR. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Ordinarios.

Serie F: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable DTF. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Subordinados.

Serie G: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable IPC. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Subordinados.

Serie H: El valor nominal de cada Bono es de diez mil UVR (10,000 UVR). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez mil UVR (10,000 UVR). Esta serie estará denominada en UVR Tasa Fija. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Subordinados.

Serie I: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Fija. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Subordinados.

Series J: El Valor Nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10.000.000 m/cte). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10.000.000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable IBR. A través de esta serie se emitirán exclusivamente Bonos Subordinados.

4.2 Plazo de Redención

4.2.1 Bonos Ordinarios

Cada una de las series podrá redimirse en plazos entre doce (12) y doscientos cuarenta (240) meses contados a partir de la Fecha de Emisión.

Cada Serie se dividirá en Subseries de acuerdo al plazo de redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del plazo de redención respectivo. A manera de ejemplo, si en el aviso de oferta pública se desea ofrecer la Serie C a 12 meses, se indicará que la Subserie a la que se hace referencia corresponde a la C12. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de Subseries según el plazo, siempre y cuando dicho plazo de redención se encuentre dentro del rango de doce (12) a doscientos cuarenta (240) meses contados a partir de la Fecha de Emisión.

4.2.2 Bonos Subordinados

Cada una de las series podrá redimirse en plazos entre sesenta (60) y doscientos cuarenta (240) meses contados a partir de la Fecha de Emisión.

Cada Serie se dividirá en Subseries de acuerdo al plazo de redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del plazo de redención respectivo. A manera de ejemplo, si en el aviso de oferta pública se desea ofrecer la Serie C a 12 meses, se indicará que la Subserie a la que se hace referencia corresponde a la C12. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de Subseries según el plazo, siempre y cuando dicho plazo de redención se encuentre dentro del rango de sesenta (60) a doscientos cuarenta (240) meses contados a partir de la Fecha de Emisión.

4.3 Rendimiento de los Bonos

El rendimiento máximo de los Bonos Ordinarios, así como el rendimiento máximo de los Bonos Subordinados será determinado por el Representante Legal del Emisor, o su designado o apoderado en los términos establecidos en este prospecto. Dicha determinación cumplirá con los lineamientos y las tasas máximas de rentabilidad aprobadas en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento definitivo será determinado de acuerdo al procedimiento de adjudicación de los Bonos en el correspondiente aviso de oferta pública de cada emisión

Los Bonos ofrecerán un rendimiento de acuerdo con la Serie, así:

- A. **Serie A:** Los Bonos Ordinarios Serie A ofrecerán un rendimiento flotante ligado a la DTF. Los puntos nominales que se ofrecerán en cada Subserie sobre la DTF para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para efectos de la presente emisión, se entiende por DTF la tasa promedio de captación a noventa (90) días de bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República.

Para el cálculo de los intereses de la Serie A, se tomará según se especifique en el aviso de oferta pública respectivo la tasa de DTF trimestre anticipado **previa** (vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación de intereses) o la tasa de DTF trimestre anticipado **actual** (vigente para la semana en que se finalice el respectivo período de causación de intereses). A este valor se le adicionará el margen sobre la DTF determinado al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente y esa será la tasa nominal base Trimestre Anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el caso de que eventualmente el gobierno elimine la DTF, la misma será reemplazada por la que determine el gobierno o en su defecto por la que el Banco decida, manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- B. **Serie B:** Los Bonos Ordinarios Serie B ofrecerán un rendimiento flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para los últimos doce meses.

Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie sobre el IPC para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

El IPC que se utilizará para el cálculo de intereses será según se especifique en el aviso de oferta pública correspondiente el **previo** (publicado al momento del inicio del período de causación de los intereses) o el **actual** (último publicado al momento del pago de los intereses respectivos).

Para el cálculo de los intereses, se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC más el margen determinado al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente. Esta será la tasa efectiva anual base que se calcula de acuerdo a la fórmula que se presenta a continuación:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC \%}) * (1 + \text{margen \%}) - 1$$

La tasa así obtenida deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el evento en que a la fecha de liquidación de intereses no se conozca el valor del IPC, el rendimiento se liquidará con el último dato publicado a la fecha de vencimiento sin que posteriormente haya lugar a reliquidaciones. No se realizará reliquidación de los intereses si el IPC utilizado en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine el IPC, el mismo será reemplazado por el que determine el gobierno o en su defecto por el indicador que el Banco decida, manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- C. **Serie C:** Los Bonos Ordinarios Serie C estarán emitidos en UVR y devengarán un interés fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para efectos de la presente emisión se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por ésta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija efectiva anual determinada al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente, en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al número de UVR vigente durante el periodo de intereses a cancelar y este resultado se multiplicará por el valor de la UVR para el último día del periodo de interés.

En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca o en su defecto por el indicador que el Banco determine, manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- D. **Serie D:** Los Bonos Ordinarios Serie D estarán emitidos en pesos y ofrecerán un rendimiento fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D, se tomará la tasa fija efectiva anual determinada al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

- E. **Serie E:** Los Bonos Ordinarios Serie E ofrecerán un rendimiento flotante ligado al IBR. Los puntos nominales que se ofrecerán en cada Subserie sobre el IBR para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie E se tomará el IBR – plazo un mes mensual, trimestral semestral y/o anual según se indique en el aviso de oferta.

Así mismo, en el aviso de oferta pública se establecerá si el IBR es el **previo** (vigente para la fecha en que se inicie el respectivo período de causación de intereses, en el evento en que el día de inicio del período de liquidación sea un día no hábil se utilizará la anterior tasa publicada) o el IBR **actual** (vigente al momento en que finalice el período de liquidación de intereses). A este valor se le adicionará el margen sobre el IBR determinado al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente y esa será la tasa nominal, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el caso de que eventualmente el gobierno elimine el IBR, ésta será reemplazado por la tasa que el Gobierno establezca o en su defecto por el indicador que el Banco determine manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- F. **Serie F:** Los Bonos Subordinados Serie F ofrecerán un rendimiento flotante ligado a la DTF. Los puntos nominales que se ofrecerán en cada Subserie sobre la DTF para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para efectos de la presente emisión, se entiende por DTF la tasa promedio de captación a noventa (90) días de bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República.

Para el cálculo de los intereses de la Serie A, se tomará según se especifique en el aviso de oferta pública respectivo la tasa de DTF trimestre anticipado **previa** (vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación de intereses) o la tasa de DTF trimestre anticipado **actual** (vigente para la semana en que finalice el respectivo período de causación de intereses). A este valor se le adicionará el margen sobre la DTF determinado al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente y esa será la tasa nominal base Trimestre Anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el caso de que eventualmente el gobierno elimine la DTF, la misma será reemplazada por la que determine el gobierno o en su defecto por la que el Banco decida, manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- G. **Serie G:** Los Bonos Subordinados Serie G ofrecerán un rendimiento flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para los últimos doce meses.

Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie sobre el IPC para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

El IPC que se utilizará para el cálculo de intereses será según se especifique en el aviso de oferta pública correspondiente el **previo** (publicado al momento del inicio del período de causación de los intereses) o el **actual** (último publicado al momento del pago de los intereses respectivos).

Para el cálculo de los intereses, se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC más el margen determinado al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente. Esta será la tasa efectiva anual base que se calcula de acuerdo a la fórmula que se presenta a continuación:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC \%}) * (1 + \text{margen \%}) - 1$$

La tasa así obtenida deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el evento en que a la fecha de liquidación de intereses no se conozca el valor del IPC, el rendimiento se liquidará con el último dato publicado a la fecha de vencimiento sin que posteriormente haya lugar a reliquidaciones. No se realizará reliquidación de los intereses si el IPC utilizado en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine el IPC, el mismo será reemplazado por el que determine el gobierno o en su defecto por el indicador que el Banco decida, manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- H. **Serie H:** Los Bonos Subordinados Serie H estarán emitidos en UVR y devengarán un interés fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para efectos de la presente emisión se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por ésta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

Para el cálculo de los intereses de la Serie H, se tomará la tasa fija efectiva anual determinada al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente, en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al número de UVR vigente durante el periodo de intereses a cancelar y este resultado se multiplicará por el valor de la UVR para el último día del periodo de interés.

En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca o en su defecto por el indicador que el Banco determine, manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

- I. **Serie I:** Los Bonos Subordinados Serie I estarán emitidos en pesos y ofrecerán un rendimiento fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie I, se tomará la tasa fija efectiva anual determinada al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

- J. **Serie J:** Los Bonos Subordinados Serie J ofrecerán un rendimiento flotante ligado al IBR. Los puntos nominales que se ofrecerán en cada Subserie sobre el IBR para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie J se tomará el IBR – plazo un mes mensual, trimestral semestral y/o anual según se indique en el aviso de oferta.

Así mismo, en el aviso de oferta pública se establecerá si el IBR es el **previo** (vigente para la fecha en que se inicie el respectivo período de causación de intereses, en el evento en que el día de inicio del período de liquidación sea un día no hábil se utilizará la anterior tasa publicada) o el **IBR actual** (vigente al momento en que finalice el período de liquidación de intereses). A este valor se le adicionará el margen sobre el IBR determinado al momento de la subasta en que se adjudicó la subserie correspondiente y esa será la tasa nominal, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

En el caso de que eventualmente el gobierno elimine el IBR, éste será reemplazado por la tasa que el Gobierno establezca o en su defecto por el indicador que el Banco determine manteniendo la misma periodicidad de la tasa del aviso de oferta.

Condiciones para todas las series:

No se devengarán intereses adicionales por el retraso en el cobro de intereses o capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el período a remunerar, con base en la convención adoptada para el respectivo lote.

Al monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste para obtener una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

Información sobre Tasas Vigentes: Las tasas vigentes podrán ser consultadas por los inversionistas a través de la WEB www.banrep.gov.co o www.superfinanciera.gov.co

4.4 Base de Liquidación de los Intereses

Para todas las series de cada emisión, los intereses se calcularán a partir de la fecha de emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente, y por períodos sucesivos iguales hasta su fecha de vencimiento. Cuando quiera que el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día hábil siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde. En caso de que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el emisor deberá pagar los intereses el día hábil siguiente y reconocer los intereses hasta ese día. Los intereses se calcularán empleando alguna de las siguientes convenciones, según se establezca en el aviso de oferta pública de cada lote:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
- 360/360: Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno.
- Real/real: Corresponde a años de 365 ó 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.

4.5 Periodicidad Pago de Intereses

Los intereses de todas las series podrán pagarse bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública. Dichos períodos se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente, en cuya fecha se abonarán los pagos a Deceval S.A. en beneficio del tenedor correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario de dicho mes.

4.6 Subordinación de las Obligaciones

4.6.1 Bonos Ordinarios

Al tratarse de Bonos Ordinarios no hay subordinación de las obligaciones. En este sentido, todos los titulares de los Bonos que se emitan en el marco del presente programa tendrán el mismo rango (*pari passu*) y sin preferencia entre ellos, así como el mismo rango (*pari passu*) respecto de todas las demás obligaciones por deudas de dinero no garantizadas y no subordinadas asumidas por el Emisor, que se encuentren pendientes de pago.

4.6.2 Bonos Subordinados

Al tratarse de Bonos Subordinados, en el evento de liquidación del emisor, la redención del capital suscrito está subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo esta una obligación de carácter irrevocable.

4.7 Forma de Amortización de Capital

El capital de los Bonos Ordinarios y/o el capital de los Bonos Subordinados podrá amortizarse bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido, año vencido y/o un solo pago en la fecha de vencimiento de los mismos, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.

4.8 Prepagos

En el aviso de oferta pública se establecerá si los bonos de una emisión serán prepagables y las condiciones en que se realizará. El prepago de los Bonos se haría mediante un Precio de Ejercicio. Se entiende por Precio de Ejercicio, el precio que se pagará por cada Bono en caso que haga uso de la opción de prepago y será expresado como un porcentaje (prima o descuento) de su Valor Nominal. La prima o descuento se determinará en el aviso de oferta pública de cada tramo que incluya esta opción y se reiterará en los avisos correspondientes.

Los Bonos que se emitan con opción de prepago, podrán ser prepagados por el Emisor después de un año de la emisión de los mismos en las mismas fechas en que se realicen pagos de intereses. El prepago podrá ser parcial o total, en el evento en que se aplique parcial se prorrateará entre todos los títulos de una serie de la misma emisión. El prepago deberá anunciarse a los inversionistas en un diario de amplia circulación nacional con treinta (30) días de anticipación y a DECEVAL a través de comunicación escrita con no menos de diez (10) días de antelación. Una vez se anuncie el prepago, se hará efectivo el carácter de obligatoriedad del prepago para los Tenedores de Bonos de la respectiva emisión.

En caso de que el Emisor adquiriera sus propios bonos de una Serie en su totalidad, operará la confusión sin necesidad que se tenga que esperar hasta el vencimiento de los títulos

4.9 Eventos de Readquisición

El Emisor podrá recomprar tanto sus propios Bonos Ordinarios, como sus propios Bonos Subordinados. La recompra se realizará a través de la Bolsa siempre y cuando haya transcurrido un año desde la emisión de los bonos. Esta operación es voluntaria para los tenedores de los Bonos.

En caso de que el Emisor adquiriera sus propios Bonos, operará la confusión sin necesidad que se tenga que esperar hasta el vencimiento de los títulos.

4.10 Lugar y Fecha de Pago de Capital y Rendimientos por parte del Emisor

Los pagos de intereses y capital de los Bonos ordinarios, así como de los Bonos Subordinados se realizarán a los Tenedores a través de Deceval mediante transferencia electrónica de fondos vía Sebra a la cuenta designada por el depositante directo, con sujeción al reglamento de operación de Deceval. En aquellos casos en que el suscriptor de los Bonos sea depositante indirecto deberá indicar a Deceval el depositante directo que lo representará ante la entidad.

El capital y los intereses serán pagados por el emisor, a través de la entidad Administradora de la emisión, Deceval, utilizando su red de pagos. Lo anterior significa, que los recursos recibidos del emisor serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio.

Los pagos a los depositantes directos o vinculados a estos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el emisor de acuerdo con el procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de Deceval.

4.11 Seguro de Depósito

La presente emisión NO está amparada por el Seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de las Instituciones Financieras (FOGAFIN).

4.12 INFORMACIÓN SOBRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Actuará como Representante Legal tanto de los Tenedores de Bonos Ordinarios, como de los Tenedores de Bonos Subordinados la sociedad Helm Trust S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Cra. 7 No.27-18 Piso 19. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar.

4.12.1 Derechos del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios y del Representante Legal de Tenedores de Bonos Subordinados:

- A. Percibir remuneración de parte del Emisor
- B. Solicitar a la Superintendencia Financiera los informes que considere del caso.
- C. Solicitar información al Emisor y realizar las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del mismo.
- D. En el evento en que, de la información obtenida, infiera que es necesario examinar los libros del Emisor o solicitar información adicional, formular directamente al Emisor los requerimientos del caso.
- E. Convocar la Asamblea de Tenedores de Bonos Ordinarios o convocar la Asamblea de Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso.

4.12.2 Obligaciones del Representante Legal de los Tenedores

Serán obligaciones y facultades, tanto del Representante legal de los tenedores de Bonos Ordinarios, como del representante Legal de los tenedores de Bonos Subordinados las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o de la Resolución 1210 de 1995, modificadorio del artículo 1.2.4.8 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia:

- A. Realizar, todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso.
- B. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales la faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso, en los términos legales.
- C. Actuar en nombre de los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, acuerdos de reestructuración empresarial previstos en la ley 550 de 1999 o en la Ley 1116 de 2006, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto BBVA Colombia. Para tal efecto, el Representante legal de los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de representación legal de tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- D. Representar a los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- E. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso.

- F. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto de BBVA Colombia, y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de la sociedad BBVA Colombia.
- G. Informar a los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones de BBVA COLOMBIA o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y /o legal de BBVA Colombia. Dicha información se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento por parte del Representante legal de los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso de la ocurrencia de tal incumplimiento.
- H. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Prospecto de Información y con cualquier otra obligación que dispongan las leyes vigentes.
- I. Guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de BBVA Colombia y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso.
- J. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija a la entidad BBVA Colombia a la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas.
- K. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso.
- L. Percibir los honorarios por su servicio.

4.12.3 Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Valores

Se encuentran contenidos en el numeral 3.13 del presente Prospecto de Información.

4.12.4 Lugar de Reunión de la Asamblea de Tenedores de Bonos y Periodicidad

Las reuniones de las Asambleas de Tenedores de Bonos Ordinarios y de los Tenedores de Bonos Subordinados se regirán por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las reuniones se realizarán en el domicilio social del emisor: Carrera 9 No. 72-21 Piso 12 Bogotá D.C. La convocatoria y quórum para las Asambleas de Tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso se hará mediante avisos en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, La República o Portafolio) o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, pero en todo caso con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión, informando en dichos avisos a los Tenedores de Bonos Ordinarios o de los Tenedores de Bonos Subordinados según sea el caso si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar. Para la contabilización del plazo establecido en esta cláusula no se tomará en consideración ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de la celebración de la Asamblea. Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas por la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el prospecto de colocación, en lo que resulte pertinente.

4.13 CALIFICACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS Y BONOS SUBORDINADOS

4.13.1 Bonos Ordinarios

La calificación otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A. a la emisión de Bonos Ordinarios de BBVA Colombia por un cupo global de \$1.500.000. millones es AAA.

4.13.2 Bonos Subordinados

La calificación otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A. a la emisión de Bonos Subordinados de BBVA Colombia por un cupo global de \$500.000 millones es AAA.

4.14 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS Y SUBORDINADOS

- **Negociación de los Bonos:** Una vez emitidos, tanto los Bonos Ordinarios como los Bonos Subordinados podrán ser negociados libremente conforme a su ley de circulación. En consecuencia, por tratarse de títulos a la orden la transferencia de su titularidad se hará mediante anotación en cuenta o subcuentas de depósito de los tenedores de Deceval, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito Central de Valores.

Si al momento del traspaso hubiere intereses causados y no cobrados, éstos se pagarán al adquirente, salvo pacto en contrario conforme a las disposiciones del Código de Comercio, expresado por escrito a la sociedad emisora. El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el aparte relativo a intereses.

- **Anotaciones en Cuenta:** Para todos los efectos se entiende por **ANOTACIÓN EN CUENTA** la representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

- **Prescripción Cobro Intereses:** Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios y/o de los Bonos Subordinados prescribirán, de conformidad con el artículo 1.2.4.38 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

- **Eventos de Tipo Legal:** Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los títulos, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil en subsidio de las normas especiales de desmaterialización de valores. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen será comunicado al administrador de la emisión (DECEVAL) quien tomará nota de él y dará cuenta al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días siguientes, quedando perfeccionada la medida desde la fecha de recibo del oficio y, a partir de ésta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso que el BBVA Colombia llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al administrador de la Emisión.

Transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento del título y no habiéndose presentado el tenedor legítimo para su cobro, el pago del capital e intereses adeudados será efectuado directamente por el BBVA Colombia, entidad ésta que estará en disposición de cancelar los citados valores al acreedor, sin que éste reciba ninguna clase de intereses adicionales a partir de la fecha de vencimiento del título.

El inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre al colocador de la emisión o a la entidad administradora de la emisión, para la administración del título.

Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

5 CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN:

5.1 PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo para la colocación del Programa de Emisión y Colocación será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción. No obstante, antes del vencimiento de dicho término, el plazo se podrá prorrogar por períodos iguales.

Para cada emisión, el plazo de colocación será el lapso que el Emisor indique en el aviso de oferta pública correspondiente teniendo como límite la fecha en que venza el Programa de Emisión y Colocación en caso de que éste no sea renovado. El plazo máximo de vigencia de cada oferta se señalará en el respectivo aviso de oferta pública.

El monto del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación podrá colocarse en varias Emisiones.

5.2 MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

El mecanismo de colocación será el de “Underwriting al Mejor Esfuerzo”.

Para efectos del presente prospecto se entiende por UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO (o Colocación al Mejor Esfuerzo) la colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad de la inversión del Emisor en el público inversionista a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la emisión.

5.3 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la primera Emisión se realizará en un diario de amplia circulación nacional.

Las publicaciones de los demás Avisos de Oferta Pública de la primera Emisión, así como de todos los Avisos de Oferta Pública de las demás Emisiones, se realizarán en el Boletín de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. o en un diario de amplia circulación nacional, a elección de la Entidad Emisora.

5.4 SISTEMA DE COLOCACIÓN

5.4.1 Mercado al que se dirige la Oferta

Los Bonos se ofrecen en el Mercado Primario o Principal.

5.4.2 Agente Colocador

El Agente Colocador será BBVA VALORES S.A. Comisionista de Bolsa ubicado en la ciudad de Bogotá, con domicilio en la Cra. 9 No. 72-21 Piso 9. Sin embargo, en la colocación podrá participar también cualquier otro agente colocador, comisionista de Bolsa, inscrito en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., contratado por el Emisor bajo la modalidad de “Underwriting al Mejor Esfuerzo”, lo cual se indicará en el aviso de oferta pública.

5.4.3 Lugar y Horario para la Suscripción

El lugar y horario para la suscripción de la ofertas será especificado en el aviso de oferta correspondiente a cada Emisión.

5.4.4 Sistema de Negociación

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.

5.4.5 Pago de los Títulos por parte de los Inversionistas

El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente por el inversionista al momento de la suscripción pudiéndose colocar a valor nominal con una prima o descuento definida por el Emisor y publicada en el respectivo Aviso de Oferta Pública

5.4.6 Mecanismos de Adjudicación de los Valores

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la oferta se realizará por cualquiera de las siguientes modalidades, según se determine en el aviso de oferta pública respectivo.

5.4.6.1 Mecanismo de Subasta

Se realizará una Subasta Holandesa para la determinación de las tasas de corte para la colocación de los Bonos. El Agente Administrador de la Oferta será la entidad encargada de realizar la subasta a través del mecanismo de Subasta holandesa por tasa, y como tal deberá recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas, anularlas y adjudicarlas, todo conforme a los términos y condiciones definidos por el Emisor y en el Instructivo Operativo que emita el Agente Administrador. El Agente Administrador de la Oferta también deberá atender consultas referentes al proceso de colocación.

La subasta holandesa se realizará en las siguientes condiciones:

A. En el aviso de oferta pública correspondiente a cada lote de cada emisión, se anunciará el monto total a adjudicar, las series ofrecidas, las tasas máximas para cada una de las series y subseries ofrecidas, los agente(s) colocador (es), mecanismos para presentación de demandas y los horarios de apertura, cierre y anuncio de la adjudicación de la respectiva Emisión.

B. Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra el día hábil siguiente a la publicación del aviso de oferta pública del respectivo lote, indicando la(s) Subserie(s) y el monto demandado para cada Subserie, además del margen que ofrecen sobre la tasa de referencia respectiva. Dicha tasa debe ser establecida teniendo en cuenta la tasa máxima para cada sub-series presentada en el aviso de oferta pública en cuestión.

C. Los afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC a través del sistema electrónico de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública y el Instructivo Operativo de la BVC que se publiquen para la correspondiente Oferta. Los afiliados al MEC podrán también presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Colocador, o a través de aquellos afiliados al MEC que puedan actuar por cuenta de terceros para que dichas entidades a su vez presenten por ellos tales demandas ante la BVC. Los afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, según lo permita su régimen legal.

D. Los no afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Colocador, BBVA Valores Colombia S.A., o a través de aquellos afiliados a MEC que puedan actuar por cuenta de terceros, para que dichas entidades a su vez presenten por ellos tales demandas ante la BVC.

E. Los inversionistas podrán entregar directamente sus demandas en la dirección indicada por el Agente Colocador en el Aviso de Oferta Pública, igualmente podrán enviar estas demandas vía fax a los números indicados en el mismo Aviso. En estas demandas deberá constar la fecha y hora de presentación de la misma. En caso que las demandas se presenten vía fax, para efectos de la adjudicación de los Bonos, primará la hora de recepción de los respectivos mensajes de fax en las oficinas del Agente Colocador sobre la hora de transmisión de los mismos.

F. Se podrán recibir también demandas vía telefónica para lo cual el Agente Colocador deberá diligenciar un formato en el cual se registre: nombre del inversionista, serie, subserie, montos y tasas demandadas además del nombre de la persona que hizo la demanda y el nombre del funcionario que la recibió. Para todos los efectos dichas demandas tendrán la misma validez que las demandas presentadas por escrito. No obstante la posibilidad de recibir este tipo de demandas será señalado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

G. Para efecto de la Subasta, en el evento en que una demanda recibida por fax resulte ilegible, se notificará al remitente a fin de que proceda a su retransmisión o en su defecto al envío del original. Para la adjudicación de los Bonos primará la hora inicial de envío sobre la hora de reenvío del fax / original.

H. Aquellas demandas cuyo contenido no contemple las Subserie(s) y tasa ofrecida para el respectivo lote, serán consideradas como no aprobadas.

I. Una vez termine el horario para la recepción, el Agente Administrador de la Oferta se encargará de realizar la adjudicación de la subasta de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Instructivo Operativo y en todo caso atendiendo los siguientes criterios:

- i. Para las subseries ofrecidas se hará primero una clasificación de todas las demandas aprobadas utilizando el criterio de la tasa de rentabilidad demandada de menor a mayor. Una vez realizada la

clasificación, el Emisor definirá el monto a adjudicar para cada una de las subseries ofrecidas. La tasa de corte en ningún caso podrá ser superior a la tasa máxima establecida para cada subserie del Aviso de Oferta Pública respectivo.

- ii. El Agente Administrador de la Oferta adjudicará la Subasta a la tasa de corte correspondiente a cada subserie, de conformidad con los montos establecidos por subserie establecidos por el emisor.
- iii. Las demandas que contengan una tasa igual o inferior a la tasa de corte resultado de la subasta para cada una de las Subseries ofrecidas, serán confirmadas en su totalidad, siempre y cuando el monto total aprobado sea igual al monto total ofertado. En caso que la sumatoria de montos demandados, cuyos márgenes estén por debajo o igual a la tasa de corte, sea mayor al monto total aprobado, habrá lugar a prorrateo para las demandas cuyos márgenes sean iguales a la tasa de corte y los montos confirmados para cada demanda serán aprobados a la tasa de corte. En ningún caso, para una misma Subserie, habrá dos tasas de corte diferentes.
- iv. Aquellas demandas cuyos márgenes se encuentren por encima de la tasa de corte de la respectiva Subserie se entenderán como no aprobadas.
- v. Los agentes colocadores después de cerrada la subasta podrán seguir recibiendo demandas hasta la vigencia de la oferta y las mismas podrán ser adjudicadas directamente por el Emisor a la tasa de corte de acuerdo con el orden de llegada de las mismas hasta que el monto total ofertado se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la oferta pública.
- vi. En caso que queden saldos en una o varias de las Subseries ofertadas en el lote ofrecido, se ofrecerán en un nuevo aviso de oferta pública, no necesariamente bajo las mismas condiciones, siempre y cuando haya expirado la vigencia de la oferta del lote previamente ofrecido. Para efectos de la subasta y la adjudicación de los Bonos, no se tendrá en cuenta el precio de suscripción en caso de que el mismo tenga una prima o descuento. Para la adjudicación de los Bonos, se tomará su Valor Nominal y en caso de ofrecerse una prima o descuento, estos aplicarán cuando se realice la suscripción de los mismos.

J. En el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente aviso de oferta pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional el cual se establecerá en el Aviso de Oferta siempre y cuando no se exceda el monto total de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos anteriormente y en atención a lo previsto en el Instructivo Operativo que emita el Administrador de la Oferta.

5.4.7 Mercado Secundario y Metodología de Negociación

Los Bonos se negociarán libremente en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en donde estarán inscritos de acuerdo a las normas Mercado Público de Valores.

La Bolsa de Valores de Colombia es la entidad que proveerá el sistema y la metodología para la transferencia y negociación de los Títulos.

La transferencia de Títulos se realizará mediante anotación en cuenta de acuerdo al reglamento operativo de DECEVAL.

Los tenedores legítimos de los Bonos también podrán realizar la negociación de los mismos en forma directa.

5.4.8 Valoración de los Bonos en el Mercado Secundario

La valoración de los Bonos la realizará cada inversionista según las normas y el régimen que le aplique, los cuales los establece la entidad gubernamental de inspección, vigilancia y control a la que el inversionista esté sometido.

5.4.9 Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo

Para efectos del cumplimiento de las disposiciones relativas a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por el Agente Líder Colocador y /o el (los) Agente(s) Colocador(es) si a ello hubiere lugar, los inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- Los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos bajo el Programa para participar en el proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes del Agente Colocador o como miembros del sistema MEC de la BVC. En su defecto, deberán diligenciar y entregar el formulario de inversionistas con sus respectivos anexos, que será exigido por la(s) entidad(es) a través de la(s) cual(es) se pretenda adquirir los Bonos bajo el Programa.

- El formulario de vinculación de inversionistas y sus anexos deberá entregarse en la fecha y hora que se establezca en el correspondiente Aviso de Oferta.
- El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos bajo el Programa.

De igual modo el Emisor en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control al lavado de activos y la financiación del terrorismo, podrá abstenerse de aceptar la oferta de aquellos inversionistas interesados, o podrá redimir de manera anticipada los Bonos bajo el Programa suscritos en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el nombre del interesado, suscriptor o tenedor haya sido incluido en la lista OFAC o en cualquier otra nacional o internacional en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado proceso judicial, o que hayan sido condenadas por las autoridades nacionales o internacionales, o vinculados de manera directa o indirecta con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo.

De acuerdo a la Circular Externa número 062 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el control del Lavado de Activos de la presente emisión será realizado por el Agente Colocador. Los inversionistas interesados deberán estar vinculados como clientes del Emisor, del Agente Colocador o como miembro del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia. En su defecto, deberán diligenciar los formularios de vinculación con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser entregados al momento de aceptación de la oferta. En el evento en que el potencial inversionista no entregue los formularios y sus anexos debidamente diligenciados, éste no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Títulos.

6 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

6.1 INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de disposiciones establecidas por la Superintendencia de Valores en las Resoluciones 400 de 1995, 1210 de 1995 Y 2375 de 2006, se presenta a continuación el Resumen Gerencial del BBVA Colombia.

6.1.1 Razón Social

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

6.1.2 Naturaleza y situación legal

El BBVA Colombia es un establecimiento bancario, constituido como sociedad anónima, sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia dentro del régimen general.

6.1.3 Constitución y reformas

Constituido mediante Escritura Pública No.1160 Abril 17 de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública 2203 Junio 20 de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).
Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2125 Septiembre 6 de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).
Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Escritura Pública 290 Febrero 12 de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).
Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 de 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública 2647 Mayo 4 de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima. (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Escritura Pública 2599 Marzo 12 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2886 Octubre 30 de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. Absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública 14112 Diciembre 22 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A., absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A. antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No. 2730 Abril 21 de 1999 de la notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre de 2099.

Escritura Pública 1821 Agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA banco ganadero o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 3054 Diciembre 15 de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó de acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. Absorbe a la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. Sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública 3251 Marzo 26 de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indiscriminadamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

Resolución S.B. 1819 Noviembre 23 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A...

Escritura Pública No. 0509 Febrero 28 de 2006 otorgada en la Notaria 18 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales con el fin de fortalecer el sistema de gobierno corporativo.

Escritura Pública No. 5423 Mayo 11 de 2006 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales encaminada a armonizar los Estatutos con la posibilidad que los accionistas minoritarios puedan convocar a la Asamblea.

Escritura Pública No. 5848 Abril 25 de 2007 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales encaminada a armonizar los Estatutos con las disposiciones contempladas en la Ley de Mercado de Valores (L 964/05) con el fin de eliminar la figura de los suplentes de los miembros de junta directiva. Además, con el objeto de contar con una fórmula alterna de solución de conflictos, se estableció la cláusula compromisoria.

Escritura Pública No. 7269 Mayo 7 de 2008 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales encaminada a armonizar los Estatutos con el Sistema de Gobierno Corporativo.

Escritura Pública No. 3747 Abril 23 de 2009 otorgada en la Notaria 72 de Bogotá. Reforma los artículos 38 y 41 de los Estatutos Sociales, con el fin de (i) adicionar un numeral al artículo 38 que tiene por objeto otorgar a la Junta Directiva la facultad de autorizar la apertura y cierre de sucursales y agencias, según lo estime conveniente, así como autorizar su conversión; (ii) modificar el esquema de representación legal del artículo 41, otorgando a la Junta Directiva la facultad de conceder representación legal a otros funcionarios del banco para asuntos judiciales, además de limitar las facultades de los gerentes de sucursales.

6.1.4 Estatutos Sociales

Pueden consultarse en la página de internet del Banco www.bbva.com.co o en la escritura pública No. 3747 Abril 23 de 2009 otorgada en la Notaria 72 Círculo de Bogotá.

6.1.5 Objeto Social

El BBVA Colombia, en cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones, actos y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

6.1.6 Duración y Domicilio

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la duración del BBVA Colombia, será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil noventa y nueve (2099), pero por decisión de su Asamblea General de Accionistas, con el lleno de las formalidades legales y estatutarias, podrá prorrogar el término de su duración antes de la fecha de su vencimiento.

Su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá, y sus oficinas principales están ubicadas en la Carrera 9 No. 72-21 de la mencionada ciudad.

6.1.7 Causales de Disolución

De acuerdo al capítulo sexto, artículo sesenta y uno de los Estatutos Sociales el Banco se disolverá:

- A. Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
- B. Por decisión de su Asamblea General de Accionistas adoptada conforme a la Ley y estos estatutos.
- C. Por reducción del número de Accionistas a menos del requerido por la Ley para su formación y funcionamiento.

- D. Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones llegue a pertenecer a un solo accionista particular.
- E. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del porcentaje señalado por la Ley del Capital Suscrito.
- F. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.
- G. Por las demás causales establecidas en la Leyes en relación con los establecimientos bancarios, especialmente las que determinen su toma de posesión y liquidación forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.1.8 Control

El BBVA Colombia está sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.1.9 Legislación Aplicable

BBVA Colombia está regulado por la ley colombiana y, en especial, por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993)

6.1.10 Permiso de Funcionamiento

La Sociedad Emisora BBVA Colombia está legalmente autorizada para funcionar, según certificado expedido el 2 de marzo de 1965 por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

6.1.11 Registro Mercantil y Tributario

La Sociedad Emisora BBVA Colombia, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 00208845 y su número de identificación tributaria es 860.003.020-1. (Anexos 4 y 5)

6.1.12 Reseña Histórica

El Banco Ganadero nace en junio de 1956 en el marco de la Primera Feria Exposición Agropecuaria y con el apoyo de un grupo de ganaderos del país. La misión principal del Banco Ganadero Popular (su primer nombre) consistió en impulsar y fomentar la actividad agropecuaria. La Ley 26 de 1959 definió la naturaleza jurídica del Banco como de economía mixta, en cuyo capital harían parte el sector oficial y el sector privado con el 20% y 80% en acciones respectivamente, para el año 1970 los ganaderos pagarían un impuesto equivalente al 1% de su patrimonio líquido, invertido en ganado mayor o menor, de conformidad de la respectiva declaración de renta y patrimonio. En 1971 el Gobierno Nacional mediante la Ley 42 proroga hasta el año 1980 dicha inversión y la convierte en obligatoria para los ganaderos. Como estímulo a la Capitalización del Banco Ganadero el Gobierno Nacional sanciona la Ley 4ª. de 1980 mediante la cual proroga la inversión forzosa hasta el año 2000. Posteriormente, la inversión forzosa es derogada por la Ley 75 de 1986.

Para 1992 se modifica su naturaleza jurídica y en adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima.

En 1996 el BANCO BILBAO VIZCAYA adquirió 1.257.143.241 acciones ordinarias que representaban el 34.70% del capital social, mediante martillo de venta y suscripción directa de acciones. En 1998 el BBV adquirió 471'428.716 acciones ordinarias a través de una Oferta Pública de Intercambio (OPI) realizada en la Bolsa de Bogotá incrementando su participación accionaria al 49.14%.

En el 2001 se realizó, en EEUU y en Colombia una OPA simultánea de acciones ordinarias y preferenciales del BANCO GANADERO en virtud de la cual el BBVA adquirió conjuntamente, tanto en el mercado americano, como en el colombiano, la cantidad de 188.187.554 acciones preferenciales (acciones o de ADS's), que equivalían al 39.22% del total de acciones preferenciales del BANCO GANADERO y 1.165.073.182 acciones ordinarias (acciones o de ADS's) que equivalen al 9.61% del total de acciones ordinarias del BBVA. De esta forma incrementó su participación en el 94.16% del capital del Banco.

En el año 2004 se produce el cambio de marca, cambiando su denominación de BBVA Banco Ganadero S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia".

En el año 2006 absorbe por fusión a Granahorrar Banco Comercia S.A.

6.1.13 Actividad o actividades económicas y negocios a los que se dedica la entidad emisora e indicación de sus principales fuentes de ingresos

El BBVA Colombia, es un establecimiento de crédito, que tiene como actividad económica principal la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

Las principales fuentes de ingresos del BBVA Colombia son las siguientes: intereses percibidos por colocación de cartera y comisiones por prestación de servicios bancarios.

6.1.14 Número de acciones en circulación

El número de acciones ordinarias en circulación es de 13.907.929.071 y 479.760.000 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, ambas con valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$ 6.24), para un total de 14.387.689.071 acciones.

6.1.15 Composición accionaria e información sobre los socios

El BBVA Colombia, al treinta (30) de junio de dos mil nueve (2009), tiene sesenta y seis mil ciento cincuenta y ocho (66.127) accionistas. Los principales accionistas de BBVA Colombia son los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD	N° ACCIONES POSEIDAS	% PARTICIPACION
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ESPAÑOLA	10.962.956.660	76.20
BILBAO VIZCAYA AMERICA B.V.	HOLANDES	2.767.274.962	19.23
OTROS		657.457.449	4.57
TOTAL		14.387.689.071	100.00

6.1.16 Información sobre los socios

6.1.16.1 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

El Banco predecesor de BBVA, BBV se incorporó como establecimiento bancario, constituido de conformidad con las leyes españolas, mediante escritura de fusión del 1 de octubre de 1988. BBVA se formó tras la fusión por absorción de Argentaría en BBV la cual fue aprobada por los accionistas de cada institución en Diciembre de 1999 y registrada en Enero de 2000. Tras la fusión, BBVA adquiere un tamaño importante, fuerte solvencia patrimonial y gran estructura financiera, una adecuada diversificación geográfica de los negocios y de los riesgos y, como consecuencia de todo ello, un mayor potencial de crecimiento de beneficios.

El objeto social de la entidad es el siguiente: "Realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de Banca o con él se relacionen directa o indirectamente, permitidos o no prohibidos por las disposiciones vigentes y actividades complementarias. Se comprenden también dentro de su objeto social la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de títulos valores, oferta pública de adquisición y venta de valores, así como toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa"

El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en adelante BBVA, es actualmente el accionista mayoritario de BBVA Colombia, es así como, con corte a diciembre 31 de 2008 posee el 76.20% de su capital.

Grupo BBVA

BBVA es un grupo financiero multinacional presente en 32 países, con más de 35 millones de clientes y más de 95.000 empleados. La entidad tiene en España uno de sus principales mercados, y lidera la banca de particulares, de

pequeños negocios de empresas y corporaciones. Su presencia es muy importante en América Latina y ha puesto en marcha un plan para crecer en EE UU, y Asia.



6.1.16.1.1 Áreas de negocio del grupo BBVA

Negocios España y Portugal comprende los negocios de banca minorista y la banca de Empresas y Corporaciones (BEC), y se constituye de esta forma en una gran unidad que aglutina todo el negocio con particulares, pequeñas y medianas empresas (pymes), empresas, corporaciones e instituciones, así como los negocios de “Consumer Finance”, Seguros Europa y BBVA Portugal.

Negocios Globales es un área de gran importancia desde el punto de vista del crecimiento y la expansión en nuevos mercados geográficos y nuevas actividades del Grupo a nivel internacional, que agrupa toda la actividad de mercados y clientes globales, tanto en Europa como en América, Asia, así como las actividades empresariales, inmobiliarias y la banca de inversión.

América del Sur engloba la actividad y resultados de los bancos filiales del Grupo en esta región y de sus sociedades participadas, incluidas las gestoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros, así como el negocio de Banca Privada Internacional.

USA. En el año 2005 y 2006 BBVA empezó a tomar presencia de una manera decisiva en Estados Unidos con la adquisición de los bancos Tejanos Laredo National Bank, Texas State Bank y State National Bank. En Septiembre de 2007 BBVA completó con éxito la adquisición de Compass Bank en la que ha sido hasta la fecha la mayor adquisición de BBVA en sus más de 150 años de historia. Como resultado de esta compra BBVA se ha convertido en la entidad financiera líder en lo que se define como la región del “Sun Belt” en el sur de Estados Unidos.

La Dirección Financiera, Riesgos e Innovación y Desarrollo tienen características propias que las diferencian de las Unidades clásicas de negocio, pero se integran con ellas por su aportación a la creación de valor al Grupo.

6.1.16.2 BILBAO VIZCAYA AMERICA, B.V.

Sociedad de responsabilidad limitada que desarrolla actividades de holding y de financiación, constituida el 28 de octubre de 1996 y con sede en Rotterdam.

El objeto social de la Sociedad es el de una sociedad de cartera: adquisición de participaciones y la gestión de sus inversiones.

El BILBAO VIZCAYA AMERICA, B.V. es actualmente accionista de BBVA Colombia, es así como, con corte a diciembre de 2008 posee el 19.23% de su capital.

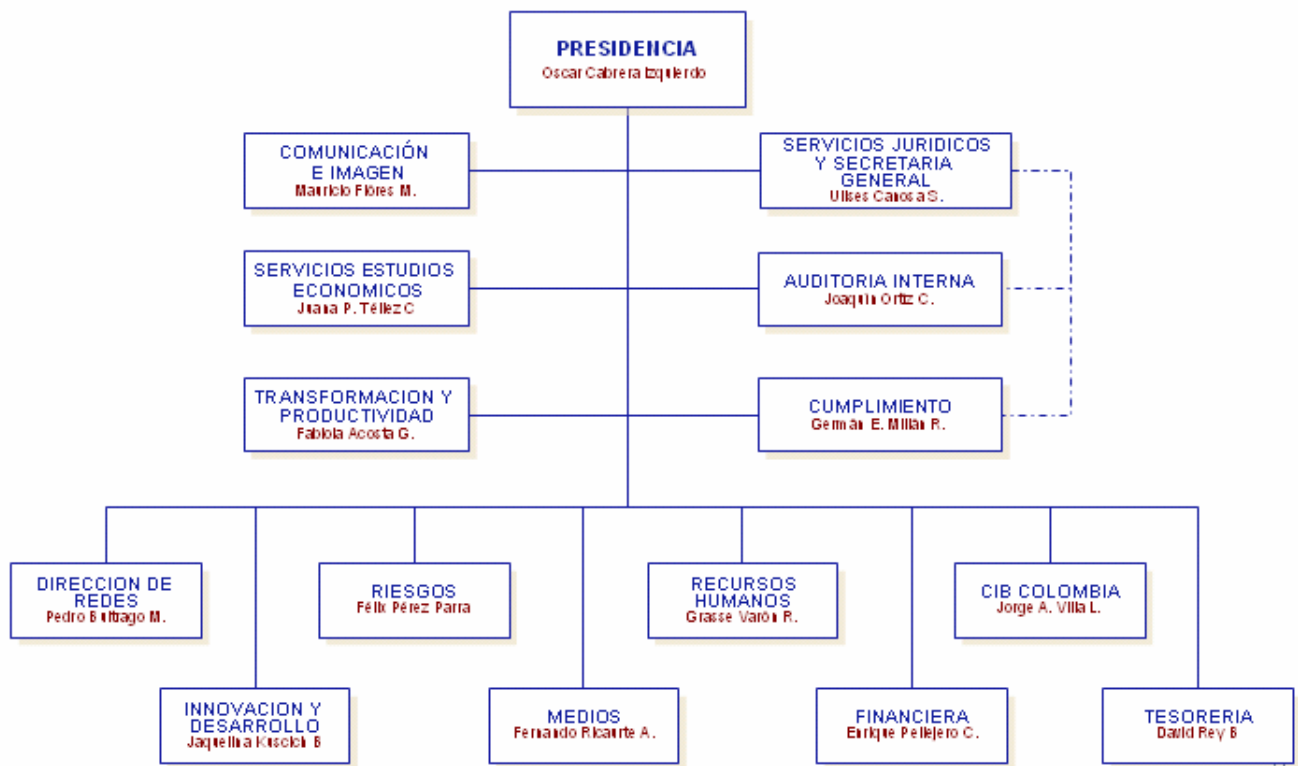
6.1.17 Las inversiones directas del Grupo BBVA en Colombia

BBVA ESPAÑA								
EMPRESA	OBJETO SOCIAL	% PARTICIPACIÓN JULIO 2009						
BBVA COLOMBIA	Constituye el objeto principal del Banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.	<table> <tr> <td>BBVA S.A.</td> <td>76.20%</td> </tr> <tr> <td>Bilbao Vizcaya América</td> <td>19.23%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>95,43%</td> </tr> </table>	BBVA S.A.	76.20%	Bilbao Vizcaya América	19.23%	Total	95,43%
BBVA S.A.	76.20%							
Bilbao Vizcaya América	19.23%							
Total	95,43%							
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	Celebración y ejecución de toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones y contratos de seguros que permitan la legislación nacional, a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas naturales y jurídicas, dentro y fuera del país contra los riesgos de cualquier naturaleza.	<table> <tr> <td>BBVA S.A</td> <td>93.99%</td> </tr> <tr> <td>Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)</td> <td>6.00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>99.99%</td> </tr> </table>	BBVA S.A	93.99%	Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)	6.00%	Total	99.99%
BBVA S.A	93.99%							
Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)	6.00%							
Total	99.99%							
BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Administración de fondos de pensiones y cesantías, así como la administración de recursos pensionales o prestacionales mediante el ejercicio de las actividades autorizadas por la ley vigente o como se determine en el futuro por normas posteriores.	<table> <tr> <td>BBVA S.A</td> <td>78,51%</td> </tr> <tr> <td>BBVA Participaciones Internacionales (pertenece al grupo BBVA)</td> <td>21,43%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>99.95%</td> </tr> </table>	BBVA S.A	78,51%	BBVA Participaciones Internacionales (pertenece al grupo BBVA)	21,43%	Total	99.95%
BBVA S.A	78,51%							
BBVA Participaciones Internacionales (pertenece al grupo BBVA)	21,43%							
Total	99.95%							

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BBVA COLOMBIA

6.2.1 Organigrama del BBVA Colombia

El Organigrama y Estructura General de BBVA Colombia al 30 de Junio de 2009 es el siguiente:



6.2.2 Junta Directiva

El "Reglamento de la Junta Directiva del Banco BBVA Colombia y sus Miembros" y/o los Estatutos Sociales vigentes de BBVA Colombia establecen lo siguiente:

6.2.2.1 Elección

Para la elección de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva, se aplicará el cociente electoral. Este se determinará dividiendo el número total de los votos de los accionistas emitidos válidamente, por el de las personas que hayan de elegirse, o sea, cinco (5). El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cociente electoral. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales sin proceder a una nueva elección por el mismo sistema de cociente electoral a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

6.2.2.2 Composición

La Junta Directiva del Banco se compone de cinco (5) miembros elegidos para un periodo de dos (2) años.

6.2.2.3 Independencia

La Junta Directiva no podrá ser integrada por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente al Banco, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión. De igual manera, la Junta Directiva estará integrada por un número de miembros independientes, según se establezca en la ley. La designación como director sólo podrá recaer sobre aquellas personas que cumplan con los requisitos de trayectoria profesional, honorabilidad e independencia y demás exigidos por la ley.

6.2.2.4 Reuniones de la junta

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las necesidades del Banco lo requieran. La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier sitio sin previa convocatoria, cuando todos sus miembros principales estuvieren presentes y el motivo de la deliberación tenga que ver con la gestión encomendada.

La Junta deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros. La Junta podrá ser convocada por ella misma, por su Presidente, por el Presidente Ejecutivo, por el Revisor Fiscal, o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales.

Las reuniones de la Junta Directiva se podrán llevar a cabo tanto en la República de Colombia como en el exterior. Siempre que se pueda probar, podrá haber reunión no presencial de Junta Directiva en los términos y condiciones que fije la ley.

6.2.2.5 Funciones de la junta

- 1) Nombrar para un periodo de 2 años al Presidente Ejecutivo del Banco y, cuando sea necesario, se nombrará su suplente.
- 2) Nombrar al Presidente y a los dos Vicepresidentes de la Junta, así como reglamentar su designación y período.
- 3) Reglamentar los Comités que sean necesarios para que la entidad realice su objeto social y alcance sus objetivos, así como designar a sus miembros; entre dichos comités estarán el Comité de Auditoría y Cumplimiento y cualquier otro que determine la ley o se considere conveniente.
- 4) Resolver sobre la renuncia del Presidente Ejecutivo del Banco y de su suplente.
- 5) Ejercer los actos relacionados con la administración del Banco que no estén expresamente atribuidos por la ley o los estatutos a otro órgano social.
- 6) Crear o suprimir, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, los cargos y organismos que por ley o estos estatutos corresponda proveer a la Junta Directiva y señalarles su remuneración.
- 7) Cumplir las decisiones que adopte la Asamblea General.
- 8) Aprobar el reglamento de emisión y colocación de las acciones ordinarias y de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto en reserva, si respecto de éstas últimas hay delegación en tal sentido por parte de la Asamblea General de Accionistas.
- 9) Impartir al Presidente Ejecutivo las instrucciones y órdenes que juzgue convenientes.
- 10) Convocar a la Asamblea a sus reuniones ordinarias cuando no lo haga oportunamente el Presidente Ejecutivo y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- 11) Fijar las cuantías máximas dentro de las cuales los funcionarios del Banco tendrán atribuciones para celebrar contratos y ejecutar actos dentro del giro ordinario de los negocios del Banco sin autorización previa de la misma Junta o de los órganos que ésta señale.
- 12) Delegar en el Presidente Ejecutivo la ejecución de todos aquellos actos que no le estén atribuidos privativamente por mandato legal.
- 13) Interpretar los estatutos del Banco, siguiendo los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 14) Señalar las políticas, adoptar el Código de Conducta y aprobar el Manual de Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos Banco y evaluar periódicamente su funcionamiento.

- 15) Adoptar y actualizar el Sistema de Gobierno Corporativo.
- 16) Controlar y evaluar la gestión de los Administradores y principales ejecutivos, para lo cual exigirá, cuando lo estime necesario, la presentación de informes para conocer el desarrollo de las actividades de las distintas áreas del Banco y el grado de exposición a los diversos riesgos.
- 17) Tutelar y controlar que se respeten los derechos de los Accionistas e Inversionistas y se les de un tratamiento equitativo.
- 18) Proponer a las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades filiales o subsidiarias del Banco los nombres de las personas que deberán ser designados como miembros de los órganos colegiados de éstas.
- 19) Aprobar el plan anual a propuesta del Presidente Ejecutivo.
- 20) Aprobar, en lo de su competencia, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios que proponga el Presidente Ejecutivo.
- 21) Aprobar los proyectos de expansión que proponga el Presidente Ejecutivo.
- 22) Decidir sobre los negocios y operaciones que el Presidente Ejecutivo considere conveniente proponerle.
- 23) Adoptar mecanismos para prevenir y resolver situaciones de conflicto de interés.
- 24) Nombrar al Oficial de Cumplimiento para los efectos previstos en la ley.
- 25) Autorizar la apertura y cierre de las sucursales y agencias que estime convenientes, así como autorizar su conversión
- 26) Las demás funciones que le corresponden conforme a la ley y estos estatutos.

El Reglamento de la Junta Directiva puede consultarse en la web www.bbva.com.co

6.2.2.6 Junta Actual

El 26 de marzo de 2009 se conformó una Junta Directiva en la cual todos los miembros son principales.

JUNTA DIRECTIVA (Periodo 2008-2009*)
OSCAR CABRERA IZQUIERDO
JOSÉ DOMINGO OMAETXEBARRIA GAINZA
JUAN MARIA ARRIEN COLOMINAS
CARLOS CABALLERO ARGAEZ (***)
HECTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO (***)
(*) Conformación aprobada por los accionistas en la reunión ordinaria celebra el 26 de marzo 2009, según Acta No. 85 (***) Miembro independiente, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005

6.2.2.7 Vinculación de los miembros de Junta Directiva con el emisor

El señor Oscar Cabrera Izquierdo se desempeña como Presidente Ejecutivo de BBVA Colombia.

6.2.3 Personal directivo del BBVA

Al 30 de junio de 2009 los Vicepresidentes Ejecutivos de BBVA Colombia son:

NOMBRE DIRECTIVO	CARGO
CABRERA IZQUIERDO, OSCAR	PRESIDENTE EJECUTIVO
KUSCHICH, JAQUELINA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO INNOVACION Y DESARROLLO
PÉREZ PARRA, FELIX	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DE RIESGOS
RICAUARTE ARDILA, FERNANDO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DE MEDIOS
CANOSA SUAREZ, ULISES	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
PELLEJERO COLLADO, ENRIQUE	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA FINANCIERA
BUITRAGO MARTÍNEZ, PEDRO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DIRECCIÓN DE REDES
VARON REYES, GRASSE	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NEGOCIOS GLOBALES

REY BORDA, DAVID	RESPONSABLE TESORERIA, COLOMBIA
VILLA , JORGE ALBERTO	RESPONSABLE DIR LOCAL BANCA MAYORISTA, COLOMBIA

CONTROL INTERNO

MILLÁN ROMAN, GERMÁN ENRIQUE	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO
ORTIZ CUADRADO, JOAQUÍN	RESPONSABLE AUDITORÍA INTERNA

6.2.4 Revisoría Fiscal

El Revisor Fiscal de BBVA Colombia es la firma **DELOITTE & TOUCHE LTDA**, habiendo sido nombrado como revisor fiscal el señor Ricardo Rubio Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.213.150, como revisor fiscal suplente la señora Norela Esperaza Jiménez Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.007.003. Se adjunta una breve reseña de cada uno.

Nombre:	RICARDO RUBIO RUEDA
Calidad:	Principal
Tarjeta Profesional:	7192 – T
Antigüedad:	En Deloitte & Touche – 30 Años
Experiencia Laboral:	Deloitte & Touche – Socio de Auditoria
Estudios Realizados:	Contador Público – Universidad Santo Tomás
Entidades donde ejerce o ha ejercido revisoría fiscal:	Banco BBVA Colombia, Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría, BANCOLDEX.

Nombre:	PAULA ANDREA ALVAREZ
Calidad:	Suplente
Tarjeta Profesional:	82877 – T
Antigüedad:	En Deloitte & Touche – 10 Años
Experiencia Laboral:	Deloitte & Touche – Gerente de Auditoría
Estudios Realizados:	Contador Público – Universidad Externado de Colombia
Entidades donde ejerce o ha ejercido revisoría fiscal:	Banco ABN AMRO - Hoy Royal Bank of Scotland, BBVA Valores, Banco de las Microfinanzas, Banco BBVA Colombia S.A., Intervalores S.A.

6.2.5 Participación accionaria de miembros de Junta y Personal Directivo

Son pocas las acciones que están en cabeza de terceros diferentes a los dos accionistas mayoritarios que poseen en conjunto el 95.43%. Algunos funcionarios poseen acciones, sin embargo no son representativas

NOMBRE	FUNCIÓN	No. ACCIONES	TIPO DE ACCIONES
FERNANDO RICAURTE ARDILA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO AREA MEDIOS	7700	ORDINARIAS

6.2.6 Programas para otorgar participación a los empleados

No hay convenios o programas que permitan a los empleados obtener participación en el capital del Banco.

6.2.7 Control del BBVA Colombia

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (de nacionalidad española cuya actividad principal son los servicios financieros) y Bilbao Vizcaya América (sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad holandesa que desarrolla actividades de holding y de financiación), poseen el 76.2% y 19.23%, respectivamente, del capital de BBVA Colombia.

6.2.8 Entidades Subordinadas

Son subordinadas de BBVA Colombia las siguientes sociedades:

BBVA Valores	Cierre 2008
Clase de subordinación:	Filial
Razón Social	BBVA Valores Colombia S.A.
Domicilio	Cra 9 No 72-21 Piso 9, Bogotá
Actividad Principal	Actividades de comisionistas y corredores de valores
Objeto Social	El desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. En todo caso, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la Ley a las Sociedades Comisionistas de Bolsa.
Porcentaje de Participación en su capital	94,44%
Importe del Capital	3.881.558.000
Reservas	1.149.048.181
Resultado del último ejercicio	2.397.645.871
Dividendos Percibidos	2.037.930.672
Valor contable de la inversión de la entidad	10.064.547.815

BBVA Fiduciaria	Cierre 2008
Clase de subordinación:	Filial
Razón Social	BBVA Fiduciaria S.A.
Domicilio	Cr 7 No. 71 52 Torre B Piso 2, Bogotá
Actividad Principal	Actividades de las sociedades de fiducia
Razón Social	Celebración de contratos de fiducia mercantil, de negocios fiduciarios, de contratos estatales de fiducia y en general la celebración de todos aquellos negocios que impliquen la gestión fiduciaria y los que

	sean autorizados a las sociedades fiduciarias por disposiciones legales.
Porcentaje de Participación en su capital	94,51%
Importe del Capital	18.761.097.000
Reservas	2.578.481.449
Resultado del último ejercicio	7.683.440.681
Dividendos Percibidos	6.827.123.039
Valor contable de la inversión de la entidad	29.413.993.156

BBVA Leasing		Cierre 2008
Clase de subordinación:	Filial	
Razón Social	BBVA Leasing S.A.	
Domicilio	Cille 72 No. 10-34 Local 1-36 Mezanine	
Actividad Principal	Arrendamiento financiero leasing	
Objeto Social	Realización de operaciones de arrendamiento financiero o leasing en todas sus modalidades y en relación con toda clase de bienes muebles o inmuebles.	
Porcentaje de Participación en su capital	94,80%	
Importe del Capital	50.000.000.000.00	
Reservas	0.00	
Resultado del último ejercicio	970.922.061.87	
Dividendos Percibidos	366.797.835.19	
Valor contable de la inversión de la entidad	48.320.434.114.65	

6.2.9 Otras Inversiones de BBVA Colombia

BBVA Colombia participa en el capital social de las siguientes sociedades:

Almagrario	Cierre 2008
Clase de subordinación:	No Subordinada
Razón Social	Almacenes Generales de Depósito S.A. – Almagrario
Domicilio	Cra 7 No 71-52 TA of 902
Actividad Principal	Almacenes Generales de Depósito
Razón Social	Depósito, conservación y custodia, manejo y distribución, compra y venta por cuenta de clientes de mercancías y productos de procedencia nacional o extranjera, y si así lo soliciten los interesados, la expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda, destinados a acreditar respectivamente la propiedad y depósito de las mercancías y productos y la constitución de la garantía prendaria sobre ellos
Porcentaje de Participación en su capital	35,38%
Importe del Capital	4.323.769.470

Reservas	16.265.245.334.42
Resultado del último ejercicio	(9.694.893.078)
Dividendos Percibidos	
Valor contable de la inversión de la entidad	21.677.623.984

Finagro	Cierre 2008
Clase de subordinación:	No Subordinada
Razón Social	Fondo para el financiamiento del sector agropecuario
Domicilio	Cr 13 28 17 P 2, Bogotá
Actividad Principal	Otros tipos de intermediación financiera
Razón Social	Financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento
Porcentaje de Participación en su capital	9.09%
Importe del Capital	127.073.627.000
Reservas	161.186.453.000
Resultado del último ejercicio	55.079.549.000
Dividendos Percibidos	888.648.915
Valor contable de la inversión de la entidad	42.311.163.395

Deceval	Cierre 2008
Clase de subordinación:	No Subordinada
Razón Social	Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.
Domicilio	Cr.10 No. 72-33 T.B, P.5 , Bogotá
Actividad Principal	Otros tipos de intermediación monetaria
Porcentaje de Participación en su capital	13,74%
Importe del Capital	12.050.925.000
Reservas	9.378.224.128
Resultado del último ejercicio	21.071.345.490
Dividendos Percibidos	2.858.985.236
Valor contable de la inversión de la entidad	8.968.843.987.87

ACH Colombia S.A.	Cierre 2008
Domicilio	Cra 17 93 A 02 Piso 5 Bogotá
Actividad Principal	Transferencia Electrónica de Fondos
Porcentaje de Participación en su capital	10,74%
Importe del Capital	6.576.393.000
Reservas	2.354.423.086
Resultado del último ejercicio	4.881.877.303
Valor contable de la inversión de la entidad	1.801.797.027
Dividendos Percibidos	537.499.812

Redeban	Cierre 2008
Domicilio	Cr 20 -33-15, Bogotá
Porcentaje de Participación en su capital	10,31%
Importe del Capital	10.119.489.000
Reservas	14.206.407.000
Resultado del último ejercicio	12.082.438.933
Valor contable de la inversión de la entidad	5.689.483.354
Dividendos Percibidos	618.754.143

6.2.10 Relaciones Laborales

6.2.10.1 Número de empleados

La evolución del número de empleados de BBVA Colombia es la siguiente:

Tipo de Personal	Dic-07	Dic-08	Jun-09	Variación Dic 07 – Dic 08
Personal con contrato a término indefinido	4457	4323	4309	-134
Personal con contrato a término fijo	0	0	0	0
Total Personal Plantilla	4.457	4.323	4.309	-134
Personal temporal	658	401	172	-257

6.2.10.2 Turnos de Trabajo:

En el Banco existen tres turnos de trabajo, así;

de 6:00 A.M a 2:00 P.M
de 2:00 P.M a 10:00 P.M
de 10:00 P.M a 6:00 A.M

6.2.10.3 Organizaciones sindicales

Al interior de BBVA Colombia operan distintas organizaciones sindicales, una de ellas de base o empresa y las otras de carácter industrial, con las cuales se mantienen abiertos canales permanentes de diálogo y se encuentra vigente una (1) convención colectiva de trabajo vigente hasta el día 31 de diciembre de 2009. Por su parte, con los trabajadores no afiliados a las organizaciones sindicales se encuentra vigente un (1) pacto colectivo de trabajo, también vigente hasta el día 31 de diciembre de 2009.

A marzo 31 de 2009 la composición de cada uno de los grupos era la siguiente:

Beneficiarios del pacto colectivo	74%
Sindicalizados	25%
Beneficiarios de la convención	2%
Total	100%

6.2.10.4 Interrupciones totales o parciales de actividades originados en diferencias de las relaciones laborales

Como parte de la dinámica propia de las relaciones con las organizaciones sindicales, en los tres (3) últimos años se han llevado a cabo por dichas organizaciones algunos actos aislados de protesta e información a afiliados, los cuales no han implicado interrupción total ni parcial de las actividades propias de BBVA Colombia.

6.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BBVA

6.3.1 Descripción de los principales mercados en los cuales participa BBVA

Entorno Macroeconómico

El crecimiento económico de Colombia se desaceleró en 2008 y presentó una variación positiva de 2,5%, inferior en más de un punto porcentual del promedio histórico del país. El deterioro de las condiciones externas y la menor confianza de consumidores y empresarios nacionales continuaron a lo largo del primer trimestre de este año, generando efectos negativos sobre el comercio exterior, el consumo de bienes durables y la inversión productiva que se reflejaron en una leve contracción del producto y una reducción del déficit en cuenta corriente. A pesar de las condiciones externas adversas, a lo largo del año la economía colombiana ha mantenido el acceso al mercado de capitales internacional con emisiones de deuda soberana y corporativa. Por último, la inflación que terminó el 2008 por encima de la meta del Banco de la República, ha presentado un fuerte descenso por la reversión de los choques de precios sobre los alimentos y los combustibles, y se encuentra por debajo del rango meta establecido para este año.

Los indicadores adelantados del segundo trimestre de 2009 muestran que la economía colombiana habría vuelto a contraerse. Los productores y consumidores siguieron aplazando sus proyectos de inversión y de adquisición de bienes durables como la compra de electrodomésticos y automóviles. Sin embargo, las encuestas de expectativas y los resultados de la industria y de las ventas del comercio a mayo permiten prever que se está acercando el punto de inflexión en el proceso de ajuste.

El fuerte descenso de la inflación, la desaceleración de la economía y la perspectiva de una brecha negativa del producto en los próximos años ha permitido cambiar la postura de la política monetaria con una reducción acumulada de la tasa de interés de 550 pb desde diciembre de 2008. La transmisión a las demás tasas de mercado ha sido más rápida y fuerte que en episodios anteriores lo que permite prever que en los próximos meses se aliviará la carga financiera de hogares y empresas, así como se estimulará nuevamente la demanda por crédito dando inicio al proceso de recuperación de la economía.

Tanto la inversión extranjera directa como los envíos de remesas han disminuido con respecto a un año atrás, pero menos de lo esperado ante la turbulencia financiera internacional. Los proyectos de inversión en los sectores de hidrocarburos y minas han compensado parcialmente las menores entradas de capital productivo hacia otros sectores y han elevado significativamente los volúmenes de producción de petróleo y carbón.

Este escenario entonces permite mantener la confianza en la recuperación económica de la economía colombiana en la segunda mitad del año en línea con la expectativa acerca del desempeño de la economía global. La ejecución de obras civiles por parte de los gobiernos nacional y regionales, la transmisión completa de la política monetaria a las tasas del mercado, el ajuste en el nivel de las importaciones y la reducción de la inflación serán determinantes de una estabilización en el crecimiento económico. Para este año esperamos una tasa de crecimiento moderadamente negativa.

Desempeño del Sector Financiero

El sector financiero fue el rubro que más aportó al crecimiento económico de 2008. Las utilidades de los establecimientos de crédito se incrementaron 22% durante el año pasado y durante los cinco primeros meses de este año aumentaron 13%. En la actualidad es el sector que se muestra más fuerte frente a la crisis y conserva buenas oportunidades de negocio para la

entrada o crecimiento de los actores extranjeros. En 2008 se presentó la entrada de dos nuevos bancos con capital extranjero para cubrir el renglón de microcrédito (Procredit y Bancamia), el cual viene creciendo rápidamente en los últimos años. La estructura actual del sistema financiero es el resultado de un proceso de fusiones y adquisiciones que terminó en 2007 y consolidó la banca actual con un menor número de jugadores, en total 19.

El crecimiento de la cartera se mantiene en terreno positivo en términos reales y la calidad de los créditos aunque se ha deteriorado se mantiene lejos de sus máximos histórico. Igualmente, los préstamos hipotecarios han crecido de forma sostenida y su desempeño será afectado positivamente ayudado por los planes de vivienda del gobierno. Hacia finales del año, el crecimiento de la cartera se estabilizará en tasas positivas, aunque bajas, y la cartera vencida estaría en niveles notablemente inferiores a los de la crisis de 1999.

De otro lado, la apropiada regulación financiera y los altos niveles de provisiones generan confianza en la evolución de este sector. De esta forma, el riesgo de un mayor deterioro de la calidad de la cartera, ante los problemas de la industria, el menor empleo y las dificultades con Venezuela, están respaldados por los recursos acumulados en el sector.

6.3.2 Situación general del mercado y posición de la entidad emisora dentro del mismo

El Banco BBVA continúa participando activamente en la colocación de productos crediticios tanto de cartera comercial como de consumo y de vivienda para los diferentes sectores de la economía y para particulares.

Inversión Crediticia

INVERSIÓN CREDITICIA														
BANCOS May-09					CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA			
BANCOS	Saldo	Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Bancolombia	28.298.402	500.800	1.8	4.794.243	20.4	21.05	22.05	22.03	+3	-3	+97	1	1	1
Bogotá	18.653.595	400.397	2.2	2.683.892	16.8	14.30	14.48	14.52	+15	+4	+22	2	2	2
Davivienda	15.903.731	685.136	4.5	2.008.835	14.5	12.45	12.07	12.38	-2	+31	-7	3	3	3
BBVA	13.323.222	-852.641	-6.0	656.570	5.2	11.35	11.25	10.37	-8	-88	-98	4	4	4
Occidente	8.334.451	73.103	0.9	739.005	9.7	6.80	6.55	6.49	-1	-7	-32	5	5	5
Popular	6.419.698	442.196	7.4	975.107	17.9	4.88	4.74	5.00	+3	+25	+12	6	6	6
Agrario	5.730.118	838.185	17.1	1.869.559	48.4	3.46	3.88	4.46	+17	+58	+100	10	8	7
Colpatría	5.638.179	68.679	1.2	611.914	12.2	4.50	4.42	4.39	-5	-3	-11	7	7	8
BCSC	4.955.753	64.143	1.3	-317	(0.0)	4.44	3.88	3.86	-1	-2	-58	8	9	9
Crédito	4.533.464	7.587	0.2	933.021	25.9	3.22	3.59	3.53	-3	-6	+30	11	10	10
Citibank	4.122.561	-231.348	(5.3)	-178.431	(4.1)	3.85	3.45	3.21	-6	-25	-64	9	11	11
AV Villas	3.925.820	330.274	9.4	520.501	15.7	2.96	2.77	2.98	-0	+20	+2	12	13	12
Santander	3.779.123	270.942	8.0	525.293	16.1	2.91	2.78	2.94	+4	+16	+3	13	12	13
GNB	3.108.626	-35.477	(1.1)	309.489	11.1	2.51	2.49	2.42	-6	-7	-9	14	14	14
HSBC	1.164.857	-179.033	(13.3)	-74.409	(6.0)	1.11	1.07	0.91	-10	-16	-20	15	15	15
BancaMía	426.774	60.617	16.6	426.774	(-)	-	0.29	0.33	+0	+4	+33	N.A.	16	16
RBS	204.148	-38.138	(15.7)	-21.697	(-6)	0.20	0.19	0.16	-1	-3	-4	16	17	17
ProCredit	50.884	11.423	28.9	50.884	(-)	-	0.03	0.04	+0	+1	+4	N.A.	18	18
Sector	128.473.405	2.424.844	1.9	16.830.241	15.1	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

A mayo de 2009 la inversión crediticia del BBVA suma 13.3 billones de pesos lo cual representa una cuota del 10.37%, con una reducción de -98 pb con respecto a mayo de 2008, sin embargo continúa ocupando el 4º lugar entre los bancos más grandes del sistema financiero colombiano. Este saldo de cartera tiene una variación interanual del 5.2% inferior a la del sistema del 15.1%. Con respecto a diciembre de 2008 la cartera del BBVA disminuye -852 mil millones de pesos el -6.0%, como consecuencia de la situación del mercado crediticio nacional.

CARTERA DE EMPRESAS														
BANCOS May-09					CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA			
BANCOS	Saldo	Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Bancolombia	22.535.691	816.898	3.8	4.867.925	27.6	25.77	26.92	26.93	+11	+1	+116	1	1	1
Bogotá	15.309.142	368.820	2.5	2.330.933	18.0	18.93	18.52	18.29	+7	-22	-63	2	2	2
Davivienda	7.902.663	696.630	9.7	1.726.326	28.0	9.01	8.93	9.44	+9	+51	+44	3	3	3
BBVA	6.825.522	-367.228	-5.1	895.099	15.1	8.65	8.91	8.16	+4	-76	-49	4	4	4
Occidente	6.283.918	89.286	1.4	705.080	12.6	8.14	7.68	7.51	-7	-17	-63	5	5	5
Agrario	5.341.166	818.966	18.1	1.760.233	49.2	5.22	5.60	6.38	+19	+78	+116	6	6	6
Crédito	3.695.537	31.128	0.8	720.065	24.2	4.34	4.54	4.42	-8	-13	+8	7	7	7
Colpatría	2.898.901	24.589	0.9	369.384	14.6	3.69	3.56	3.46	-8	-10	-23	8	8	8
Santander	2.535.619	293.343	13.1	495.108	24.3	2.98	2.78	3.03	+3	+25	+5	10	9	9
Popular	2.455.318	299.170	13.9	500.353	25.6	2.85	2.67	2.93	+5	+26	+8	11	10	10
BCSC	2.087.718	72.303	3.6	13.473	0.6	3.03	2.50	2.49	+2	-0	-53	9	11	11
AV Villas	1.768.132	161.364	10.0	267.346	17.8	2.19	1.99	2.11	-4	+12	-8	13	13	12
GNB	1.705.242	-54.046	(3.1)	111.864	7.0	2.33	2.18	2.04	-11	-14	-29	12	12	13
Citibank	1.087.445	-150.758	(12.2)	-129.575	(10.6)	1.77	1.53	1.30	-5	-24	-48	14	14	14
HSBC	571.195	-129.933	(18.5)	-30.597	5.7	0.79	0.87	0.68	-15	-19	-11	15	15	15
BancaMía	426.774	60.617	16.6	426.774	(-)	-	0.45	0.51	-0	+6	+51	N.A.	16	16
RBS	204.148	-38.138	(15.7)	-21.697	(-6)	0.33	0.30	0.24	-1	-6	-9	16	17	17
ProCredit	50.884	11.423	28.9	50.884	(-)	-	0.05	0.06	+0	+1	+6	N.A.	18	18
Sector	83.686.014	3.004.435	3.7	15.120.172	22.1	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

En cartera de empresas (cartera comercial + microcréditos) el BBVA tiene un saldo a mayo de 2009 de 6.8 billones de pesos con una participación en el sistema bancario de 8.16%, en tanto que en mayo de 2008 era de 8.65%, para una variación negativa de -49 pb, sin embargo continúa ocupando el 4° puesto entre los bancos del país, lo anterior como resultado de mayores exigencias en el otorgamiento de créditos. En 1° lugar está Bancolombia con una cartera comercial de 22.5 billones de pesos y una cuota del 26.93%, lo que le representó un incremento de +116 pb.

SOLO CONSUMO

BANCOS	Saldo	BANCOS May-09		Var. Interanual		CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA		
		Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Davivienda	3,891,678	127,834	3.4	398,690	11.4	13.66	13.95	14.62	+11	+68	+96	2	2	1
Popular	3,303,226	153,875	4.2	494,073	14.9	12.96	13.54	14.31	+13	+77	+135	3	3	2
BBVA	3,533,225	-439,068	-11.0	-426,577	(10.8)	15.49	14.72	13.28	-32	-144	-221	1	1	3
Bogotá	2,597,183	33,619	1.3	308,307	13.5	8.95	9.50	9.78	+2	+26	+81	5	4	4
Bancolombia	2,085,916	-195,866	(8.6)	-258,900	(11.0)	9.17	8.46	7.84	-13	-62	-133	4	5	5
Citibank	1,884,870	-22,346	(1.2)	2,740	0.1	7.36	7.07	7.08	+3	+1	-28	6	6	6
Occidente	1,630,289	-106	(0.0)	32,712	2.0	6.25	6.04	6.13	+3	+8	-12	8	8	7
BCSC	1,518,996	-127,344	(7.7)	-217,000	(12.5)	6.79	6.10	5.71	-8	-39	-108	7	7	8
GNB	1,375,659	20,337	1.5	198,147	16.8	4.60	5.02	5.17	+3	+15	+56	9	9	9
AV Villas	1,257,236	163,240	14.9	313,838	33.3	3.69	4.05	4.72	+19	+67	+103	10	10	10
Colpatría	927,708	-18,631	(2.0)	9,242	1.0	3.59	3.51	3.49	+0	-2	-11	11	11	11
Santander	735,035	-15,666	(2.1)	-2,014	(0.3)	2.88	2.78	2.76	+3	-2	-12	12	12	12
Crédito	708,839	-24,143	(3.3)	202,716	40.1	1.98	2.72	2.66	-2	-5	+68	14	13	13
HSBC	404,578	-46,100	(10.2)	-114,095	(22.0)	2.03	1.67	1.52	-3	-15	-51	13	14	14
Agrario	253,411	17,115	7.2	100,019	65.2	0.60	0.88	0.95	+1	+8	+35	15	15	15
Sector	26,612,851	-372,251	(1.4)	1,041,902	4.1	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

En cartera de consumo el saldo a junio de 2009 es de 3.5 billones de pesos, con una cuota de 13.28% lo que representa una reducción de -221 pb con respecto a mayo de 2008, razón por la cual pasó del 1° lugar al 3°. El 1° lugar en este tipo de cartera lo ocupa Davivienda con un saldo de cartera de 3.9 billones de pesos y una cuota de 14.62. El decrecimiento anual de la cartera de consumo del BBVA es de -438 mil millones de pesos, el 11%, monto superior a la caída de esta cartera en el sistema bancario que es del -1.4%. Así mismo en la variación interanual el BBVA decrece el 10.8% (-427 mil millones de pesos) mientras que el sistema presenta un incremento del +4.1% (+1.042 mil millones de pesos).

TARJETA DE CRÉDITO PARTICULAR

BANCOS	Saldo	BANCOS May-09		Var. Interanual		CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA		
		Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Davivienda	1,441,997	-84,050	(5.5)	-151,115	(9.5)	22.17	20.04	19.65	-10	-39	-252	1	1	1
Bancolombia	1,365,184	-50,111	(3.5)	98,847	7.3	17.64	19.80	18.62	-28	+2	+98	2	2	2
Citibank	1,124,181	-60,305	(5.1)	-49,289	(4.2)	16.33	15.56	15.32	-1	-24	-101	3	3	3
Colpatría	833,643	28,648	3.6	141,747	20.5	9.63	10.57	11.36	+23	+79	+173	4	4	4
Bogotá	676,267	-10,223	(1.5)	54,512	8.8	8.65	9.02	9.22	+17	+20	+56	5	5	5
BBVA	472,519	-46,352	-8.9	33,613	7.7	6.11	6.82	6.44	-10	-37	+33	6	6	6
Occidente	405,636	-17,003	(4.0)	9,859	2.5	5.51	5.55	5.53	-2	-2	+2	7	7	7
Santander	242,426	2,841	1.2	20,247	9.1	3.09	3.15	3.30	+6	+16	+21	9	8	8
BCSC	205,084	-20,998	(9.3)	-42,681	(17.2)	3.45	2.97	2.80	-2	-17	-65	8	9	9
HSBC	172,499	-3,255	(1.9)	11,755	7.3	2.24	2.31	2.35	+6	+4	+11	10	10	10
Crédito	117,285	-801	(0.7)	10,206	9.5	1.49	1.55	1.60	+3	+5	+11	11	11	11
AV Villas	116,108	-6,291	(5.1)	13,687	13.4	1.43	1.61	1.58	-1	-3	+16	12	11	12
Popular	77,547	-4,140	(5.1)	-1,725	(2.2)	1.10	1.07	1.06	-0	-2	-5	13	13	13
Agrario	60,044	-2,582	(4.1)	2,418	4.2	0.80	0.82	0.82	-0	-0	+2	14	14	14
GNB	25,313	-1,897	(7.0)	-350	(1.4)	0.36	0.36	0.35	-1	-1	-1	15	15	15
Sector	7,336,732	-276,518	(3.6)	151,730	2.1	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

En el producto de tarjeta de crédito particular, el saldo de BBVA a mayo de 2009 es de 473 mil millones de pesos, con una cuota de 6.44% para un incremento de +33 pb con respecto a mayo de 2008. Este saldo creció el 7.7% con respecto al mismo mes del año anterior, superior al crecimiento del sistema que fue del 2.1%. Davivienda ocupa el 1° lugar con una cuota del 19.65% y un saldo de 1.442 mil millones de pesos.

HIPOTECARIO

BANCOS	Saldo	BANCOS May-09		Var. Interanual		CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA		
		Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
BBVA	2,479,275	-915	-0.0	160,776	6.9	25.08	25.63	25.80	+51	+17	+72	1	1	1
Bancolombia	2,182,834	-96,858	(4.2)	93,521	4.5	22.60	23.56	22.72	-122	-84	+12	2	2	2
Davivienda	1,744,281	-145,251	(7.7)	-154,999	(8.2)	20.54	19.53	18.15	-44	-138	-239	3	3	3
BCSC	1,130,061	138,663	14.0	246,522	27.9	9.56	10.25	11.76	+55	+151	+220	4	4	4
Colpatría	973,945	32,140	3.4	91,561	10.4	9.54	9.73	10.14	+30	+40	+59	5	5	5
AV Villas	881,913	11,741	1.8	-74,250	(9.8)	8.18	6.93	7.10	+18	+17	-108	6	6	6
Santander	256,847	-1,390	(0.5)	14,803	6.1	2.62	2.67	2.67	+7	+0	+5	7	7	7
Popular	73,175	-7,794	(9.6)	-17,277	(19.1)	0.98	0.84	0.76	+1	-8	-22	8	8	8
Agrario	61,402	1,874	3.1	2,019	3.4	0.64	0.62	0.64	+3	+2	-0	9	9	9
Bogotá	17,295	1,800	11.6	2,799	19.3	0.16	0.16	0.18	+0	+2	+2	10	10	10
HSBC	7,972	-854	(9.7)	-1,828	(18.6)	0.11	0.09	0.08	+0	-1	-2	11	11	11
GNB	227	-29	(11.3)	-65	(22.3)	0.00	0.00	0.00	+0	-0	-0	12	12	12
Sector	9,609,225	-66,872	(0.7)	363,584	3.9	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

En el sector de cartera hipotecaria a mayo de 2009, BBVA termina con un saldo de 2.5 billones de pesos, para un incremento de su cuota al pasar del 25.08% en mayo de 2008 a 25.80% en mayo de 2009, +72 pb, lo que le permite seguir ocupando el 1° lugar en el sistema bancario colombiano, seguido de Bancolombia el cual tiene una cartera de 2.2 billones de pesos y una cuota de 22.72%. En lo corrido del año BBVA muestra un decrecimiento en este rubro de -1 mil millones de pesos, producto de las titularizaciones de cartera hipotecaria en pesos que realizó en diciembre de 2008 por 141 mil millones de pesos, en marzo de 2009 por 74 mil millones de pesos y en mayo de 2009 por 49 mil millones de pesos, para un total de 264 mil millones de pesos. Con respecto al mismo mes del año anterior el BBVA crece el 6.9%, superior al crecimiento del sistema del 3.9%, lo que representa una participación del 44% en este último.

Recursos de Clientes

En cuanto a los recursos de clientes el Banco BBVA también cuenta con una participación importante ofreciendo productos de cuenta corriente, ahorros y CDT's a diferentes plazos, tasas e indicadores.

RLIs

BANCOS	Saldo	BANCOS May-09		Var. Interanual		CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA		
		Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Bancolombia	26,738,246	1,438,381	5.7	6,222,502	30.3	18.01	19.14	19.86	-3	+72	+185	1	1	1
Bogotá	18,779,484	-333,411	(1.7)	2,342,032	14.2	14.43	14.46	13.95	+7	-51	-48	2	2	2
Davivienda	15,565,290	76,648	0.5	1,358,654	9.6	12.47	11.72	11.56	-3	-15	-91	3	3	3
BBVA	14,179,014	-985,573	-6.5	734,751	5.5	11.80	11.47	10.53	-37	-94	-127	4	4	4
Occidente	9,113,355	-371,930	(3.9)	1,566,033	20.7	6.62	7.18	6.77	+34	-41	+14	5	5	5
Popular	8,228,988	598,617	7.8	1,406,606	20.6	5.99	5.77	6.11	-34	+34	+12	6	6	6
Agrario	7,807,854	621,289	8.6	1,395,497	21.8	5.63	5.44	5.80	+0	+36	+17	7	7	7
BCSC	5,803,420	361,945	6.7	413,203	7.7	4.73	4.12	4.31	-16	+19	-42	8	8	8
Crédito	4,920,374	18,429	0.4	1,432,676	41.1	3.06	3.71	3.66	+39	-5	+59	12	10	9
Citibank	4,835,890	622,729	14.8	1,043,391	27.5	3.33	3.19	3.59	+53	+41	+26	10	11	10
Colpatria	4,820,929	-150,123	(3.0)	476,600	11.0	3.81	3.76	3.58	-10	-18	-23	9	9	11
Santander	4,630,698	759,735	19.6	1,468,814	46.5	2.78	2.93	3.44	-8	+51	+66	13	13	12
AV Villas	3,964,569	-110,403	(2.7)	294,151	8.0	3.22	3.08	2.95	-16	-14	-28	11	12	13
GNB	3,620,871	250,613	7.4	802,937	28.5	2.47	2.55	2.69	+4	+14	+22	14	14	14
HSBC	1,268,695	-387,928	(23.4)	-252,335	(16.6)	1.34	1.25	0.94	-8	-31	-39	15	15	15
RBS	315,330	-10,558	(3.2)	-36,308	(10.3)	0.31	0.25	0.23	-4	-1	-7	16	16	16
ProCredit	25,499	21,221	496.0	25,499	-	-	0.00	0.02	+1	+2	+2	N.A.	17	17
Sector	134,618,507	2,419,682	1.8	20,694,707	18.2	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

A mayo de 2009 las captaciones del BBVA ascienden a la suma de 14.2 billones de pesos, con una cuota de 10.6%, ocupando el 4° lugar, con un crecimiento interanual del 5.5% inferior al del sistema del 18.2%. En lo corrido del año se presenta un decrecimiento del -6.5% (-986 mil millones de pesos), producto de la política del Banco de reducir sus productos costosos y como consecuencia del decrecimiento de la cartera. El 1° lugar lo ocupa Bancolombia con una cuota del 19.86% y un saldo de 26.7 billones de pesos.

VISTA

BANCOS	Saldo	BANCOS May-09		Var. Interanual		CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA		
		Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Bancolombia	4,751,229	-887,344	(15.7)	740,347	18.5	21.02	22.12	21.96	-102	-16	+94	1	1	1
Bogotá	3,770,768	-1,143,324	(23.3)	-135,213	(3.5)	20.47	19.28	17.43	-94	-185	-304	2	2	2
Occidente	2,657,593	-854,367	(24.3)	561,922	26.8	10.98	13.78	12.28	+153	-149	+130	3	3	3
Davivienda	2,208,046	-184,354	(7.7)	214,502	10.8	10.45	9.38	10.21	-29	+82	-24	4	4	4
BBVA	1,891,619	-395,976	-17.3	202,760	12.0	8.85	8.97	8.74	-49	-23	-11	5	5	5
Agrario	1,387,403	-89,478	(6.1)	160,553	13.1	6.43	5.79	6.41	+1	+62	-2	6	6	6
Popular	1,165,692	-179,664	(13.4)	176,152	17.8	5.19	5.28	5.39	-29	+11	+20	7	7	7
Citibank	1,019,334	390,462	62.1	391,448	62.3	3.29	2.47	4.71	+191	+224	+142	8	10	8
Santander	598,756	-143,259	(19.3)	13,569	2.3	3.07	2.91	2.77	-57	-14	-30	9	9	9
Crédito	571,095	-207,330	(26.6)	137,009	31.6	2.28	3.05	2.64	-18	-41	+36	10	8	10
BCSC	513,536	56,738	12.4	132,844	34.9	2.00	1.79	2.37	+30	+58	+38	11	11	11
Colpatria	405,834	-48,593	(10.7)	35,630	9.6	1.94	1.78	1.88	-4	+9	-6	12	12	12
AV Villas	283,773	-15,609	(5.2)	74,747	35.8	1.10	1.17	1.31	+11	+14	+22	15	14	13
GNB	242,376	-84,722	(25.9)	-40,563	(14.3)	1.48	1.28	1.12	-5	-16	-36	13	13	14
HSBC	135,199	-48,045	(26.2)	-101,492	(42.9)	1.24	0.72	0.62	+0	-9	-62	14	15	15
RBS	32,682	-23,126	(41.4)	-9,398	(22.3)	0.22	0.22	0.15	+1	-7	-7	16	16	16
ProCredit	1,468	1,293	739.2	1,468	-	-	0.00	0.01	-0	+1	+1	N.A.	17	17
Sector	21,636,402	-3,856,700	(15.1)	2,556,287	13.4	100.00	100.00	100.00	-0	-0	-0			

cifras en millones de \$

En recursos a la vista ó cuenta corriente con un saldo de 1.9 billones de pesos su cuota de mercado es de 8.74%, para una reducción con respecto a mayo de 2008 de -11 pb, ocupando el 5° lugar de los bancos. En lo corrido del año este producto presenta un decrecimiento del -17.3% (-396 mil millones de pesos) porcentaje superior al del sistema del -15.1% (-3.857 mil millones de pesos).

AHORRO

BANCOS May-09					CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA			
BANCOS	Saldo	Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Bancolombia	11,799,884	-618,542	(5.0)	1,467,380	14.2	18.83	21.39	20.10	+51	-129	+127	1	1	1
Bogotá	7,784,630	178,317	2.3	-38,396	(0.5)	14.26	13.10	13.26	+46	+16	-100	2	2	2
Davienda	7,314,778	-70,262	(1.0)	183,519	2.6	13.00	12.72	12.46	-52	-26	-54	3	3	3
BBVA	6,182,650	-315,629	-4.9	-192,717	(3.0)	11.62	11.19	10.53	-21	-66	-109	4	4	4
Popular	5,024,338	733,853	17.1	694,461	16.0	7.89	7.39	8.56	-58	+117	+67	5	5	5
Occidente	4,300,636	344,808	8.7	546,057	14.5	6.84	6.81	7.33	+5	+51	+48	6	6	6
Agrario	3,423,407	564,596	19.7	862,682	33.7	4.67	4.92	5.83	-10	+91	+116	8	8	7
BCSC	2,976,051	36,317	1.2	-53,364	(1.8)	5.52	5.06	5.07	-33	+1	-45	7	7	8
AV Villas	1,973,364	-128,169	(6.1)	59,180	3.1	3.49	3.62	3.36	-45	-26	-13	10	9	9
Crédito	1,868,673	217,599	13.2	454,119	32.1	2.58	2.84	3.18	+76	+34	+61	12	11	10
Colpatria	1,832,246	-90,914	(4.7)	-159,936	(8.0)	3.83	3.31	3.12	-14	-19	-51	9	10	11
Citibank	1,539,759	-19,794	(1.3)	44,525	3.0	2.73	2.69	2.62	+9	-6	-10	11	12	12
Santander	1,213,428	162,846	15.5	55,605	4.8	2.11	1.81	2.07	+23	+26	-4	13	14	13
GNB	1,112,433	-185,928	(14.3)	62,759	6.0	1.91	2.24	1.90	+1	-34	-2	14	13	14
HSBC	247,578	-95,686	(27.9)	-49,326	(16.6)	0.54	0.59	0.42	-9	-17	-12	15	15	15
RBS	94,841	-80,275	(45.8)	-107,978	(53.2)	0.37	0.30	0.16	-10	-14	-21	16	16	16
ProCredit	8,311	5,376	183.2	8,311	-	-	0.01	0.01	+0	+1	+1	N.A.	17	17
Sector	58,697,006	638,574	1.1	3,836,881	7.0	100.00	100.00	100.00	+0	+0	+0			

cifras en millones de \$

En ahorros el saldo de BBVA a mayo de 2009 es de 6.2 billones de pesos para una cuota de mercado del 10.53% con una variación negativa de -109 pb con respecto a mayo de 2008, esto le permite ocupar la 4° posición entre los bancos. En lo corrido del año el BBVA presenta una reducción de su saldo del -4.9% (-316 mil millones de pesos) mientras que el sistema crece el 1.1% (639 mil millones de pesos).

CDTs

BANCOS May-09					CUOTAS PORCENTAJES			VARIACIÓN PB			POSICIÓN HISTÓRICA			
BANCOS	Saldo	Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Mes	Año	TAM	May-08	Dic-08	May-09
		Abs.	%	Abs.	%									
Bancolombia	9,762,294	2,909,663	42.5	3,949,507	67.9	16.13	15.53	19.56	-37	+404	+343	1	1	1
Bogotá	7,009,462	738,959	11.8	2,534,405	56.6	12.42	14.21	14.05	+24	-16	+163	4	2	2
BBVA	5,954,914	-227,112	-3.7	758,886	14.6	14.42	14.01	11.93	-53	-207	-248	2	3	3
Davienda	5,939,688	400,441	7.2	980,942	19.8	13.76	12.55	11.90	+81	-65	-186	3	4	4
Santander	2,718,422	713,582	35.6	1,362,557	100.5	3.76	4.54	5.45	-19	+90	+169	13	7	5
Colpatria	2,513,015	19,591	0.8	578,750	29.9	5.37	5.65	5.04	-5	-61	-33	5	5	6
Crédito	2,361,522	-10,119	(0.4)	813,652	52.6	4.29	5.37	4.73	+21	-64	+44	8	6	7
BCSC	2,271,548	300,280	15.2	337,552	17.5	5.37	4.47	4.55	-19	+9	-81	6	8	8
GNB	2,229,727	547,212	32.5	771,156	52.9	4.05	3.81	4.47	+16	+66	+42	11	12	9
Citibank	2,145,406	243,520	12.8	595,190	38.4	4.30	4.31	4.30	-2	-1	-0	7	9	10
Occidente	2,009,335	133,890	7.1	482,810	31.6	4.24	4.25	4.03	+15	-22	-21	10	11	11
Popular	1,943,057	61,036	3.2	534,953	38.0	3.91	4.26	3.89	-18	-37	-1	12	10	12
AV Villas	1,683,270	47,312	2.9	155,850	10.2	4.24	3.71	3.37	+5	-33	-87	9	13	13
HSBC	862,731	-246,212	(22.2)	-114,698	(11.7)	2.71	2.51	1.73	-11	-78	-98	14	14	14
Agrario	299,433	27,052	9.9	23,282	8.4	0.77	0.62	0.60	-1	-2	-17	15	15	15
RBS	185,640	95,480	105.9	84,500	83.6	0.28	0.20	0.37	+0	+17	+9	16	16	16
ProCredit	14,247	13,389	1,559.4	14,247	-	-	0.00	0.03	+2	+3	+3	N.A.	17	17
Sector	49,903,712	5,767,966	13.1	13,863,544	38.5	100.00	100.00	100.00	+2	+3	+3			

cifras en millones de \$

En CDT's a mayo de 2009 el saldo del BBVA es de 5.9 billones de pesos con una cuota del 11.93%, lo que le representa un decrecimiento de -248 pb con respecto a mayo de 2008, esto es un crecimiento interanual es del 14.6% (759 mil millones de pesos), superior al del sistema de 38.5%. En lo corrido del año los CDT's del Banco también muestran una reducción del -3.7% (-227 mil millones de pesos), en tanto que el sistema crece el 13.1%. Bancolombia ocupa el primer lugar con un saldo en CDT's de 9.8 billones de pesos y un crecimiento anual de 42.5% (2.9 billones de pesos).

En Bonos

BONOS

BANCOS May-09					CUOTAS PORCENTAJES			Año		TAM	
Posición	BANCOS	Saldo	Var. Anual		Var. Interanual		May-08	Dic-08	May-09	Año	TAM
			Abs.	%	Abs.	%					
1	Bancolombia	2,214,666	65,673	3.1	795,634	56.1	35.45	38.34	34.88	-3	-1
2	Davienda	1,399,874	549,678	64.7	1,039,793	288.8	9.00	15.17	22.05	7	13
3	BBVA	1,201,890	-	-	301,890	33.5	22.48	21.44	18.93	-3	-4
4	Bogotá	408,509	2,354	0.6	5,014	1.2	10.08	7.25	6.43	-1	-4
5	Popular	300,000	-	-	100,000	50.0	5.00	5.35	4.72	-1	-0
6	Occidente	275,050	-	-	-	-	6.87	4.91	4.33	-1	-3
7	Santander	236,000	132,000	126.9	132,000	126.9	2.60	1.86	3.72	2	1
8	Colpatria	130,000	-5,913	(4.4)	-27,809	-17.6	3.94	2.42	2.05	-0	-2
9	BCSC	100,172	-	-	-	-	2.50	1.79	1.58	-0	-1
10	HSBC	50,000	-	-	-	-	1.25	0.89	0.79	-0	-0
11	Crédito	33,091	-	-	-	-	0.83	0.59	0.52	-0	-0
	Sector	6,349,251	743,792	13.3	2,346,521	58.6					

En Bonos a mayo de 2009 el saldo del BBVA es de 1.2 billones de pesos con una cuota del 18.93%, lo que le representa un decrecimiento de -4 pb con respecto a mayo de 2008. El 26 de agosto de 2008 el Banco colocó bonos por valor de 301 mil millones de pesos.

millones de pesos, indexados a DTF e IPC, para una variación interanual de 33.5%, inferior a la del sistema que fue del 58.6% (2.3 billones de pesos). Bancolombia ocupa el 1º lugar en colocación de bonos con un saldo de 2.2 billones de pesos.

6.3.3 Grado de dependencia de los principales clientes

Debido a la naturaleza del negocio bancario, BBVA Colombia no tiene concentrada su operación en pocos clientes. A Junio de 2009 tanto en Inversión Crediticia como en Captación de Recursos, las mayores participaciones por cliente se encontraban alrededor de 2.4% y 2.6%, respectivamente.

6.4 INFORMACIÓN FINANCIERA

6.4.1 Capital autorizado, suscrito y pagado

6.4.1.1 Forma de negociación de las acciones

Las acciones del BBVA Colombia se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y son negociables sin restricción alguna; no obstante, en todo caso deberá darse cumplimiento a las disposiciones que regulan el mercado de valores que establecen las condiciones en que se deben negociar las acciones inscritas en las bolsas de valores del país.

6.4.1.2 Capital y reservas de la sociedad

Las cifras del capital y las reservas del BBVA Colombia, a treinta (30) de junio de 2009, son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR A JUNIO 30 DE 2009
CAPITAL AUTORIZADO	645.000.000.000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	89.779.179.803.04
RESERVAS	1.266.383.028.985.89
RESEERVA LEGAL	1.026.921.133.715.36
RESERVAS OCASIONALES	239.461.895.270.54

6.4.1.3 Capital autorizado

Seiscientos cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$645.000.000.000,00) moneda legal colombiana, dividido en ciento tres mil trescientas sesenta y cinco millones trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos quince (103.365.384.615) acciones, de valor nominal de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24), cada una..

6.4.1.4 Capital suscrito

Ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil ochocientos tres pesos con cuatro centavos (\$89.779.179.803.04) moneda legal colombiana, dividido en 13.907.929.071 acciones ordinarias de valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24), cada una, y cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos sesenta mil (479.760.000) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24) cada una, para un total de catorce mil trescientas ochenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta y un (14.387.689.071) acciones en circulación.

6.4.1.5 Capital pagado

Ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil ochocientos tres pesos con cuatro centavos (\$89.779.179.803.04) moneda legal colombiana, dividido en catorce mil trescientas ochenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta y un (14.387.689.071) acciones de valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24)

6.4.2 Ofertas públicas de adquisición de acciones

Durante los últimos tres (3) ejercicios no se han efectuado ofertas públicas de acciones de BBVA Colombia.

6.4.3 Provisiones y reservas para readquirir acciones

A la fecha BBVA Colombia no tiene constituidas reservas ni provisiones para readquirir acciones.

6.4.4 Política de Reparto de Dividendos y de Reservas

6.4.4.1 Reservas

Se apropian los valores de las utilidades líquidas, para fines específicos y justificados, ordenados por la asamblea general de accionistas.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, el 10% de la ganancia neta del Banco en cada año debe ser apropiado con abono a un "fondo de reserva" hasta que el saldo de éste sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. Como consecuencia, la reserva legal no podrá ser reducida a menos de este último porcentaje sino para atender pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. Las primas sobre colocación de acciones también son abonadas a la reserva legal.

Las reservas ocasionales que ordene la asamblea sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma asamblea podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.

6.4.4.2 Dividendos

Durante los ejercicios con corte a diciembre 31 de 1999, 2000, 2001 y 2002 el banco arrojó pérdidas, por consiguiente no se efectuó reparto de dividendos. Durante los ejercicios con corte a 2003, 2004 y 2005 el Banco arrojó utilidades y los accionistas en las correspondientes reuniones de Asamblea aprobaron pagar para los dos últimos cortes citados el dividendo mínimo preferencial a los titulares de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, sin que se hubiera repartido dividendos a los titulares de acciones ordinarias como política de fortalecimiento patrimonial del Banco.

De conformidad con la ley el Banco debe pagar cuando menos el dividendo mínimo preferencial a los titulares de dichas acciones siempre que el Banco arroje utilidades. En caso de que el monto de las utilidades no fuere suficiente para pagar dicho o dividendo mínimo el mismo se acumula hasta por un período de tres años consecutivos.

* En lo que respecta al ejercicio 2004, en la Asamblea General Ordinarias de Accionistas del Banco celebrada el día 17 de marzo de 2005 determinaron decretar dividendos por valor de \$ 7.50 solo para acciones con dividendos preferencial, que fueron abonados el día 27 de abril del 2005.

* En lo que respecta al ejercicio 2005, en la Asamblea General Ordinarias de Accionistas del Banco celebrada el día 30 de marzo de 2006, determinaron decretar dividendos por valor de \$ 7.50 solo para acciones con dividendos preferencial, que fueron abonados el día 7 de junio del 2006.

*Para el ejercicio 2006 se decretó el pago de un dividendo de \$8.56 por acción, tanto para las ordinarias como para las preferenciales, pagadero en dos (2) contados iguales los días 28 de junio y 27 de septiembre de 2007.

*En lo que respecta al ejercicio 2007 se decretó el pago de un dividendo de \$11.10 por acción, tanto para las ordinarias como para las preferenciales, pagadero en un solo contado el día 20 de junio de 2008, según lo determinado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco celebrada el día 26 de marzo de 2008.

*En lo que respecta al ejercicio 2008 se decretó el pago de un dividendo de \$12.477 por acción, tanto para las ordinarias como para las preferenciales, pagadero en un solo contado el día 23 de junio de 2009, según lo determinado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco celebrada el día 26 de marzo de 2009.

	2005	2006	2007	2008
Utilidad	107.398.794.000	246.516.176.000	319.507.982.476	359.055.673.088
No. Acciones en total	12.120.357.147	14.387.689.071	14.387.689.071	14.387.689.071
<i>No. Acciones Preferenciales</i>	<i>479.760.000</i>	<i>479.760.000</i>	<i>479.760.000</i>	<i>479.760.000</i>
<i>No. Acciones Ordinarias</i>	<i>11.640.597.147</i>	<i>13.907.929.071</i>	<i>13.907.929.071</i>	<i>13.907.929.071</i>
Utilidad por Acción	8,86	17,13	22.21	24.955
Dividendo por Acción Preferencial	7,50	8,56	11.10	12.477
Dividendo por Acción Ordinaria	-	8,56	11.10	12.477
Dividendo por acción (ponderado)	0,30	8,56	11.10	12.477
Total Utilidad Distribuida	3.598.200.000	123.158.618.448	159.703.348.688	179.527.841.544
% de la Utilidad distribuida como dividendos	3%	50%	50%	50%

Precio Promedio en Bolsa	92,34	138,23	190,91	150
Precio Cierre en Bolsa	132,00	148,09	200	150
Precio en Bolsa / utilidad por acción	14,90	8,64	9,00	6,01
Precio en Bolsa / dividendo por acción	444,64	17,30	18,01	12,02
Valor Patrimonial	59,27	89,47	104,71	123,39
Valor Patrimonial / utilidad por acción	6,69	5,22	4,71	4,94
Valor Patrimonial / dividendo por acción	199,65	10,45	9,43	9,889

6.4.5 Evolución del Capital social

CONCEPTO	Dic-04	Dic-05	Dic-06	Dic-07	Dic-08	Jun-09
CAPITAL SOCIAL	75,631	75,631	89,780	89,779	89,799	89,779
RESERVAS	407,298	508,976	803,693	927,051	1,086,855	1,266,383
RESERVA LEGAL	365,073	375,601	661,158	696,840	851,801	1,026,921
RESERVAS OCACIONALES	42,225	133,375	142,535	230,211	235,054	239,461
SUPERAVIT	128,272	135,340	147,307	170,151	239,675	253,585
GANANCIAS O PERDIDAS ACUMULADAS	-	-	-4,515	-3,557	10,992	22,497
VALORIZACIONES	127,768	134,837	151,319	173,205	228,272	230,631
ARTICULO 6 LEY 4/80	503	503	503	503	503	503
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-101,797	-101,797	-	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	105,276	142,025	246,516	319,508	359,054	203,502
PATRIMONIO	614,680	760,175	1,287,295	1,506,489	1,775,365	1,813,250

* En millones de Pesos

6.4.6 Obligaciones convertibles en Acciones

Actualmente el Banco no cuenta con obligaciones convertibles en acciones

6.4.7 Principales Activos del Emisor

A junio 30 de 2009 los activos se discriminan así:

	Valor	Proporción
DISPONIBLE	1.399.263	6,6%
FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA	551.752	2,6%
INVERSIONES	5.171.054	24,4%
CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING	12.612.082	59,6%
ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS	16.479	0,1%
CUENTAS POR COBRAR	229.505	1,1%
BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO	2.467	0,0%
PROPIEDADES Y EQUIPO	240.131	1,1%
OTROS ACTIVOS	928.769	4,4%
TOTAL ACTIVOS	21.151.502	100%

*Cifras en millones de pesos

6.4.7.1 Cartera de créditos

Tipo de Cartera	Valor	Participacion sobre el total de activos
COMERCIAL	6,834,242	32%
CONSUMO	3,936,873	19%
HIPOTECARIA	2,512,547	12%
MICROCREDITO	2,674	0%
Subtotal	13,286,336	63%
PROVISIONES	-674,254	
Total	12,612,082	60%

*Cifras en millones de pesos

6.4.7.2 Inversiones

6.4.7.2.1 Renta Fija

Tipo de Titulo	Valor	Participación %
BONO DE PAZ	107	0.00%
BONO FOGAFIN	39.479	0.78%
BONOS	62.776	1.24%
CDT	112.278	2.22%
TDA A	210.640	4.17%
TDA B	179.553	3.56%
TECH CART.HIPT.UVR	9.816	0.19%
TES	3.742.565	74.10%
TIDIS	321	0.01%
TIPS	242.433	4.80%
TRD	407.700	8.07%
YANKEE	43.020	0.85%
TOTAL	5.050.689	100.00%

*Cifras en millones de pesos

6.4.7.3 Activo Fijo

Tipo de Activo Fijo	Valor	Participación sobre total de activos
EDIFICIOS	235,163	1.11%
EQUIPO DE COMPUTACION	193,491	0.91%
EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	139,463	0.66%
TERRENOS	57,991	0.27%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	9,120	0.04%
VEHICULOS	3,952	0.02%
DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	-393,504	
DEPRECIACION DEFERIDA	3,073	0.01%
PROVISION PROPIEDAD Y EQUIPO	-8,618	
Total	240,131	1.14%

*Cifras en millones de pesos

6.4.7.4 Política de manejo de los Activos

Las principales políticas en el manejo de los activos del Banco son las siguientes:

6.4.7.4.1 Posiciones Activas en Operaciones de Mercado Monetario y relacionadas:

En los siguientes rubros se registran las operaciones del mercado monetario: Fondos Interbancarios Vendidos y Pactos de Reventa que incluye las operaciones activas de repos, simultáneas, y transferencias temporales de valores de acuerdo con la Circular Externa 018 de 2007.

En los repos y las simultáneas activas, el Banco adquiere un valor, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo el compromiso de transferir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior, a un precio determinado. El plazo de los fondos interbancarios prestados es máximo de 30 días y el de los repos, simultáneas, y transferencias temporales de valores es máximo de un año. En este rubro se registra diariamente, además, la causación de los rendimientos causados.

6.4.7.4.2 Inversiones en valores:

Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995, que recopila en un solo documento las normas e instructivos vigentes emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones se clasifican como: inversiones para mantener hasta el vencimiento, inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta. A su vez estas dos últimas categorías se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos. Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que haya sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Con los títulos clasificados para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo que se traten de inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia, y en los demás casos que de manera excepcional determine la autoridad competente.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un año indicada en el párrafo anterior.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías puede ser adoptada en el momento de la adquisición o compra, o en la fecha de vencimiento del plazo previsto para las inversiones disponibles para la venta.

No obstante lo anterior, el Banco puede reclasificar sus inversiones de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones emitido por la Superintendencia.

Valoración de las inversiones – La valorización de las inversiones así como los registros contables para su reconocimiento se efectúa en forma diaria.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha, entendido como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Se considera valor o precio justo de intercambio para las inversiones negociables:

- El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clave B (CVETES).

El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clave B (CVETES).

El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que tratan los literales anteriores.

Los valores o títulos de deuda negociables o disponibles para la venta se valoran a precios de mercado. Los valores o títulos de deuda de inversiones para mantener hasta el vencimiento son valorados a partir de la Tasa Interna de Retorno TIR.

Los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se valoran por el siguiente procedimiento:

El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

La actualización del valor de mercado se contabiliza de la siguiente manera:

En el evento en que el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla, y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y se revierte dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, se revierte dicho superávit y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - Los valores o títulos de deuda así como los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

No están sujetos a lo establecido en el párrafo anterior, los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

De acuerdo con la reglamentación modificada mediante las Circulares Externa 021 de 2003 y 003 de 2004 de la Superintendencia, las inversiones son calificadas por niveles de riesgo crediticio, así:

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los valores o títulos que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados – Para los valores o títulos que no cuenten con una calificación externa o valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se establece el monto de sus provisiones con base en una metodología aprobada por la Superintendencia. En caso de no contar con una metodología aprobada, deben sujetarse a lo siguiente:

- Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.
- Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.
- Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
- Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
- Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Las provisiones o pérdidas se establecen de acuerdo con la calificación de riesgo crediticio enumeradas anteriormente y el valor en libros de las inversiones no debe superar los siguientes porcentajes:

Calificación	Títulos participativos	Títulos de deuda
	Valor máximo del costo de adquisición	Valor máximo de su valor nominal neto de amortizaciones a la fecha de valoración
	%	%
B	Ochenta (80)	Ochenta (80)
C	Sesenta (60)	Sesenta (60)
D	Cuarenta (40)	Cuarenta (40)
E	Cero (0)	Cero (0)

6.4.7.4.3 Cartera de créditos, contratos leasing, cuentas por cobrar y sus provisiones (OK)

Los préstamos son contabilizados con base en su valor nominal y son clasificados como comerciales, de consumo, de vivienda ó microcrédito. Como cartera de vivienda se registran, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos deben tener las siguientes características: (1) estar denominados en UVR o moneda legal, (2) estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada, y (3) el plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco años mínimo y treinta años máximo; como cartera de consumo se entiende los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto; como cartera de microcrédito se registran el conjunto de operaciones otorgadas a microempresas (que es aquella unidad de explotación económica, realizada por persona natural o

jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, con activos totales inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes), cuya planta de personal no supere 10 trabajadores y cuyo saldo de endeudamiento no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes; como cartera comercial se registran todas operaciones los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

De acuerdo con la normativa de la Superintendencia, el Banco viene realizando dos evaluaciones a su cartera comercial, durante los meses de mayo y noviembre, así como una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados. La actualización de las calificaciones se registra durante los meses de junio y diciembre y con base en ellas son contabilizadas las provisiones. De acuerdo con las regulaciones, los préstamos son calificados por niveles de riesgo (A- Normal, B- Aceptable, C- Apreciable, D- Significativo y E- Incobrable). Dichos niveles de riesgo, son asignados al considerar algunos factores como la capacidad de pago de los deudores, la cual es determinada con base en sus estados financieros auditados (últimos dos años como mínimo), el servicio a la deuda y la información obtenida proveniente de las centrales de información financiera y de la información comercial de que dispone el Banco. Los préstamos de vivienda, los préstamos de consumo y los microcréditos, son calificados mensualmente en los mismos niveles de riesgo indicados anteriormente, teniendo en cuenta como mínimo el tiempo de vencimiento que registren los saldos; las provisiones resultantes se contabilizan en el mismo mes en que se realiza la evaluación.

De acuerdo con la Circular Externa 039 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera, definió el Modelo de Referencia para la Cartera Comercial (MRC). El anterior modelo se adoptó a partir del 1 de julio de 2007 por parte de aquellas entidades sujetas al SARC, exceptuando aquellas que cuentan con un modelo interno no objetado y en funcionamiento a dicha fecha. El modelo de referencia se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 042 de diciembre de 2006, la Superintendencia Financiera, definió el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO). Dicho modelo entró en vigencia a partir del 1 de julio de 2008, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 022 de junio de 2008.

Las evaluaciones y estimaciones de la probabilidad de deterioro de los créditos y de las pérdidas esperadas se efectúan ponderando criterios objetivos y subjetivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Calificación del riesgo crediticio - Hasta que la metodología interna de riesgo crediticio, en cumplimiento del SARC, se encuentre en operación plena, los siguientes criterios se aplican como condiciones objetivas suficientes para clasificar los créditos en categoría de riesgo:

Riesgo	Microcrédito	Vivienda
"A" Normal	Vigentes y hasta 1 mes de vencidos	Con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Aceptable	Con más de 1 mes y hasta 2 meses de vencidos	Con vencimientos superiores a 2 mes y hasta 5 meses
"C" Apreciable	Con más de 2 meses y hasta 3 meses de vencidos	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Significativo	Con más de 3 meses y hasta 4 meses de vencidos	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Incobrabilidad	Con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Para la Cartera Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 065 de 2006, los niveles de calificación de riesgo, se aplican de la siguiente manera:

Riesgo	Comercial
"AA"	Vigentes y hasta 29 días vencidos
"A"	Con más de 29 días y hasta 59 días de vencidos

Riesgo	Comercial
"BB"	Con más de 59 días y hasta 89 días de vencidos
"B"	Con más de 89 días y hasta 119 días de vencidos
"CC"	Con más de 119 días y hasta 150 días de vencidos
"Incumplido (D o E)"	Con más de 119 días y hasta 150 días de vencidos

Para la Cartera de Consumo, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 022 de 2008 y siguientes, los niveles de calificación de riesgo, se aplican a los criterios definidos por el regulador para la aplicación del Modelo de Referencia de cartera de Consumo (MRCO)

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, se homologar las calificaciones anotadas, de acuerdo con las categorías siguientes:

Cartera Comercial

Agregación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	A
BB	B
B	B
CC	C
C	C
D	D
E	E

Cartera de Consumo

Agregación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A con mora inferior a 30 días.	A
A con mora superior a 30 días.	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Calificación de créditos con entidades territoriales – El Banco en adición a lo anterior revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

Provisiones

Calificada la cartera, se constituyen como mínimo las siguientes provisiones calculadas de acuerdo con la normativa expedida por la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 debidamente actualizada, cuya última modificación fue introducida con la Circular Externa 039 de junio de 2007.

Las provisiones de la cartera en sus diferentes clasificaciones son:

Créditos de vivienda - Se provisiona el valor de los préstamos, los intereses y costos de los mismos de acuerdo con las calificaciones asignadas a continuación:

Calificación del crédito	Porcentaje de provisión sobre la parte garantizada	Porcentaje de provisión sobre la parte no garantizada
A	1%	1%
B	3.2%	100%
C	10%	100%
D	20%	100%
E	30%	100%

Adicionalmente, transcurridos 2 y 3 años desde que el crédito haya sido calificado en categoría E, se provisionará el 60% y 100%, respectivamente, sobre la parte garantizada.

Créditos de microcrédito - El límite inferior de provisión por capital, intereses y otros conceptos para cada nivel de riesgo es el siguiente, ponderando las garantías al 70% para los créditos hasta doce meses de vencidos:

Calificación	Porcentaje de provisión
A	1%
B	3.2%
C	20%
D	50%
E	100%

Las provisiones que se efectúen sobre los créditos calificados en categorías "A" y "B" deberán calcularse, no solo sobre el capital pendiente de pago, sino que deben comprender adicionalmente el valor de los intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden.

Créditos Comerciales – El valor de las provisiones o Pérdida Esperada, en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los componentes del MRC, se definen así:

-La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con las siguientes matrices:

**Gran Empresa
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1.50%
A	2.21%
BB	8.73%
B	11.21%
CC	18.29%
Incumplimiento	100.00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	2.19%
A	3.54%
BB	14.13%
B	15.22%
CC	23.35%
Incumplimiento	100.00%

**Mediana Empresa
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,51%
A	2,43%
BB	11,24%
B	14,12%
CC	22,38%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

**Pequeña empresa
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4.07%
A	5.14%
BB	16.89%
B	20.50%
CC	30.05%
Incumplimiento	100.00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	7.52%
A	8.64%
BB	20.26%
B	24.15%
CC	33.57%
Incumplimiento	100.00%

**Personas Naturales
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	5,41%
A	6,56%
BB	16,99%
B	19,81%
CC	30,07%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna situación de incumplimiento. El MRC segmenta la PDI de acuerdo con la garantía que en mayor proporción respalda y es progresiva en función a los días de mora del cliente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- 1- Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras, las siguientes garantías:
 - Codeudores y avalistas.
- 2- Colateral Financiero Admisible (CFA): Serán clasificadas como CFA las siguientes garantías:
 - Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Cartas Stand By irrevocables emitidas por instituciones financieras internacionales con calificación AAA - AA – A: Estas garantías tienen una PDI de 0%.
 - Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- 3- Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías:
 - Fiducias mercantiles irrevocables de garantía.
 - Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
- 4- Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE) : Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías:
 - Fiducias hipotecarias.
 - Garantías inmobiliarias.
- 5- Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing
 - Leasing de inmuebles.
 - Leasing habitacional.
- 6- Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing:

- Leasing de maquinaria y equipo.
- Leasing de vehículos.
- Leasing muebles y enseres.
- Leasing barcos, trenes y aviones.
- Leasing equipos de cómputo.
- Leasing semovientes.
- Leasing software.

7- Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías:

- Prendas sobre inventarios procesados.
- Prendas sobre insumos – bienes básicos.
- Prendas sobre equipos y vehículos.
- Bonos de prenda.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

El valor expuesto del activo: Dentro del MRC, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Créditos de Consumo – El valor de las provisiones o Pérdida Esperada, en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los componentes del MRCO, se definen así:

-La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

<i>Calificación</i>	<i>General - Automóviles</i>	<i>General – Otros</i>	<i>Tarjeta de Crédito</i>	<i>CFC Automóviles</i>	<i>CFC Otros</i>
AA	0,97%	2,10%	1,58%	1,02%	3,54%
A	3,12%	3,88%	5,35%	2,88%	7,19%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	12,34%	15,86%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,27%	31,18%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

<i>Calificación</i>	<i>General - Automóviles</i>	<i>General – Otros</i>	<i>Tarjeta de Crédito</i>	<i>CFC Automóviles</i>	<i>CFC Otros</i>
AA	2,75%	3,88%	3,36%	2,81%	5,33%
A	4,91%	5,67%	7,13%	4,66%	8,97%

BB	16,53%	21,72%	18,57%	21,38%	24,91%
B	24,80%	23,20%	23,21%	33,32%	40,22%
CC	44,84%	36,40%	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del presente Anexo. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	65%	180	85%	360	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- 8- Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantías no admisibles, entre otras, las siguientes garantías:
 - Codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- 9- Colateral Financiero Admisible (CFA): Serán clasificadas como CFA las siguientes garantías:
 - Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Cartas Stand By consideradas garantías idóneas según lo establecido en el literal d del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, tienen una PDI de 0%.
 - Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- 10- Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías:

- Fiducias mercantiles irrevocables de garantía.
- Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

11- Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE) : Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías:

- Fiducias hipotecarias.
- Garantías inmobiliarias.

12- Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing:

- Leasing de inmuebles.
- Leasing habitacional.

13- Bienes dados en Leasing diferente a Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing:

- Leasing de maquinaria y equipo.
- Leasing de vehículos.
- Leasing muebles y enseres.
- Leasing barcos, trenes y aviones.
- Leasing equipos de cómputo.
- Leasing semovientes.
- Leasing software.

14- Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías:

- Prendas sobre inventarios procesados
- Prendas sobre insumos – bienes básicos
- Prendas sobre equipos y vehículos.
- Bonos de prenda.

15- Sin Garantía: Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncien en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

El valor expuesto del activo

Dentro del MRCO, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Adicionalmente para todas las carteras, los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos dentro de la normativa de la Ley 550 de diciembre de 1999, mantienen la calificación que traían antes del acuerdo de reestructuración, conservan las provisiones que tenían constituidas y se suspende la causación de intereses.

Posteriormente pueden rehabilitarse las calificaciones a categorías de menor riesgo, siempre y cuando se cumplan las reglas determinadas por la Superintendencia.

El Banco tiene constituida, tal como lo establece la Circular Externa 004 de 2005, la provisión general obligatoria del 1% de la cartera bruta para las carteras de Consumo, Vivienda y Microcrédito.

El Banco realiza una selección de las operaciones que se encuentran 100% provisionadas y cuya gestión de recaudo ha sido improductiva, luego de haber ejecutado diversos mecanismos de cobro incluyendo el de la vía judicial, a fin de solicitar a la Junta Directiva el retiro de estos activos, mediante el castigo. Una vez la Junta Directiva autoriza el castigo de las operaciones seleccionadas, se efectúa el reporte correspondiente a la Superintendencia.

No obstante haber efectuado el castigo de operaciones de crédito dada la imposibilidad de su recaudo, los diferentes administradores prosiguen su gestión de cobro a través de fórmulas que conduzcan a la recuperación total de las obligaciones.

Garantías

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de créditos de consumo y microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican a continuación:

Garantías hipotecarias		Garantías no hipotecarias	
Tiempo de mora (En meses)	Porcentaje	Tiempo de mora (En meses)	Porcentaje
0 – 18	70%	0 – 12	70%
18 – 24	50%	12 – 24	50%
24 – 30	30%	24	0%
30 – 36	15%		
36	0%		

De acuerdo con la normatividad vigente, a partir del 1 de enero de 2002, las garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor, las garantías hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento y las garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento, ponderan al 0% de su valor, motivo por el cual fueron reclasificadas como garantías no idóneas.

Suspensión de causación de intereses y normas de alineamiento - En materia de suspensión de causación de rendimientos la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora de 2 meses para créditos de vivienda y consumo, 1 mes para microcréditos y 3 meses para créditos comerciales.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos.

Para alinear la calificación de los deudores, la Superintendencia ordena que cuando una entidad vigilada califique en "B", "C", "D" o en "E" cualquiera de los créditos de un deudor, debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor.

Las calificaciones propias deberán alinearse con las de las otras entidades financieras cuando al menos dos de ellas establezcan una calificación de mayor riesgo y cuyas acreencias representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los créditos respectivos según la última información disponible en la central de riesgos. En este caso, se admitirá una discrepancia máxima de un nivel de diferencia en la calificación.

6.4.7.4.4 Contratos de derivados

El Banco realiza contratos a término para la compra o venta de inversiones en títulos y/o de moneda extranjera para propósitos de cobertura en inversión. Estos contratos son registrados en el rubro de aceptaciones y derivados. A partir del 1 de mayo de 1998 estas operaciones son valoradas diariamente a precios de mercado siguiendo procedimientos definidos por la Superintendencia; el resultado de la valoración es contabilizado afectando la cuenta de resultados.

6.4.7.4.5 Operaciones de contado

Hasta Julio 17 de 2009 el manejo de las operaciones de contado era el siguiente: las operaciones de compra y venta de divisas, de inversiones en títulos en moneda legal o moneda extranjera, cuyo cumplimiento se acordaba para dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en el que se pactaba la operación, eran valoradas conforme a las reglas previstas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, considerando que debían reflejar los correspondientes riesgos de mercado, contraparte y cambiario.

A partir del 17 de Julio de 2009 el criterio es el siguiente: Las operaciones de contado son aquella que se registran con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de celebración o de registro de la operación, es decir de hoy para hoy (t+0), o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al registro de la operación (t+3). El plazo antes mencionado para las operaciones de contado admite la existencia de factores operativos, administrativos, procedimentales o de diferencias de horarios de actividad que, en mayor o menor grado, según el mercado del que se trate, no permite en ocasiones que operaciones realizadas como de contado se puedan cumplir o liquidar en la misma fecha de negociación.

6.4.8 Inversiones que excedan el 10% del total del activo del emisor

A junio 30 de 2009 las inversiones en TES ascendieron a \$3.32 billones, siendo la única inversión que representa más del 10% del total de activos del emisor. En la inversión crediticia no se registran concentraciones por cliente que superen el 10% del activo de BBVA.

6.4.9 Restricciones en la venta de los activos del portafolio de inversiones

No existe restricción para la venta de activos del portafolio del Emisor. El Banco atiende la normativa legal de inversiones de portafolio.

6.4.10 Principales inversiones en curso de realización, modo de financiación y compromisos para la adquisición de inversiones futuras

A junio 30 de 2009 el Banco no tiene planeado adquirir inversiones en otras compañías.

6.4.11 Marcas y otros derechos

En la actualidad BBVA Colombia tiene 346 marcas entre propias y licenciadas para los diferentes productos del banco, en consecuencia tiene suscritos contratos de licencia de uso de marcas especialmente para la marca BBVA y para aquellos productos o marcas que utiliza el Grupo BBVA a nivel internacional.

6.4.12 Protecciones gubernamentales

Considerando la naturaleza de sociedad anónima privada y la normal situación del Banco, no cuenta con una protección especial de carácter gubernamental

6.4.13 Operaciones celebradas con accionistas, vinculados y directivos

30 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Banco					
al 31 de diciembre de 2008					
	Accionistas con participación superior al 10%	Empresas subordinadas	Miembros de Junta Directiva	Representante legal y Vicepresidentes en la oficina principal	Empresas en donde las anteriores personas tienen participación del 10% o más
Activos:					
Inversiones	\$ -	72.778	-	\$ -	\$ -
Cartera de préstamos	-	45.000	-	2.352	-
Bancos y otras entidades financieras	4.771	-	-	-	-
Intereses	-	886	-	2	-
Otros	165	15.404	=	=	=
Total	4.936	134.068	\$ -	2.354	\$ -
Pasivos:					
Depósitos	\$ -	16.775	90	604	\$ -
Aceptaciones bancarias	-	-	-	-	-
Créditos en bancos y otras obligaciones	-	-	-	-	-
Otros	450	=	=	=	=
Total	450	16.775	90	604	\$ -
Ingresos:					
Dividendos	\$ -	6.346	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses y/o rendimiento de inversiones	106.809	1.458	2	157	-
Comisiones	2.803	4.163	2	14	-
Otros	128	112	1	1	=
Total	109.740	12.079	5	172	\$ -
Gastos:					
Intereses	17	2.040	\$ -	47	\$ -
Comisiones	3.095	293	-	1	-
Sueldos	-	-	-	6.319	-
Otros	161.381	1	153	=	=
Total	164.493	2.334	153	6.367	\$ -
Otros – Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias	152.406	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

6.4.14 Créditos con funcionarios de Junta, funcionarios principales o familiares de los mismos

Debido al objeto social de BBVA Colombia, es normal que se otorguen operaciones de crédito a empleados, miembros de la junta y familiares. No obstante estos créditos no son representativos dentro de la cartera total de créditos.

6.4.15 Descripción de los pasivos

A Junio 30 de 2009 la composición del pasivo de BBVA Colombia se describe en la siguiente tabla:

Tipo	Valor
DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	14,468,973
TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION	1,202,201
CUENTAS POR PAGAR	462,631
CREDITOS DE BANCOS U OTRAS OBLIGACIONES	368,930
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	434,101
OTROS PASIVOS	148,820
FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS	2,247,228
ACEPTACIONES EN CIRCULACION	5,368
Total Pasivos	19,338,252

*Cifras en millones de pesos

6.4.16 Captación de Recursos del Público

Tipo	Valor
CUENTA CORRIENTE	2,045,857
CDT's	5,655,621
CUENTAS DE AHORRO	6,526,432
OTROS	238,437
Total Pasivos	14,466,347

*Cifras en millones de pesos

6.4.17 Endeudamiento en moneda local

En los siguientes apartados se presentarán los resúmenes de los vencimientos y tasas promedios respectivas.

6.4.17.1 Finagro

A junio 30 de 2009 el esquema de vencimientos con su respectiva tasa promedio

Año fin	Saldo	Tasa	Puntos
2009	11,558	DTF	0.08
2009	208	FIJA	4.94
2010	17,945	DTF	0.08
2011	31,890	DTF	0.08
2012	53,697	DTF	0.08
2013	31,352	DTF	0.08
2014	16,302	DTF	0.08
2015	2,323	DTF	0.06
2016	3,967	DTF	0.08
2017	998	DTF	0.09
TOTAL	170,240		

*Cifras en millones de pesos

6.4.17.2 Bancoldex

A junio 30 de 2008 el esquema de vencimientos con su respectiva tasa promedio

Año fin	Saldo	Tasa	Puntos
2009	2,551	DTF	1.60
2010	11,295	DTF	1.04

2011	6,079	DTF	2.34
2012	4,263	DTF	2.65
2013	3,046	DTF	2.90
2014	551	DTF	1.80
TOTAL	27,785		2.06

*Cifras en millones de pesos

6.4.17.3 Findeter

A junio 30 de 2008 el esquema de vencimientos con su respectiva tasa promedio

Año fin	Saldo	Tasa	Puntos
2009	421	DTF	2.13
2010	3,699	DTF	2.23
2011	2,736	DTF	2.32
2012	1,885	DTF	2.67
2013	392	DTF	2.75
2014	380	DTF	2.40
2015	1,500	DTF	4.00
2016	4,328	DTF	2.25
2017	5,416	DTF	2.07
2019	12,468	DTF	2.83
2020	4,685	DTF	3.10
TOTAL	37,910		2.01

*Cifras en millones de pesos

6.4.18 Endeudamiento en moneda extranjera

6.4.18.1 Corto Plazo

A junio 30 la porción corriente de la deuda en moneda extranjera era la siguiente

Mes vencimiento	Modalidad Pago de Interés	Modalidad Amortización a capital	Saldo	Tasa
Jul-09	SV	AL VCTO	40.000.000	2,53%
		SV	16.000	0,00%
	TV	SV	85.000	0,00%
		TV	170.500	0,17%
Ago-09	AL VTO	AL VCTO	407.475	0,79%
	SV	SV	83.000	0,00%
	TV	TV	8.250	0,00%
Sep-09	SV	AL VCTO	7.119.000	2,17%
		SV	62.500	0,00%
	TV	TV	36.750	0,65%
Oct-09	AL VTO	AL VCTO	7.669.963	0,68%
	TV	TV	117.500	0,10%
Nov-09	AL VTO	AL VCTO	2.000.000	0,49%

	TV	SV	287.000	0,00%
		TV	161.750	1,80%
Dic-09	AL VTO	AL VCTO	84.193	0,11%
	SV	SV	500.000	0,00%
Total general			58.808.882	

*Cifras en dólares equivalentes a \$126.157 millones de pesos
TRM fin de Junio = \$ 2,145.21

6.4.18.2 Largo Plazo

A 30 de junio de 2009 la porción a largo plazo se descomponía así:

Mes Vencimiento	Pago de Interés	Amortización a capital	Valor Actual en USD	Tasa Nominal para el Próximo Vencimiento
Jul-10	TV	TV	10.780	0,0%
Nov-10	TV	TV	1.250.000	2,2%
Ene-11	SV	SV	500.000	0,0%
Abr-11	TV	TV	333.332	0,0%
May-11	TV	TV	93.332	0,0%
Jun-13	TV	TV	1.000.000	0,0%
Total general			3.187.444	

*Cifras en dólares
Estos 4.201.271 dólares equivalían a \$ 6.837,7 millones de pesos
TRM fin de Junio = \$ 2,145.21

6.4.19 Créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo que resultan ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993

A corte de junio de 2009 no existen créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo del Banco que resulten ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993.

6.4.20 Procesos jurídicos pendientes

Al corte del 31 de julio de 2009, se presenta el resumen de las contingencias:

CONTINGENCIAS JUDICIALES:

El Banco está involucrado en 2.126 procedimientos judiciales de naturaleza civil, penal, administrativa, tributaria y laboral, derivados del curso normal de su actividad y negocios, por un valor aproximado de \$329.444 millones de pesos, que incluyen los procesos del BBVA Colombia, Banco Nacional del Comercio - BNC, CORFIGAN, Leasing Ganadero y Banco Comercial Granahorrar S.A., incluso los garantizados por FOGAFIN.

Las citadas contingencias se encuentran atendidas en forma oportuna y diligente por parte de los asesores jurídicos internos y externos de la entidad, y en su opinión no tendrían razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera del Banco o en los resultados de sus operaciones.

La calificación de las contingencias y su provisión corresponde al estricto acatamiento de las normas legales, los procedimientos establecidos por el Banco y las orientaciones de la Superintendencia Financiera en este sentido.

Para las anteriores contingencias se tienen provisiones por \$46.461 millones de pesos y reservas voluntarias por \$30.000 millones. Además, para los procesos garantizados por FOGAFIN se cuenta con una cobertura entre el 85% y el

95% del efecto económico neto, de acuerdo con los términos de la garantía de contingencias otorgada por el Fondo en desarrollo del proceso de privatización de Banco Comercial Granahorrar S.A.

1.- Procesos Civiles y penales

El Banco está involucrado en 1.784 procedimientos judiciales de naturaleza civil y penal derivados del curso normal de su actividad y negocios, por un valor de \$290.007 millones y las provisiones ascienden a \$34.529 millones.

2.- Procesos Laborales

A este corte el Banco se encuentra demandado en 268 procesos laborales. El valor de las pretensiones es de \$20.262 millones, de los cuales se encuentran provisionados \$8.726 millones.

3.- Procesos tributarios

Se cuenta con 74 procesos Tributarios. El valor de las pretensiones es de \$19.175 millones y las provisiones ascienden a \$3.206 millones.

6.4.21 Valores inscritos

Se encuentran inscritos en el SIMEV los siguientes valores de BBVA Colombia: acciones ordinarias, acciones preferenciales, bonos subordinados 2006, bonos ordinarios 2007 y 2008 y cdt's. Con ocasión de la fusión con Granahorrar Banco Comercial S.A., también se encuentran inscritas cédulas de capitalización y los títulos hipotecarios THB.

6.4.22 Títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente

1) Bonos Subordinados 2006

En agosto de 2006 el Banco BBVA realizó la primera emisión de Bonos Ordinarios Subordinados por un monto de 400 mil millones de pesos. La emisión se colocó en cuatro tramos: la primera el 28 de agosto de 2006 por 89 mil millones de pesos; la segunda el 9 de octubre del mismo año por 132 mil millones de pesos; la tercera el 27 de octubre de 2006 por 142 mil millones de pesos y la cuarta el 6 de diciembre por 37 mil millones de pesos. Estos bonos computan en el patrimonio adicional del Banco fortaleciendo su estructura patrimonial.

Las características de estos bonos son:

Fecha de emisión	:	28 de agosto de 2006
Monto de emisión	:	400.000 millones de pesos
Monto en circulación	:	400.000 millones de pesos
Rendimiento	:	IPC + 5.2%
Calificación Actual	:	AAA
Sociedad Calificadora de Valores:	:	Fitch Ratings Colombia
Plazo	:	5 años
Fecha de vencimiento	:	28 de agosto de 2011
Periodicidad pago de rendimientos	:	Semestral
Fecha de la información	:	30 de junio de 2009

2) Bonos Ordinarios 2007

En el año 2007 el Banco BBVA emitió Bonos Ordinarios por un monto total de 500.000 millones de pesos. La emisión se colocó en dos tramos: el primero el 8 de noviembre de 2007 por 300.000 millones de pesos y el segundo el 5 de diciembre de 2007 por 200.000 millones de pesos.

Fecha de emisión	:	8 de Noviembre de 2007
Monto de emisión	:	500.000 millones de pesos
Monto en circulación	:	500.000 millones de pesos
Calificación	:	AAA
Sociedad Calificadora de Valores:	:	Fitch Ratings Colombia
Plazos	:	2, 3 y 5 años
Fechas de vencimientos	:	08 de noviembre de 2009 \$212.3 mM
	:	08 de noviembre de 2010 \$54.5 mM
	:	08 de noviembre de 2012 \$233.2 mM
Periodicidad pago de rendimientos	:	Trimestral
Fecha de la información	:	30 de junio de 2009

3) Bonos Ordinarios 2008

El 26 de agosto de 2008 el Banco BBVA emitió Bonos Ordinarios por un monto total de 500.000 millones de pesos. La emisión se colocó en dos tramos: el primero el 26 de agosto de 2008 por 301.890 millones de pesos y el segundo el 04 de agosto de 2009 por 198.110 millones de pesos.

Fecha de emisión	:	26 de Agosto de 2008
Monto de emisión	:	500.000 millones de pesos
Monto en circulación	:	500.000 millones de pesos
Calificación	:	AAA
Sociedad Calificadora de Valores:	:	Fitch Ratings Colombia
Plazos	:	1.5, 3, 5, 6 y 11 años
Fechas de vencimientos	:	26 de febrero de 2010 \$131.4 mM
	:	26 de agosto de 2011 \$ 31.5 mM
	:	26 de agosto de 2013 \$ 139.0 mM
	:	26 de agosto de 2014 \$ 43.0 mM
	:	26 de agosto de 2019 \$ 155.0 mM
Periodicidad pago de rendimientos	:	Trimestral
Fecha de la información	:	30 de junio de 2009

6.4.23 Garantías Reales otorgadas a favor de terceros

No existen garantías reales otorgadas por BBVA Colombia a favor de terceros al cierre contable de junio de 2009

6.4.24 Perspectivas de BBVA Colombia

Dentro de su desarrollo normal el Banco continúa atento a las tendencias del mercado en cuanto a diversificación de productos e incremento de capacidad instalada, para lo cual contará con fuentes de financiamiento tales como la emisión de bonos ordinarios, bonos subordinados, titularización de cartera hipotecaria, capitalización de utilidades y otras opciones que considere necesarias.

6.5 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BBVAESTADOS FINANCIEROS

6.5.1 Análisis General de BBVA

Situación Financiera

ACTIVO	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Disponible	894,425.4	4.9	1,399,263.5	6.6	504,838.1	56.4
Fondos Interbancarios Vendidos	1,271,116.9	7.0	551,752.3	2.6	-719,364.6	-56.6
Inversiones	2,074,198.1	11.4	5,171,053.6	24.4	3,096,855.5	149.3
Inversiones Negociables en Títulos de Deuda	342,130.6	1.9	1,564,948.9	7.4	1,222,818.3	357.4
Inversiones para Mantener Hasta el Vencimiento	1,347,992.0	7.4	524,688.8	2.5	-823,303.2	-61.1
Disponibles para la Venta en Títulos de Deuda	76,113.3	0.4	663,070.9	3.1	586,957.6	771.2
Inversiones Dis. Vta. En Títulos Participativos	99,961.7	0.6	134,314.3	0.6	34,352.6	34.4
Derechos de Recompra Inv. Neg. En Títulos de Deud	-	0.0	1,504,338.6	7.1	1,504,338.6	100.0
Derechos de Recompra Inv. Para Mantener Hasta el	219,262.0	1.2	791,956.5	3.7	572,694.5	100.0
(-) Provisiones	-11,261.5	-0.1	-12,264.4	-0.1	-1,002.9	8.9
Cartera de Créditos	12,563,972.4	69.2	12,612,081.6	59.6	48,109.2	0.4
Cartera de Créditos Bruta	13,073,693.1	72.0	13,286,335.5	62.8	212,642.4	1.6
(-) Provisiones	-509,720.7	-2.8	-674,253.9	-3.2	-164,533.2	32.3
Aceptaciones y Derivativos	-58,976.5	-0.3	16,479.0	0.1	75,455.5	-127.9
Cuentas por Cobrar	271,294.0	1.5	229,504.7	1.1	-41,789.3	-15.4
Bienes Recibidos en Pago	8,222.3	0.0	2,467.5	0.0	-5,754.8	-70.0
Propiedades y Equipo	249,834.0	1.4	240,131.3	1.1	-9,702.7	-3.9
Otros Activos	886,658.6	4.9	928,768.5	4.4	42,109.9	4.7
TOTAL ACTIVO	18,160,745.2	100.0	21,151,502.0	100.0	2,990,756.8	16.5

cifras en millones de \$

Activos

A junio de 2009 los activos totales del Banco alcanzaron un valor de 21.2 billones de pesos, con un crecimiento del 16.5% con respecto a junio de 2008, como resultado principalmente de: 1) el incremento del portafolio de inversiones, el cual pasó de 2.1 billones de pesos en junio de 2008 a 5.2 billones de pesos en junio de 2009, para una variación del 149% (+3.1 billones de pesos); 2) el disponible terminó en 1.4 billones de pesos con una variación interanual de 56% (505 mil millones de pesos) y 3) la cartera de créditos neta creció en este período 48 mil millones de pesos (0.4%), como resultado del incremento de las carteras comercial e hipotecaria. En cuanto a la competencia a mayo de 2009, por nivel de activos el Banco BBVA sigue ocupando el 4° lugar en el sistema bancario colombiano, con una cuota de 10.76% la cual aumentó +3 pb con respecto a mayo de 2008.

De acuerdo con la situación del mercado y el crecimiento de los activos, el Banco BBVA Colombia mantuvo adecuados niveles de liquidez, con un saldo en el disponible de 1.4 billones de pesos a junio de 2009, para una variación interanual del 56.4%, de los cuales 533 mil millones de pesos se encontraban en caja y 511 mil millones de pesos en la cuenta corriente del Banco República. Estos recursos hacen parte del encaje requerido.

El portafolio de inversiones por un valor de 5.2 billones de pesos, creció el 149% (3.1 billones de pesos), por el mayor monto de las inversiones negociables +2.7 billones de pesos, por el incremento de la posición en TES y otros títulos de deuda (incluye derechos de recompra) y al incremento de portafolio disponible para la venta en 587 mil millones de pesos, producto de los diferentes swaps de deuda pública y compra de TES por +155 mil millones de pesos y a la inversión de TIP's emitidos en las titularizaciones de cartera hipotecaria en pesos por valor de 177 mil millones de pesos. El mayor valor de las inversiones en títulos participativos por 34 mil millones de pesos corresponde a la capitalización que recibió BBVA Leasing. El rubro de inversiones aumentó su participación en el total de activos del 11.4% al 24.4% entre junio de 2008 y junio de 2009.

Las cuentas por cobrar presentan una reducción de -15.4% para un saldo de 230 mil millones de pesos, siendo los intereses por cobrar de la cartera de créditos el principal rubro con 192 mil millones de pesos.

Los BRP registraron una reducción del -70%, al pasar de 8.2 mil millones en junio de 2008 a 2.5 mil millones en junio de 2009, esto como resultado de la buena gestión del Banco en cuanto a disminuir su nivel de activos improductivos. Así mismo las propiedades y equipos terminaron en 240 mil millones con un decrecimiento del -3.9%.

Los otros activos pasaron de 887 mil millones en junio de 2008 a 929 mil millones de pesos en junio de 2009, para un incremento del 4.7% (42 mil millones de pesos). De este monto el crédito mercantil generado por la compra del Banco Granahorrar, participa con el 51% con un saldo de 475 mil millones de pesos, lo que representa una amortización anual de -15 mil millones con cargo a la cuenta de resultados. Los cargos diferidos por 107 mil millones de pesos aumentaron el 31.0% (25 mil millones de pesos) por las inversiones que ha realizado el Banco en software. Los derechos en fideicomiso disminuyeron -25 mil millones de pesos por el traslado al portafolio de Inversiones al Vencimiento realizado en enero de 2009 de los títulos TECH producto de la titularización de cartera improductiva realizada por el Banco Granahorrar, lo anterior dando cumplimiento a la circular 047 de 2008 de la SFC sobre Titularización de Cartera.

Cartera de Créditos

Cartera de Créditos	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Comercial	6,251,556.1	47.8	6,834,242.0	51.4	582,685.9	9.3
Consumo	4,448,375.0	34.0	3,936,873.0	29.6	-511,502.0	-11.5
Microcrédito	3,887.0	0.0	2,674.0	0.0	-1,213.0	-31.2
Vivienda	2,369,875.3	18.1	2,512,547.0	18.9	142,671.7	6.0
Total	13,073,693.3	100.0	13,286,336.0	100.0	212,642.7	1.6

cifras en millones de \$

A 30 de junio de 2009 la cartera de créditos bruta del Banco BBVA terminó con un saldo de 13.3 billones de pesos, con un crecimiento anual del 1.6%, principalmente por el desempeño de las carteras comercial y vivienda, las cuales aumentaron 9.3% y 6.0% respectivamente. Estos crecimientos son consistentes con los del sector bancario colombiano (cifras a mayo – 09), cuya cartera por valor de 128.5 billones registra un incremento interanual del 15.1% (16.8 billones de pesos), destacándose el crecimiento de la cartera comercial del 22.1% (15.1 billones de pesos), mientras que la de vivienda lo hace solo en el 3.9% (364 mil millones de pesos) y la de consumo 4.1% (1.0 billón de pesos).

La cartera comercial con un saldo de 6.8 billones de pesos tuvo una variación del +9.3% (+583 mil millones de pesos), para una participación en el total de la cartera de 51.4%, con un incremento de +360 pb.

La cartera de consumo decreció el -11.5% (-511 mil millones de pesos) para un saldo de 3.9 billones de pesos y una participación de 29.6%, para una variación negativa de -440 pb, esto por la estrategia del Banco de crecer en otros sectores.

De otro lado la cartera de vivienda terminó con un saldo de 2.5 billones de pesos con una participación en el total de la cartera de 18.9% y un crecimiento de 6.0% (143 mil millones de pesos), representado en créditos en pesos y UVR. Este crecimiento está afectado por las titularizaciones de cartera hipotecaria en pesos realizadas en diciembre de 2008 por 141 mil millones de pesos, marzo de 2009 por 74 mil millones de pesos y mayo de 2009 por 49 mil millones de pesos, para un total de 264 mil millones de pesos.

La cartera vencida total terminó en 725 mil millones de pesos a junio de 2009, para una variación interanual de 276 mil millones de pesos, para un indicador de calidad de 5.46%, superior al del sistema bancario de 4.44% (mayo 2009), esto debido al indicador de cartera de consumo el cual se ubicó en 12.61% (mayo 2009) superior al del sistema de 8.30%, sin embargo es importante destacar que los indicadores de calidad de las carteras comercial y de vivienda de BBVA 1.95% y 3.94%, son inferiores a los del sistema 2.63% y 4.92% respectivamente.

Así mismo el nivel de cobertura de la cartera vencida a junio de 2009 del BBVA es de 93.0% inferior al del sistema que se ubicó en 115.0% (*datos Superintendencia Financiera de Colombia mayo 2009*).

Propiedades y Equipos

Propiedades y Equipo	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Terrenos	59,548.0	23.8	57,991.2	24.1	-1,556.8	-2.6
Construcciones en Curso	14,999.7	6.0	9,119.7	3.8	-5,880.0	-39.2
Edificios	221,243.6	88.6	235,163.0	97.9	13,919.4	6.3
Equipos, Muebles y Enseres de Oficina	127,865.2	51.2	139,462.6	58.1	11,597.4	9.1
Equipo de Computación	179,301.8	71.8	193,491.3	80.6	14,189.5	7.9
Vehículos	3,578.5	1.4	3,952.2	1.6	373.7	10.4
Depreciación y Amortización Acumulada	-352,233.9	-141.0	-393,503.9	-163.9	-41,270.0	11.7
Depreciación Diferida	3,073.2	1.2	3,073.2	1.3	-	0.0
Provisión Propiedades y Equipo	-7,542.1	-3.0	-8,618.0	-3.6	-1,075.9	14.3
Total	249,834.0	100.0	240,131.3	100.0	-9,702.7	-3.9

cifras en millones de \$

Durante el período de análisis los activos fijos del Banco decrecieron el -3.9% como consecuencia del gasto en depreciación realizado en el período de análisis por -41 mil millones de pesos.

Pasivos

PASIVO Y PATRIMONIO	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Depósitos y Exigibilidades	13,768,434.1	75.8	14,468,973.1	68.4	700,539.0	5.1
Fondos Interbancarios Comprados	309,632.2	1.7	2,247,227.9	10.6	1,937,595.7	625.8
Aceptaciones en Circulación	7,165.4	0.0	5,367.7	0.0	-1,797.7	-25.1
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones	571,724.6	3.1	368,929.8	1.7	-202,794.8	-35.5
Cuentas por Pagar	536,633.7	3.0	462,631.1	2.2	-74,002.6	-13.8
Títulos de Inversión en Circulación	900,441.7	5.0	1,202,201.3	5.7	301,759.6	33.5
Otros Pasivos	203,415.3	1.1	148,820.3	0.7	-54,595.0	-26.8
Pasivos Estimados y Provisiones	323,883.4	1.8	434,101.1	2.1	110,217.7	34.0
TOTAL PASIVOS	16,621,330.4	91.5	19,338,252.3	91.4	2,716,921.9	16.3

cifras en millones de \$

Los pasivos aumentaron el 16.3%, al pasar de 16.6 billones de pesos a 19.3 billones de pesos, como resultado del incremento de los depósitos y exigibilidades los cuales crecieron el 5.1% (701 mil millones de pesos); los fondos interbancarios comprados que terminaron con un saldo de 2.2 billones de pesos registraron un incremento en el período de 1.9 billones de pesos; los créditos de bancos por 369 mil millones de pesos disminuyeron -203 mil millones de pesos y los títulos de inversión en circulación aumentaron 302 mil millones de pesos, cifra que corresponde a la colocación de bonos ordinarios realizada el 26 de agosto de 2008.

Captaciones

Recursos de Clientes	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Cuenta Corriente	1,743,006.4	12.0	2,045,856.9	13.2	302,850.5	17.4
CDT's	5,372,059.9	37.0	5,688,899.3	36.7	316,839.4	5.9
Cuentas de Ahorro	6,508,389.7	44.8	6,554,520.5	42.3	46,130.8	0.7
Bonos	900,441.7	6.2	1,202,201.3	7.8	301,759.6	33.5
Total	14,523,897.7	100.0	15,491,478.0	100.0	967,580.3	6.7

cifras en millones de \$

El total de recursos de clientes aumentó el 6.7% (968 mil millones de pesos), de los cuales 303 mil millones de pesos fueron en cuenta corriente, 317 mil millones de pesos en CDT's y 302 mil millones de pesos en bonos. Lo anterior muestra que el Banco BBVA continúa con su estrategia de reemplazar productos del pasivo costosos e incrementar la estabilidad de los recursos, como se aprecia en el cuadro siguiente, según el cual los CDT's superiores a 18 meses pasaron de tener una participación del 44.8% en junio de 2008 al 51.5% en junio de 2009, para una variación de 670 pb.

CDT's por Plazos	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
CDT < a 18 Meses	2,966,546.9	55.2	2,757,201.0	48.5	-209,345.9	-7.1
CDT > a 18 Meses	2,405,512.9	44.8	2,931,698.2	51.5	526,185.3	21.9
Total	5,372,059.8	100.0	5,688,899.2	100.0	316,839.4	5.9

cifras en millones de \$

En cuanto a la mezcla de recursos del Banco, las cuentas de ahorro disminuyeron su participación del 44.8% en junio de 2008 al 42.3% en junio de 2009, en tanto que la cuenta corriente aumentó del 12.0% al 13.2% en igual período. Los CDT's mantuvieron su participación en el 37%, mientras que los bonos ordinarios y subordinados pasaron del 6.2% al 7.8% para un saldo de 1.2 billones de pesos, esto por efecto de la colocación realizada el 26 de agosto de 2008 por 301 mil millones de pesos.

Clase de Bonos	Plazo Años	Tasa	Cupón	Monto \$M	Fecha Emisión	Fecha de Vencimiento
Ordinarios 2008	1.5	DTF+2.35%	TV	131,390	26-08-08	26/02/2010
	3	DTF+2.55%	TV	31,500		26/08/2011
	5	DTF+2.69%	TV	37,000		26/08/2013
	5	IPC+6.2%	TV	102,000		26/08/2013
Total				301,890		

DTF inicio período
IPC vigente
cifras en millones de \$

En agosto de 2008, de acuerdo con las necesidades de apalancamiento del Banco y la situación de liquidez del mercado, BBVA emitió Bonos Ordinarios por valor de 302 mil millones de pesos, con plazos a 1.5 años, 3 años y 5 años, de los cuales 199 mil millones de pesos están indexados a DTF y 102 mil millones de pesos a IPC.

Créditos de Bancos

Créditos de Bancos	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Banco de Comercio Exterior	83,366.5	14.6	61,563.9	16.7	-21,802.6	-26.2
Finagro	201,173.8	35.2	170,239.9	46.1	-30,933.9	-15.4
Findeter	58,469.7	10.2	37,910.1	10.3	-20,559.6	-35.2
Instituto de Fomento Industrial IFI	33.3	0.0	-	0.0	-33.3	-100.0
Bancos del Exterior	228,681.3	40.0	99,216.0	26.9	-129,465.3	-56.6
Total	571,724.6	100.0	368,929.9	100.0	-202,794.7	-35.5

cifras en millones de \$

A junio de 2009 los créditos de bancos presentaron una reducción del -35.5%, por efecto de la cancelación de créditos con bancos del exterior -129 mil millones de pesos y con Bancoldex -22 mil millones de pesos, esto como consecuencia del incremento de la financiación en pesos.

Patrimonio

PASIVO Y PATRIMONIO	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
PATRIMONIO	1,539,414.8	8.5	1,813,249.9	8.6	273,835.1	17.8
Capital Social	89,779.2	0.5	89,779.2	0.4	-	0.0
Reservas	1,086,855.2	6.0	1,266,383.0	6.0	179,527.8	16.5
Superávit	190,768.3	1.1	253,585.0	1.2	62,816.7	32.9
Utilidades del Ejercicio	172,012.1	0.9	203,502.7	1.0	31,490.6	18.3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18,160,745.2	100.0	21,151,502.2	100.0	2,990,757.0	16.5

cifras en millones de \$

A junio de 2009 el Patrimonio del Banco terminó con un saldo de 1.813 mil millones de pesos, con un incremento del 17.8% (274 mil millones de pesos), producto de la capitalización del 50% de las utilidades del año 2008, del incremento de las valorizaciones de propiedades y equipos y del mayor valor de las utilidades del año 2009.

Relación de Solvencia

Relación de Solvencia	Jun-08	Jun-09	Variación	
			\$	%
Patrimonio Técnico	1,621,427	1,817,278	195,851	12.1
Activos Ponderados por Nivel de Riesgo	14,094,475	14,097,537	3,063	0.0
Riesgo de Mercado	11,529	109,791	98,262	852.3
Relación de Solvencia %	11.40	11.86		46.4

cifras en millones de \$

A junio de 2009 el Patrimonio Técnico del Banco se ubicó en 1.817 mil millones de pesos, con un incremento del 12.1%, 196 mil millones de pesos, con respecto a junio de 2008, por 1) El Patrimonio Básico aumentó 201 mil millones de pesos, el 16.8%, por la capitalización del 50% de de las utilidades del año 2008 (180 mil millones de pesos) y 2) el Patrimonio Adicional disminuyó -4.8 mil millones de pesos por efecto de la reducción de la provisión general que pasó de 71 mil millones de pesos a 25 mil millones de pesos; sin embargo otras partidas aumentaron su saldo como las valorizaciones de propiedades y equipo +15 mil millones de pesos; las ganancias o pérdidas acumuladas en Inversiones Disponibles para la Venta +13 mil millones de pesos y el mayor valor de mercado de los bonos subordinados que aportaron 11 mil millones de pesos.

Los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo por valor de 14.098 mil millones de pesos se mantuvieron en el mismo nivel, como consecuencia principalmente del no crecimiento de la inversión crediticia. El VeR aumentó 98 mil millones de pesos, por el mayor valor del portafolio de inversiones negociables y disponibles para la venta. De acuerdo con lo anterior la relación de solvencia del BBVA pasó de 11.40 en junio de 2008 a 11.86 en junio de 2009, lo que le permite al Banco una capacidad de crecimiento en activos ponderados por nivel de riesgo por cerca de 5.0 billones de pesos.

Cuenta de Resultados

El resultado de la actividad de tesorería, inversión crediticia y captaciones, el control del margen financiero, la recuperación de cartera mora y el nivel adecuado de cobertura de la misma, así como la eficiencia administrativa, permitieron que la cuenta de resultados terminara en junio de 2009 en 203.5 mil millones de pesos, con un incremento de +31.5 mil millones de pesos (18.3%) con respecto a junio de 2008.

Margen Financiero Bruto	Jun-08	Jun-09	Variación	
			\$	%
Intereses y UVR Cartera de Créditos	910,173.7	1,021,787.3	111,613.6	12.3
Otros Intereses	45,838.8	20,840.8	-24,998.0	-54.5
Valoración Inversiones	130,940.5	282,177.0	151,236.5	115.5
Comisiones Netas	104,879.7	106,136.6	1,256.9	1.2
Diversos	-26,214.0	-23,152.1	3,061.9	-11.7
Ingresos Financieros	1,165,618.7	1,407,789.6	242,170.9	20.8
Intereses Depósitos y Exigibilidades	416,091.1	444,791.8	28,700.7	6.9
Intereses Créditos de Bancos	20,334.1	18,869.8	-1,464.3	-7.2
Otros Intereses Prima Amortizada	54,533.9	110,238.6	55,704.7	102.1
Egresos Financieros	490,959.1	573,900.2	82,941.1	16.9
Margen Financiero Bruto	674,659.6	833,889.4	159,229.8	23.6

cifras en millones de \$

El margen financiero bruto aumentó en 154.0 mil millones de pesos para un monto de 877.1 mil millones de pesos, como resultado de los rendimientos generados por el mayor volumen del portafolio de inversiones, rubro que muestra una variación positiva del +115.5% (+151 mil millones de pesos) por efecto del mayor volumen y las menores tasas y por los mayores intereses y UVR generados por la cartera de crédito +112 mil millones de pesos.

Así mismo el ingreso neto por comisiones se ubicó en 106.0 mil millones de pesos, con un incremento de 1.3 mil millones, generados por la diversificación del portafolio de productos ofrecidos por el banco: tarjeta débito, tarjeta crédito, cajeros automáticos, servicios bancarios, chequeras y otros.

La cuenta de diversos disminuyó en -1.9 mil millones de pesos, para un total de 20 mil millones de pesos.

En cuanto a los egresos financieros, el costo de los pasivos aumentó solo el 16.9%, 83 mil millones de pesos, a pesar del incremento de los recursos del pasivo con el fin de fondar el activo y mantener adecuados niveles de liquidez, esto como resultado del control de las tasas de captación. Los otros intereses por prima amortizada crecieron el 102.1%, para un monto total de 110.2 mil millones de pesos, por el incremento de los bonos ordinarios en 300 mil millones de pesos, los cuales corresponden a la colocación realizada el 26 de agosto de 2008.

Gastos Administrativos

CONCEPTO	Jun-08		Jun-09		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
GASTOS DE PERSONAL	165,322.8	44.9	165,596.8	42.5	274	0.2
HONORARIOS	9,185.3	2.5	9,185.9	2.4	1	0.0
IMPUESTOS	12,177.0	3.3	14,424.1	3.7	2,247	18.5
ARRENDAMIENTOS	3,657.3	1.0	4,267.7	1.1	610	16.7
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	4,527.0	1.2	5,182.1	1.3	655	14.5
SEGUROS	24,319.4	6.6	27,103.0	7.0	2,784	11.4
MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,643.0	2.1	7,515.9	1.9	-127	-1.7
ADECUACION E INSTALACION DE OFICINAS	945.9	0.3	998.3	0.3	52	5.5
DEPRECIACIONES	17,401.7	4.7	17,572.3	4.5	171	1.0
AMORTIZACIONES	21,079.5	5.7	21,479.5	5.5	400	1.9
DIVERSOS	101,997.5	27.7	116,528.6	29.9	14,531	14.2
GASTOS ADMINISTRATIVOS	368,256.4	100.0	389,854.2	100.0	21,598	5.9

cifras en millones de \$

Los costos de explotación se siguen controlando exhaustivamente, razón por la cual el incremento de los gastos administrativos fue solo del 5.9%, para un total de 390 mil millones de pesos. Los gastos de personal terminaron en 165.6 mil millones de pesos, monto similar al registrado en junio de 2008.

Los honorarios permanecieron iguales con un monto de 9.2 billones de pesos. El gasto de impuestos aumentó +2.247 millones de pesos, el 18.5%, por el mayor valor del impuesto de industria y comercio como consecuencia del incremento de los ingresos.

Las contribuciones y afiliaciones crecieron el 14.5% para un gasto de 5.182 millones principalmente por el incremento en el pago anual realizado a la Superfinanciera +928 millones de pesos, esto por el mayor nivel de activos. La contribución anual está en 3.765 millones.

Las amortizaciones por 21.480 millones de pesos aumentaron el +1.9% por el incremento en programas para computador +965 millones, +359 millones que corresponden a mejoras a propiedades tomadas en arriendo y +509 al incremento en la amortización del crédito mercantil que a junio de 2009 sumó 7.900 millones de pesos.

El incremento de los gastos diversos fue del 14.2 (14.5 mil millones de pesos) principalmente por el mayor gasto en servicios temporales +6.129 millones y transporte +1.615 millones.

Durante lo corrido del año 2009 el Banco ha realizado provisiones de cartera de créditos netas de recuperaciones operaciones por valor de 228 mil millones, cifra superior a la de junio de 2008 en 103 mil millones (el 82%), con el fin de mantener un adecuado nivel de cubrimiento de la cartera.

Los ingresos no operacionales del Banco ascienden a la suma de 108.9 mil millones de pesos y los egresos no operacionales a -49.7 mil millones de pesos para un ingreso neto no operacional de 59.2 mil millones de pesos, cifra superior a la de junio de 2008 en 1.2 mil millones de pesos.

El impuesto sobre la renta acumulado a junio de 2009 ascendió a la suma de 86.7 mil millones de pesos, para un incremento del 14.3% respecto a junio de 2008, como resultado de la mayor generación de utilidades.

La utilidad neta del Banco BBVA Colombia a junio de 2009 alcanzó la cifra de de 203.5 mil millones de pesos, con unas buenas perspectivas de generación de utilidades para el año completo, lo cual redundará en beneficio de sus accionistas y empleados.

6.5.2 Eventos que pueden afectar la liquidez de la Entidad

Como política el Banco mantiene un nivel adecuado de recursos líquidos que le permiten optimizar la liquidez. Además realiza un seguimiento permanente al riesgo de liquidez de corto y de medio plazo.

El seguimiento al riesgo de liquidez de corto plazo es realizado en forma diaria, cuyo resultado se reporta a la alta gerencia quien es la encargada de la toma de decisiones. Así mismo cuenta con señales de alerta y límites que son aprobados por la Junta Directiva de BBVA Colombia y la Comisión Delegada Permanente.

El seguimiento al riesgo de liquidez de medio plazo se realiza mediante dos modelos:

- El modelo interno que proyecta la liquidez a doce meses al cual se le realiza un seguimiento mensual, acorde con los límites internos que también son aprobados por los órganos anteriormente mencionados.

- El modelo de seguimiento exigido por Superintendencia Financiera que mensualmente mide el gap de liquidez, controlando que la liquidez acumulada de tres meses no sea inferior a cero y si es negativa no supere los activos líquidos disponibles.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de contingencias en caso de crisis propia o sistémica.

6.5.2.1 Pasivos laborales

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos.

6.5.2.2 Pensiones de jubilación

El Banco establece su pasivo pensional con base en el cálculo actuarial que cubre a todo el personal, que de acuerdo con las normas legales tengan derecho o la expectativa de pensión de jubilación a cargo de la empresa, y que cubre los beneficios establecidos en el sistema pensional vigente. El cálculo actuarial por pensión de jubilación debe estar amortizado en un 100% al término del año 2010, por lo cual se amortiza el saldo que tiene en el pasivo en el porcentaje que resulte de dividir el porcentaje de lo no amortizado en el número de años restantes para alcanzar el año 2010.

Actualmente el Instituto de Seguros Sociales (ISS) y otras entidades autorizadas por la Ley (AFP's privadas desde el año 1994), reciben los aportes de el Banco y de sus trabajadores al Sistema General de Pensiones, de tal forma que dichas entidades tienen a su cargo la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte definidos por el Sistema a favor de los trabajadores. El pasivo por pensiones directamente a cargo de el Banco, corresponde esencialmente a personal contratado en los años 1960 ó anteriores, y/o que laboró en ciertas regiones del país donde el Banco tenía oficinas pero que no existía la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte por cuenta del ISS. La determinación del monto del pasivo se realiza con base en estudios actuariales ajustados a las disposiciones y normativas vigentes al respecto. El costo diferido no amortizado por pensiones de jubilación y los posteriores incrementos en el pasivo actuarial son amortizados hasta el año 2010.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el estudio actuarial está elaborado de acuerdo con las normas del Decreto No. 2783 del 20 de diciembre de 2001, en lo que hace referencia a la parte tributaria.

De acuerdo con la ley laboral, las entidades deben pagar pensiones de jubilación a los empleados que reúnan requisitos de edad y tiempo de servicio; sin embargo, en lo que al Banco respecta, el Instituto de Seguros Sociales (ISS) y otras entidades autorizadas por la ley han asumido la mayor parte de estas obligaciones.

El cálculo actuarial cubre a un total de 304 personas, con una serie de beneficios establecidos en las normas legales y el ajuste por el impacto de la Sentencia 862 de Octubre de 2006 de indexación de mesadas pensionales.

El pasivo que asume directamente el Banco, de acuerdo con la ley, por concepto de pensiones se resume así:

	Pasivo por pensiones	Costo diferido	Neto
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 29.838	\$ (2.091)	\$ 27.747
Más - Ajuste según cálculo actuarial	8.555	(8.555)	-
Menos:			
Pago de pensiones	(3.671)	-	(3.671)
Amortización cargada a gastos	-	8.820	8.820
Saldos al 31 de diciembre de 2007	34.722	(1.826)	32.896
Más - Ajuste según cálculo actuarial	4.411	(4.411)	-
Menos:			
Pago de pensiones	(3.638)	-	(3.638)
Amortización cargada a gastos	-	4.991	4.991
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 35.495	\$ (1.246)	\$ 34.249

Los valores de la obligación por concepto de pensiones al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se determinaron con base en cálculos actuariales ceñidos a disposiciones legales.

Los principales factores utilizados en los cálculos actuariales de los años terminados el 31 de diciembre fueron los siguientes:

	2008	2007
Amortización acumulada	96.49%	94,74%
Amortización del año	1.75%	1,75%
Tasa de interés anual	12.43%	14,05%
Incremento anual futuro de pensiones	7.63%	8,83%

Metodología - La metodología utilizada para la determinación del porcentaje de amortización, es la contenida en el literal a) del artículo 1º del Decreto 1517 de 1998, correspondiente a los entes económicos constituidos antes del 1º de enero de 1974.

De otra parte, para el cálculo de la Reserva de Jubilación, Bono y Título Pensional se aplicaron las siguientes bases técnicas:

- Mortalidad: Tabla Colombiana de Mortalidad Rentista ISS 1980/89.
- Interés Técnico: 12.43 % anual con proyección de sueldos y pensiones del 7.63%.

En lo que hace referencia a los aspectos de orden tributario se realiza de acuerdo con el Decreto No. 2783 de diciembre 20 de 2001.

Normalmente las reservas calculadas se presentan en el estudio de la siguiente forma y de manera individual al personal:

- Personal Jubilado.
- Personal con Rentas Vitalicias.
- Personal con Rentas Temporales.
- Personal Activo.
- Personal Retirado con Derecho a Pensión.

Beneficiarios cubiertos - El pasivo actuarial de jubilación cubre las prestaciones de Ley del personal:

- Jubilado a cargo de la empresa.
- Jubilado con pensión compartida con el ISS.
- Jubilado por la empresa y en expectativa del ISS.
- Con renta vitalicia a cargo de la empresa.
- Con renta vitalicia compartida con el ISS.
- Con renta temporal a cargo de la empresa.
- Activo con requisito empresas y expectativa del ISS.
- Activo expectativa empresa y expectativa ISS.
- Retirado voluntariamente a cargo de la empresa con más de 20 de servicio.
- Retirado voluntariamente a cargo de la empresa con más de 15 y menos de 20 años de servicio.
- Retirado voluntariamente afiliado al ISS con más de 20 años de servicio.
- Retirado voluntariamente afiliado al ISS entre con más de 15 y menos de 20 años de servicio.
- Personal retirado sin justa causa a cargo de la empresa con más de 10 y menos de 15 años de servicio.

De acuerdo a las normas legales la amortización se realizará hasta el año 2010.

6.5.3 Impacto de la inflación y el tipo de cambio en inversiones y préstamos. Coberturas de BBVA

Como política el BBVA Colombia no tiene posiciones estructurales de riesgo cambiario ya que sus colocaciones en moneda extranjera están cubiertas en la misma moneda, generando un mínimo GAP, que es gestionado por el área de Tesorería en su liquidez diaria de moneda extranjera.

En cuanto al impacto de la inflación el Banco tiene definida en su política de riesgos de mercado, una permanente medición de los riesgos estructurales generados por las posiciones activas y pasivas del balance en sus principales monedas que son: peso, UVR y dólar, generando un control mediante límites internos a posibles impactos en margen financiero y valor económico ante fluctuaciones de las tasas de interés, los cuales son aprobados por la Junta Directiva en BBVA Colombia y por la Comisión Delegada Permanente, máximo órgano del BBVA.

6.5.4 Préstamos o inversiones en moneda extranjera e instrumentos de cobertura

En cuanto a operaciones de derivados, el Banco participa principalmente en forward de divisas como parte de la operativa de la Tesorería, con unos límites internos de riesgo de mercado, establecidos y aprobados por la Junta Directiva en BBVA Colombia y por la Comisión Delegada Permanente.

Así mismo, gestiona el pago de proveedores extranjeros cuando los hay, realizando las coberturas en spot o realizando operaciones forward de divisas.

6.5.5 Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad

BBVA Colombia no ha acordado con sus subordinadas restricciones para transferir recursos.

6.5.6 Obligaciones Financieras de BBVA Colombia

La evolución del endeudamiento financiero de BBVA Colombia ha sido el siguiente:

Créditos de Bancos Y Bonos	Dic-07	Jun-08			Jun-09		
	Saldo	Saldo	Variación		Saldo	Variación	
			\$	%		\$	%
Banco de Comercio Exterior	73,291.8	83,366.5	10,074.7	13.7	61,563.9	-21,802.6	-26.2
Finagro	218,345.1	201,173.8	-17,171.3	-7.9	170,239.9	-30,933.9	-15.4
Findeter	66,694.8	58,469.7	-8,225.1	-12.3	37,910.1	-20,559.6	-35.2
Instituto de Fomento Industrial IFI	73.7	33.3	-40.4	-54.8	-	-33.3	-100.0
Bancos del Exterior	563,458.2	228,681.3	-334,776.9	-59.4	99,216.0	-129,465.3	-56.6
Bonos Subordinados 2006	400,000.0	400,000.0	-	0.0	400,000.0	-	0.0
Bonos Ordinarios 2007	500,000.0	500,000.0	-	0.0	500,000.0	-	0.0
Bonos Ordinarios 2008	-	-	-	-	301,890.0	301,890.0	100.0
Total	1,821,863.6	1,471,724.6	-350,139.0	-19.2	1,570,819.9	99,095.3	6.7

cifras en millones de \$

Con respecto a junio de 2008 el BBVA aumentó su nivel de endeudamiento en el 6.7% (99 mil millones de pesos), principalmente por la emisión de bonos ordinarios por 302 mil millones de pesos, mientras que los créditos con bancos nacionales y del exterior disminuyeron en -203 mil millones.

Resumen emisión de bonos al 06 de agosto de 2009

	Clase de Bonos	Plazo Inicial Años	Indicador	Spread	Periodicidad	Monto \$M	Fecha Emisión	Fecha de Vencimiento	Anterior Reprecio	Próximo Reprecio	Anterior Fecha de Pago de Cupón	Próxima Fecha de Pago de Cupón
IPC /1	Subordinados 2006	5	IPC +	5.20%	SV	400,000	28/08/2006	28/08/2011	28/07/2009	28/08/2009	28/02/2009	28/08/2009
	Ordinarios 2008	5	IPC +	6.20%	TV	102,000	26/08/2008	26/08/2013	26/05/2009	26/08/2009	26/05/2009	26/08/2009
	Ordinarios 2008 /3	6	IPC +	4.58%	TV	43,110	26/08/2008	26/08/2014	-	26/08/2009	-	26/08/2009
	Ordinarios 2008 /3	11	IPC +	5.69%	TV	155,000	26/08/2008	26/08/2019	-	26/08/2009	-	26/08/2009
	TOTAL BONOS IPC			IPC +	5.42%		700,110					
DTF /2	Ordinarios 2007	2	DTF +	2.09%	TV	212,330	8/11/2007	08/11/2009	08/05/2009	08/08/2009	08/05/2009	08/08/2009
		3	DTF +	2.30%	TV	54,500		08/11/2010	08/05/2009	08/08/2009	08/05/2009	08/08/2009
		5	DTF +	2.64%	TV	233,170		08/11/2012	08/05/2009	08/08/2009	08/05/2009	08/08/2009
	Ordinarios 2008	1.5	DTF +	2.35%	TV	131,390	26/08/2008	26/02/2010	26/05/2009	26/08/2009	26/05/2009	26/08/2009
		3	DTF +	2.55%	TV	31,500		26/08/2011	26/05/2009	26/08/2009	26/05/2009	26/08/2009
			5	DTF +	2.69%	TV	37,000		26/08/2013	26/05/2009	26/08/2009	26/05/2009
TOTAL BONOS DTF			DTF +	2.39%		699,890						
TOTAL BONOS						1,400,000						

/1 IPC actual

/2 DTF TA Inicio Período

/3 Estos bonos se colocaron el 04 de agosto de 2009 con fecha de emisión 26 de agosto de 2008

6.5.7 Deudas y créditos fiscales al cierre de 2008

DEUDAS Y CRÉDITOS FISCALES AL CIERRE DE 2008		Millones de Pesos
ANTICIPO IMPUESTO IND. Y COMERCIO		6
TOTAL DEUDORAS		6
RENTA Y COMPLEMENTARIOS		131.699
INDUSTRIA Y COMERCIO		11.322
TIMBRES		425
CONTRIBUCIÓN SOBRE TRANSACCIÓN		3.346
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR		3.617
RETENCIÓN EN LA FUENTE		26.396
TOTAL ACREEDORAS		176.804

6.6 ESTADOS FINANCIEROS

6.6.1 Cifras Generales de deuda e inversiones

BBVA COLOMBIA	Dic-04	Dic-05	Dic-06	Dic-07	Dic-08
INVERSIONES EN SOCIEDADES	66,583	511,533	96,657	73,609	126,965
FINAGRO	26,917	28,819	32,766	34,952	37,185
HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	-	-	25,592	-	-
BBVA FIDUCIARIA S.A.	9,865	16,481	16,481	16,481	19,316
ALMAGRARIO	6,987	6,987	6,987	6,987	6,987
BBVA VALORES GANAD	6,061	6,061	6,061	6,061	6,061
BBVA LEASING					47,400
DECEVAL	1,653	1,897	4,845	5,203	5,622
REDEBAN	233	731	3,114	3,114	3,114
A.C.H. COLOMBIA	311	570	711	711	711
CAMARA DE COMPENSACION DE DIVISAS DE COLOMBIA	-	-	80	80	80
COMPANIA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAFÉ	72	20	20	20	20
GRANBANCO S.A.	-	-	-	-	-
BANCO DE OCCIDENTE	-	-	-	-	-
GRANAHORRAR	-	435,484	-	-	-
CARRETERAS SABANA DE OCC	14,479	14,478	-	-	-
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE LA CONTRAPARTE	-	-	-	-	469
TECNIBANCA	5	5	-	-	-
DEMAS ACTIVOS	7,360,306	8,787,927	13,848,441	17,369,225	20,104,743
ACTIVO	7,426,889	9,299,460	13,945,098	17,442,834	20,231,708

RECURSOS DE CLIENTES	5,655,896	6,646,183	11,041,704	13,263,308	15,164,587
CUENTA CORRIENTE	1,427,972	1,570,557	2,030,564	2,337,197	2,287,595
AHORROS	2,894,188	3,326,844	6,326,948	7,439,443	6,498,279
CDTS	1,197,093	1,625,630	2,510,489	3,295,095	6,182,026
CDTS CORTO PLAZO	927,137	1,297,530	1,911,610	2,076,392	2,911,315
CDTS LARGO PLAZO	269,956	328,100	598,879	1,218,703	3,270,711
OTROS RECURSOS DE CLIENTES	136,643	123,152	173,703	191,573	196,687
PASIVO FINANCIERO	619,163	1,225,387	621,890	921,864	766,670
PASIVO FINANCIERO CORTO PLAZO	364,158	1,117,278	542,494	542,494	502,815
PASIVO FINANCIERO LARGO PLAZO	255,005	108,109	79,396	79,396	263,855
BONOS EMITIDOS A LARGO PLAZO	-	-	400,000	900,000	1,201,890
OTROS PASIVOS	537,151	709,493	594,209	851,174	1,323,196
TOTAL PASIVO	6,812,209	8,581,063	12,657,803	15,936,346	18,456,343
RESULTADOS DEL EJERCICIO	105,276	107,399	246,516	319,508	359,056
PATRIMONIO	614,680	718,376	1,287,295	1,506,489	1,775,365
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO	7,426,889	9,299,439	14,345,098	18,342,835	21,433,598

CONTINGENTES DEUDORAS	1,336,723	775,684	549,761	268,843	413,133
CONTINGENTES ACREEDORAS	938,306	1,079,051	1,863,087	2,188,127	3,093,706
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13,388,615	18,656,514	30,860,567	35,236,345	43,524,046
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	18,511,630	19,628,477	37,714,078	45,741,160	61,541,412

*Cifras en millones de Pesos

6.6.2 Estados Financieros

Los estados financieros de BBVA Colombia correspondientes a los ejercicios 2002 a 2008 se encuentran publicados en la web www.bbva.com.co, asimismo se incluyen como anexos números 6 y 7. Asimismo, se anexan los estados financieros al corte de Junio 30 de 2008 (Anexo No. 8)

6.7 INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

6.7.1 Factores macroeconómicos y políticos que afectan la rentabilidad real de la inversión

Existen tres componentes que determinan la rentabilidad de los establecimientos de crédito y, en particular, del BBVA. Primero, el comportamiento macroeconómico del país y la estabilidad de precios. Segundo, los resultados sectoriales y microeconómicos que determinan los balances de los clientes del banco. Y, tercero, las decisiones de política económica que afecten el negocio bancario.

El actual devenir macroeconómico le exige a la banca identificar los principales riesgos globales de su actuación en el mercado. El desempeño del consumo, la inversión y las exportaciones, grupos de gasto en los cuales un banco puede intervenir como gestor de negocios, se vienen estancando y propiciarán la puesta en marcha de nuevas estrategias para el ejercicio. Sin embargo, un banco conservador como BBVA enfrentará muchos menos riesgo que otros competidores.

En términos sectoriales y microeconómicos, la actividad del Banco se ve afectada por el desempeño de los diferentes sectores a los que pertenecen sus clientes: la industria, los exportadores, la construcción, etc. En estos casos, la diversificación de la cartera y los altos estándares en la calificación del riesgo sectorial serán decisivos.

Por su parte, en términos de política económica, la regulación al negocio bancario, las nuevas reglas de actuación que surjan de la crisis actual y las decisiones de política monetaria y cambiaria son cruciales para el desarrollo del negocio bancario.

Finalmente, con el paso de los años el BBVA ha construido una sólida base de provisiones que le permite responder a los diferentes escenarios macroeconómicos, microeconómicos y de política económica sin afectar su estabilidad y con la capacidad de responder a los retos de sus clientes.

6.7.2 Dependencia en Personal clave

BBVA Colombia cuenta con políticas de sucesión y equipos de trabajo que buscan asegurar que no exista dependencia de personal clave en sus operaciones.

6.7.3 Dependencia en un solo segmento del negocio

BBVA Colombia opera en el sector financiero, existiendo un riesgo sobre el desempeño global del sector en Colombia, sin embargo el Banco tiene un nivel de diversificación considerable en todos los segmentos de su negocio, lo cual reduce el riesgo de concentración.

6.7.4 Interrupción de las operaciones por factores diferentes a relaciones laborales

A lo largo de su historia, BBVA Colombia no ha tenido interrupciones de sus operaciones.

6.7.5 Ausencia de un mercado secundario para los mercados ofrecidos

Los bonos ofrecidos estarán inscritos en Bolsa y por tanto pueden negociarse a través del mercado secundario.

6.7.6 Experiencia de BBVA Colombia en emisión de bonos

BBVA Colombia ha realizado 4 emisiones de Bonos en los últimos 3 años.

-Bonos Subordinados durante el segundo semestre de 2006 por un monto de cuatrocientos mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$400.000.000.000.00).

-Bonos Ordinarios:

- Durante el segundo semestre de 2007 por un monto de quinientos mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$500.000.000.000.00).
- En el segundo trimestre de 2008 se realizó una colocación de Bonos Ordinarios por trescientos un mil ochocientos noventa pesos moneda legal colombiana (\$301.890.000.000).
- En agosto 04 de 2009 se realizó una colocación de Bonos Ordinarios por ciento noventa y ocho mil ciento diez millones de pesos moneda legal colombiana (\$198.110.000.000).

6.7.7 Ocurrencia de resultados operacionales negativos en los últimos tres años

Resultados Operacionales	Dic-08		Jun-08		Jun-09	
	\$	Variación	\$	Variación	\$	Variación
Ingresos Operacionales	4,955,330.5	64.8	2,284,189.6	-53.9	3,122,613.4	36.7
Egresos Operacionales	-4,520,881.3	69.3	-2,094,374.6	-53.7	-2,891,681.9	38.1
Total	434,449.3	29.4	189,815.0	-56.3	230,931.5	21.7

cifras en millones de \$

El Banco BBVA no ha registrado resultados operacionales negativos durante los últimos tres años. A junio de 2009 estos ascendieron a 231 mil millones de pesos, con una variación de +21.7% con respecto a junio de 2008, con una tendencia positiva para el resto del año.

6.7.8 Incumplimiento en el pago de pasivos bancarios y bursátiles

BBVA Colombia ha honrado el cumplimiento de sus obligaciones bursátiles y pasivos bancarios

6.7.9 La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor

La totalidad de los recursos provenientes de la colocación de bonos será destinada a capital de trabajo, lo cual no significa un cambio en la actividad del emisor.

6.7.10 Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos

La carga prestacional es poco significativa, por tanto no genera un riesgo relevante. Como parte de la dinámica propia de las relaciones con las organizaciones sindicales, en los tres (3) últimos años se han llevado a cabo por dichas organizaciones algunos actos aislados de protesta e información a afiliados, los cuales no han implicado interrupción total ni parcial de las actividades propias de BBVA Colombia.

6.7.11 Riesgo de la estrategia actual del emisor

Acorde con el presupuesto anual que realiza el Banco, se estructura éste teniendo en cuenta los riesgos inherentes tales como: riesgo de tasa de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales son medidos en forma diaria y mensual, estableciendo límites acordes con la estrategia del presupuesto.

6.7.12 Vulnerabilidad de BBVA ante variaciones en la tasa de interés y/o de cambio

Acorde con el presupuesto anual que realiza el Banco, se estructura éste teniendo en cuenta los riesgos inherentes tales como: riesgo de tasa de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales son medidos en forma diaria y mensual, estableciendo límites acordes con la estrategia del plan financiero.

6.7.13 La dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean de propiedad del emisor

Marcas y Licencias de Uso

BBVA Colombia tiene un esquema mixto para el manejo de sus marcas, algunas son de su propiedad y otras las tiene en licencia de uso por tratarse de marcas de propiedad de su casa matriz, BBVA

Contratos

Proveedores Externos de bienes y servicios:

El procedimiento de Compras tiene implícitos los siguientes principios:

- Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos del banco.
- Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para BBVA en cada transacción, con el mantenimiento del valor atribuido a relaciones sostenidas en el tiempo con determinados proveedores estratégicos.
- Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos.
- Los proveedores que presenten sus ofertas deben participar en igualdad de condiciones, bajo la misma especificación del bien o servicio a contratar.
- Para legalizar la contratación el proveedor se debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el Banco.

- Para la selección de proveedores se tienen en cuenta numerosos aspectos que permiten disminuir el incumplimiento y fallas en los servicios o productos. Algunos de estos aspectos son la trayectoria del proveedor en el Banco y en el mercado, calidad del servicio o producto, infraestructura humana y técnica, solvencia económica, capacidad de suministro, servicio de posventa y garantías.
- Se realiza una evaluación anual sobre comportamiento en la prestación de bienes y servicios a todos los proveedores contratados. Esta evaluación tiene presente las incidencias que se hayan presentado durante el año y durante la vigencia de la contratación.

6.7.14 Impacto de posibles cambios en la regulación

El sector financiero está altamente regulado y los cambios en las normas que lo rigen pueden tener impactos en el Banco. Sin embargo los últimos cambios han estado enfocados a buscar un fortalecimiento del sector financiero.

6.7.15 Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera

El Banco en su endeudamiento no tiene este tipo de limitaciones, salvo las establecidas en materia de redescuentos.

6.7.16 Documentos sobre operaciones a realizar

Actualmente no hay perspectivas de realización de procesos tales como fusiones, escisiones, adquisiciones, reestructuraciones económicas y/o financieras, liquidación o disolución de la compañía a excepción de la fusión con Leasing BBVA de acuerdo con la Reforma Financiera, la cual se realizará en el segundo semestre de 2009.

6.7.17 Factores políticos tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica etc.

La actividad del BBVA como la de los establecimiento de crédito en general se ve afectada tanto por el desarrollo en términos macroeconómicos de la economía colombiana, como por aspectos microeconómicos y sectoriales que afecten a los usuarios de los servicios del Banco y por las decisiones de política económica que afecten el negocio bancario.

En términos agregados es importante para el desarrollo de la actividad del Banco la dinámica de la inversión, el consumo, el ahorro y el comercio exterior de bienes y servicios. En un escenario dinámico de crecimiento como el actual la actividad del Banco se concentra en facilitar a nuestros clientes la promoción de sus negocios y actividades de inversión. En términos sectoriales y microeconómicos, la actividad del Banco se ve afectada por el desempeño de los diferentes sectores a los que pertenecen nuestros clientes. Por su parte, en términos de política económica, la regulación al negocio bancario y las decisiones de política monetaria y cambiaria son cruciales para el desarrollo del negocio del Banco.

Con el paso de los años el BBVA ha construido una sólida base de provisiones que le permite responder a los diferentes escenarios macroeconómicos, microeconómicos y de política económica sin afectar su estabilidad pero con la capacidad de responder a los retos de sus clientes.

6.7.18 Compromisos conocidos por BBVA que puedan significar un cambio en el control en sus acciones

No existen este tipo de compromisos.

6.7.19 Dilución potencial de inversionistas

No hay prevista ninguna emisión de acciones, con lo cual no se vislumbra un riesgo de dilución de los inversionistas de BBVA Colombia.


7 Certificación de Verificación del Emisor

ULISES CANOSA SUÁREZ, como Representante Legal de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, certifica que dentro de su competencia empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos ordinarios en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que no se presentan omisiones que revistan de materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

(ORIGINAL FIRMADO)

ULISES CANOSA SUÁREZ
Representante Legal
BBVA Colombia



8 Certificación de Verificación del Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT 860.003.020-1

Dentro de mi competencia y basado además en las manifestaciones hechas por la administración del Banco, he verificado la información contenida en el prospecto denominado Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia", y el mismo no presenta omisiones de información que revistan de materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

(ORIGINAL FIRMADO)

RICARDO RUBIO

Revisor Fiscal

T.,P. No. 7192 – T

9 Certificación de Verificación del Agente Estructurador

FELIPE DUQUE URREA como Representante Legal de **BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA “BBVA VALORES”**, certifica que dentro de su competencia que ha verificado toda la información contenida en el Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos ordinarios y subordinados de BBVA Colombia y que, en su opinión, la misma refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial del Emisor, no existiendo omisiones de información que revistan de materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

(ORIGINAL FIRMADO)

FELIPE DUQUE URREA
Representante Legal
BBVA Valores

Certificación de Verificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos

LUIS ERNESTO TORRES RODRÍGUEZ como Representante Legal de HELM TRUST S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, certifica que dentro de su competencia que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos ordinarios y subordinados de BBVA Colombia, en forma tal que certifica que en éste no se presentan omisiones de información que revistan de materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ERNESTO TORRES RODRÍGUEZ
Representante Legal
BBVA Valores

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, Ulises Canosa como Representante Legal de BBVA Colombia y José William Londoño como Contador de BBVA Colombia certificamos dentro de nuestra competencia, que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Compañía y que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones, o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de BBVA Colombia.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

(ORIGINAL FIRMADO)

ULISES CANOSA SUAREZ
Representante Legal
BBVA Colombia

JOSE WILLIAM LONDOÑO
Contador
BBVA Colombia